



Biblioteca
sociológica
internacional

Pedagogía
• Estética
• Criminología
• Historia
• Economía
• Ética
• Filosofía

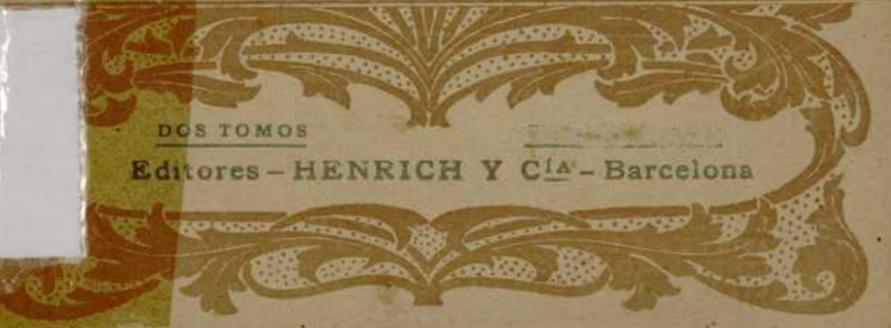
G. Cimbali

EL DERECHO DEL MÁS FUERTE

TOMO I

DOS TOMOS

Editores - HENRICH Y CIA - Barcelona



HENRICH Y C^ª — EDITORES — BARCELONA

OBRAS PUBLICADAS Y EN PUBLICACIÓN

Biblioteca Ilustrada de Novelistas Contemporáneos

	Autores	Ilustración de
INSOLACIÓN. (3.ª edición)	E. PARDO BAZÁN	J. CUCHY
MORRIÑA (3.ª edición)	E. PARDO BAZÁN	J. CABRINETY
LA HONRADA (agotada)	J. OCTAVIO PICÓN	J. L. PELLICER y J. CUCHY
LA ESPUMA (2 tomos)	A. PALACIO VALDÉS	M. ALCAZAR y J. CUCHY
AL PRIMER VUELO (Ag.) (2 t.)	J. M.ª DE PEREDA	APELES MESTRES
LAS PERSONAS DECENTES.	ENRIQUE GASPAR	P. ERIZ
LA HEMBRA (agotada)	F. TUSQUETS	P. ERIZ
EL PADRE NUESTRO.	F. TUSQUETS	P. ERIZ
EN ROMA	ANDRÉS MELLADO	R. DE VILLODAS
CUENTOS ILUSTRADOS (I. L.).	NILÓ M.ª FABRA	Reputados artistas.

Cada tomo en rústica, 4 ptas. — En tela, 5 ptas.

Biblioteca de Novelistas del Siglo XX

Novelas publicadas

AMOR Y PEDAGOGÍA	MIGUEL DE UNAMUNO
LA VOLUNTAD	J. MARTINEZ RUIZ
LA DICTADORA	ANTONIO ZOZAYA
GUZMÁN EL MALO	TIMOTEO ORBE
LA JUNCALERA	DIONISIO PÉREZ
REPOSO	RAFAEL ALTAMIRA
EL MAYORAZGO DE LABRAZ	PIO BAROJA
A FUEGO LENTO.	EMILIO BOBADILLA (<i>Fray Candil</i>)
GANARÁS EL PAN... (1.ª premio del Concurso)	PEDRO MATA
MIGUELÓN (2.ª premio del Concurso)	MARIANO TURMO BASHLOA
CUARTEL DE INVALIDOS (3.ª premio del Concurso).	R. PAMPLONA ESCUDERO
DOÑA ABULIA.	RICARDO CARRERAS
LA HUMILDE VERDAD.	GREGORIO MARTINEZ SIBERRA
EMPRENDAMOS NUEVA VIDA	MAGDALENA DE SANTIAGO-FUENTES
MARÍN DE ABREDA.	J. MENÉNDEZ AGUSTY
VOCACION (<i>Recomendada por el Jurado</i>).	JOSÉ SEGARRA
¡ABAJO LAS ARMAS! (<i>Premio Nobel</i>)	BERTA DE SUTTNER
CENIZAS.	GRACIA DELEDDA

En prensa

UN HOMBRE DE ORO	MAURUS JÓRAL
MI INFANCIA	M. MARTINEZ BARRIONUEVO
EL ENCANTO	ENRIQUE A. BUTTI
ÑANÑ.	J. BETANCORT (<i>Angel Guerra</i>)

Cada volumen en rústica, 3 pesetas.

Biblioteca de Escritores Contemporáneos

Obras publicadas

LA LITERATURA DEL DÍA.	URBANO GONZÁLEZ SERRANO
AL TRAVÉS DE MIS NERVIOS	EMILIO BOBADILLA (<i>Fray Candil</i>)
PSICOLOGÍA Y LITERATURA.	RAFAEL ALTAMIRA
LETRAS E IDEAS.	E. GÓMEZ DE BAQUERO
EL HISTRIONISMO ESPAÑOL	ELOY LUIS ANDRÉ

En prensa

LOS MÍSTICOS ESPAÑOLES	PABLO ROUSSELOT.
ARTE DE BAFALLA	J. BETANCORT (<i>Angel Guerra</i>)
CRÍTICA MILITANTE.	RAMIRO DE MAZTU
LA FILOSOFÍA DE LEOPOLDO ALAS (<i>Clarín</i>)	ADOLFO POSADA

Cada tomo en rústica, 3 pesetas.

nº 320

EL DERECHO DEL MAS FUERTE

B.P. de Soria



61173673

DR 4164

BIBLIOTECA SOCIOLOGICA INTERNACIONAL

G. CIMBALI

CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE ROMA

EL DERECHO DEL MÁS FUERTE

Traducida de la 3.^a edición italiana

á la que va añadida la polémica con la *Critica Sociale*

POR

JOSÉ BUIXÓ MONSERDA

• Tomo I •

Fondo bibliográfico
Dionisio Ridruejo
Biblioteca Pública de Soria

4164

BARCELONA. — 1906

IMPRENTA DE HENRICH Y COMP.^a EN C. — EDITORES

Córcega, 348

ES PROPIEDAD

Esta edición ha sido expresamente
traducida para la BIBLIOTECA
SOCIOLOGICA INTERNACIONAL,
con permiso de su autor.

«La desigualdad de las facultades ¿qué ha de traer consigo? Ha de traer una desigualdad en la materia de los derechos, es decir, que uno que posea mayor copia de bienes, goce más amplia esfera de libertad, sea más poderoso y otro menos.»

Spedalieri, *Diritti dell'uomo*. Lib. 1.º, cap. 7.º, § 9.

Á Miguel Camato

Es posible que no lo hayas advertido, pero este mes señala una fecha especial para nosotros: en él se cumple el primer decenio de nuestra amistad. ¿Te acuerdas? En Mayo de 1880, allá abajo, en el dulce ambiente universitario napolitano, fué cuando empezó á echar aquellas sólidas raíces que la han ayudado á crecer hermosa y lozana hasta ahora, y que así la conservarán hasta nuestro último suspiro, á pesar de la envidiosa lejanía.

Entonces (también lo recordarás) estaba yo envuelto en la más medioeval oscuridad, pero nada te importaba esto: tu gran cariño te hacía considerar como hecho lo que yo me proponía hacer; soñando con los ojos abiertos, creías también que ya era lo que sólo en un porvenir lejano habría podido ser. De este modo saqué de ti, de tu confiada, clarividente y desmesurada simpatía, aquel fuerte y noble alentamiento necesario para que á través de

las dificultades más increíbles, no desesperase de mí y llegase á conducir á puerto, si no todo, buena parte de mi programa. Dichoso yo si durante este tiempo, no he defraudado de algún modo las altas esperanzas que entonces cifrabas tú solo en mi pobre persona.

Inútil es que trate de expresarte cuánta es mi gratitud por todo esto: el bien que te he querido, te quiero y te querré siempre, es la más elocuente prueba de ello. No dejo, sin embargo, de bendecir nuevamente en esta ocasión y con todo el calor de mi alma, el día en que nos encontramos, nos comprendimos y empezamos á querernos, porque ciertamente tú representas para mí uno de aquellos felices encuentros que hasta á los más esquivos reconcilian con las náuseas de la vida.

Permíteme también que hoy ponga á mi pequeño público de parte de nuestros más íntimos sentimientos, escribiendo á título de gratitud tu nombre en la primera página de este libro, libro que te ofrezco también como leve compensación del sabrosísimo pescado de los hermosos lagos puglieses, que tu complacencia no deja faltar ningún año á mi cena de la víspera de Navidad.

Adiós.

G. CIMBALI.

Roma, Mayo 1890.

PRÓLOGO DE LA EDICIÓN ESPAÑOLA ⁽¹⁾

I

Admirador incondicional de la gran revolución y conocedor de los sumos beneficios inmortalmente fecundos producidos por la Declaración de los Derechos del Hombre, no podía avezarme á la idea, que tan extensamente venia difundándose, de que la anunciada como civilización nueva, es decir, la civilización socialista, no podía crecer y desarrollarse más que fuera del derecho, y posiblemente, contra las supuestas rancias exigencias del derecho mismo. Ante todo, ya negué otras veces, como niego siempre, que la civilización socialista sea una civilización en sí. La civilización no podía ser más que una y sólo podía te-

(1) Reproducimos este trabajo de la *Italia Moderna*, de Roma (Año 3.º, fase. 29) en la cual se publicó con el título de *Por la historia del socialismo italiano*. Según el autor, este trabajo forma parte de una *Autobiografía científica* del mismo.

ner las mismas inspiraciones, la misma base fundamental, las mismas idealidades. Por otra parte (concediendo que fuese posible), no podía dejar de tener orígenes equivocados una civilización que se proponía combatir con armas no jurídicas, imponerse con una fuerza que no fuese el derecho; pero de todos modos, aquellas corrientes existían en efecto lozanas, amenazadoras y llenas de peligros.

A la gran revolución, que había sido eminentemente universal, se la llamó para desacreditarla revolución burguesa, defendiéndose por consiguiente la necesidad suprema de una nueva revolución, la obrera. Así como con la primera (éste era el sofisma que venía divulgándose) había vencido la burguesía y había sustituido en el poder á la aristocracia, así por medio de la segunda vencería el cuarto Estado (el proletariado) y sustituiría en el mismo poder á la burguesía. En el fondo, la doctrina marxista de la lucha de clases y la del materialismo histórico, no significaban otra cosa. Sabido es que esta doctrina se presentaba como transformación del viejo socialismo, del utópico, que había de abarcar el nuevo régimen de toda la familia humana y había fracasado porque desesperaba de triunfar, ó mejor, como reacción contra él; de todos modos, estaba organizada para sugestionar poderosamente la conciencia obrera, para hacerle concebir el soñado predominio como inmediato

y al alcance de su mano, y para impelerla á aquellas maravillosas organizaciones que eran la única cosa posible, y son la única cosa útil en disposición de producirse. Pero las organizaciones, que eran y no podían ser más que *finés*, ó todo lo más *medios* para *finés* modestos, fueron concebidas y llevadas á la madurez simplemente como *medios* que habían de efectuar la tan decantada sustitución de amos en el campo experimental de la sociedad humana.

Entonces se dijo que el nuevo socialismo, el socialismo científico, positivista ó darwiniano, no fiaba más que en la violencia y en el triunfo de ésta. En sustancia, se había proclamado la quiebra del derecho por los dos singulares motivos siguientes: porque no había asegurado la igualdad de hecho, y porque constituía como el *título* de la nueva aristocracia, que se había formado bajo la misma bandera de la libertad. ¿Acaso no había aún ricos al lado de los pobres como insulto á todo sentimiento humano? ¿Qué beneficio sustancial había traído la revolución, salvo el discutible de la forma? Si en virtud de las funciones constitucionales la ley era la que mandaba, ¿acaso el poder no estaba explotado en realidad por la clase dominante? Y por otra parte, ¿era realizable y quedaba realizada en todo la mísera justicia que se prometía? ¿Por ventura no se robaba á mansalva detrás de la misma pantalla de la ley? ¿Y la ley misma, se inspiraba

siempre en los intereses generales ó bien se trasmutaba alguna vez en instrumento del predominio de clase?

Había en esto algo de verdad, pero no todo, y lo que había de tal, lo era bajo un solo y transitorio aspecto. Se imponía por consiguiente la necesidad de hacer plena luz y de poner las cosas en su lugar en interés del orden social y de la civilización. Evidentemente, para llegar á estas consecuencias, que constituían un serio peligro y en las cuales, bien considerado, tenía su apoyo el anarquismo moderno, se partía de pre-supuestos absurdos. Olvidando las inmensas ventajas obtenidas, se exigía del derecho y de la gran revolución que lo hizo triunfar, nada menos que lo que humanamente no podían dar ni darán jamás.

Ahora bien, el derecho por su parte podía desplegar y había desplegado toda su eficacia dentro de los límites señalados por las leyes naturales, pero era imposible olvidarle, vencerle, sobrepujarle. Además, la revolución no podía hacer (y no era poco) más que reducir á la nada todos los insoportables y seculares privilegios legales y ponernos á todos en la base común de las condiciones naturales. Después, ni una ni otro podían transformar al hombre en ángel, para asegurar en esta vida mortal la paz y la armonía que han sido siempre el sueño más lisonjero, pero también el más vano del corazón humano.

En otros términos, el derecho y la revolución no podían imponer, á más de la civil, una igualdad de hecho; no podían suprimir las diferencias naturales; no podían impedir los fraudes del hombre, aun de posición elevada. Para que cesase el espectáculo de la indigencia absoluta de algunos semejantes nuestros, ciertamente debía y podía asegurárseles un minimum para vivir y prosperar; pero habría sido inicuo y tiránico impedir el desenvolvimiento normal (ó sea, que no traspasa los límites señalados por la ley) de los que presentan mayor capacidad. Además, con el triunfo del derecho, no había de entenderse excluida la posibilidad de los fraudes, pero ese mismo triunfo implicaba que no quedasen impunes allí donde se hubiesen cometido, y de aquí la necesidad de la lucha para impedir que se cometan y obtener su represión si son cometidos.

Así, el derecho en general no impedía, sino que reclamaba la lucha; y si el derecho cedía á la violencia, no era culpa esto del derecho, sino de los que tenían el interés y el deber, público ó privado, de no hacerlo violar (1).

Al rededor de este orden de ideas gira mi libro *El derecho del más fuerte* publicado en 1890, cuyo

(1) Para el desarrollo de las ideas indicadas en el texto, véase mi libro: *La Morale ed il Diritto nell'esigenza teorica e nella realtà pratica*. Roma-Turin. Bocca, Ed. 1898.

objeto principal fué demostrar que es justa la mayor protección de la ley para la mayor capacidad individual, que no es tampoco injusta la jerarquía social fundada precisamente en aquellas diversas capacidades naturales, y que es necesaria la lucha por el derecho, pero dentro de los límites del derecho mismo. Combatir por lo imposible es de locos, y ninguna ley puede seguirnos en nuestras locuras. Admiti hasta el derecho á la revolución cuando agotados todos los medios legales, no quede otra salvación para la reivindicación del derecho. Quise en resumen determinar los límites de la eficacia del derecho; demostrar que, dentro de estos límites, hay mucho que hacer aún en pro de todos; probar que de aquellos límites no puede salir nunca la civilización y que ésta es la única que puede desarrollarse al infinito, pero que no consiente ni puede consentir antagonismos de clase alguna. Para mí no se trataba pues de socialismo, sino de socialidad, y ésta había de desenvolverse cada vez más dentro de los límites del derecho. En resumen, para mí, el socialismo bien entendido podía representar la extrema izquierda del Parlamento de la civilización, pero no una civilización nueva y, peor aún, amoral y antijurídica. Y hasta reducido á simple movimiento obrero, el socialismo podía y debía combatir en favor del proletariado, pero en los límites del derecho, fuera del cual habria sido locura ó violencia delictuosa. Haciéndose así

obra de sabia conservación social, quedaba acreditado el derecho como fruto de la revolución y puesto en claro, que, conquistado el principio, no se había de combatir más que para extender hasta los últimos límites sus pródidas aplicaciones.

Nadie había hecho otro tanto, al menos entre nosotros, y esto lo ha reconocido tan honrada como autorizadamente Alejandro Chiappelli, que en su hermoso libro *Il socialismo ed il pensiero moderno* (1) pudo escribir de mí que «en Italia había sostenido vigorosamente la eficacia de la idea moral y jurídica en el movimiento socialista». Un libro que se colocaba en este elevadísimo punto de vista, que afrontaba una corriente que parecía irresistible y que quería decir la verdad hasta á aquellos que estaban empedernidos en extremo grado en sus errores, podía esperar las mayores alabanzas, pero antes había de esperar que sería mal comprendido y que merecería las mayores censuras.

Séame permitido recordar aquí algunos juicios en pro y en contra. Claudio Janet, en el *Polybiblion*, llamó al *Derecho del más fuerte* «una de las mejores producciones de ciencia social y jurídica

(1) Florencia, Sucesores Le Monnier, 1897. Existe una traducción española, de D. Miguel Domenge Mir, que forma parte de la BIBLIOTECA SOCIOLÓGICA INTERNACIONAL.

según el método naturalista». Juan Boglietti escribió en la *Rassegna di scienze sociali e politiche*: «Ningún libro podía ser más oportuno que éste, en un tiempo como el nuestro en que la agitación de las pasiones populares, no refrenadas ó francamente alentadas por una ciencia insegura ó falsa, desacredita todas las instituciones sociales existentes». Un docto crítico alemán definió mi libro en la *Zeitschrift für Philosophie* «una explicación naturalista del sistema social», añadiendo: «Es satisfactorio el hecho de que en Italia se reconozca y se demuestre elocuentemente, como en este caso, toda la falsedad del método francés de considerar las cosas sociales y jurídicas, que en muchos ambientes ejerce todavía sus efectos». Hubo además quien dijo que el *Derecho del más fuerte* «merecía ser reimpresso á expensas del tesoro público y difundido á miles de ejemplares».

He aquí ahora el reverso de la medalla.

El profesor Ercole Vidari, primero en el *Filangieri* y luego en la *Legge*, después de haberme acusado «de aceptar y deificar el derecho del más fuerte en el sentido más incivilizado y brutal», y después de haber afirmado que yo «me fijó más en el éxito que en los factores del éxito», señalaba mi libro como «peligroso». Rouxel, en el *Journal des Economistes*, dió una carga á fondo contra mi libro, afirmando que «*El Derecho del más fuerte* propone como maestro la zorra». Y no

faltó un crítico anónimo, el de la *Tribuna*, para denunciarme al odio y á las venganzas populares calificando mi libro de «antidemocrático». Como si hubiese podido serlo, ni remotamente siquiera, (algunos idiotas conocidos míos me permitirán que lo diga) el que había ilustrado al heroico mártir del derecho humano y de la soberanía del pueblo! (1).

No paró aquí la guerra contra el *Derecho del más fuerte*. Contra él descendieron (ni podían menos) las falanges socialistas por medio de su órgano oficial, la *Critica Sociale*.

Esta lucha, que tomó notables proporciones y fué muy significativa por los aspectos que vino á presentar y los benéficos efectos que contra toda expectativa vino á producir, merece una indicación no sumaria.

II

La polémica es bastante conocida, y no siendo yo el único interesado, hasta puedo decir que

(1) Véase mi discurso: *Nicola Spedalieri propugnatore e martire della sovranità del popolo*, pronunciado el 20 de Julio de 1903 en el teatro Cossa, en una reunión anunciada por la Società Giuditta Tavani-Arquatí. — Roma, Tipografía Cooperativa Editrice. — Para mayores desenvolvimientos, remito á mis dos volúmenes: *Nicola Spedalieri publicista del secolo XVIII*. — Città di Castello, S. Lapi, editore. 1888.

disfruta de alguna celebridad. Reunida en 1894 en un opúsculo aparte, corrió desde la *Critica Sociale* por el mundo con fisonomía autónoma. Hace algunos años creí oportuno injertarla al árbol que la había provocado, cuando no creado, y volví á publicarla como apéndice á la tercera edición del *Derecho del más fuerte*.

En esta polémica, si no contra Toscana entera, estuve solo contra tres, á despecho de las acostumbradas reglas caballerescas. Abrió el fuego sobre mí Adolfo Zerboglio. Intervino inmediatamente en la refriega Felipe Turati, que empezó por apoyar los silogismos claudicantes de Zerboglio y acabó por tener en la contienda la parte preponderante, y llegó por último Pascual Di Fratta, que entonces actuaba de socialista bajo el pseudónimo de *Lucio*, y se ingenió en buscar argumentaciones sofisticas para hacer menos plausible y más chocante la siguiente tesis final de Turati: que «el derecho no existe, y que es todo lo más la expresión de la fuerza que *deviene*»!

Parecerá casi imposible, pero Colajanni pudo escribir de esta polémica, resumiéndola y caracterizándola, lo siguiente: «En esta interesante polémica se produjo una inversión de partes entre Cimbali, Zerboglio y Turati. El segundo acusó á Cimbali de ser un adorador del éxito; pero cuando el acusado se defendió á su vez, se convirtió en acusador, demostrando que los adora-

dores del éxito habían de buscarse en los intérpretes monosilábicos del materialismo histórico» (1). Así fué en realidad, y precisamente por esto fué la polémica singular y bastante significativa. Hizo ver marcadamente las dos tendencias que desde entonces trabajaban el socialismo en general y especialmente el italiano, ó sea la tendencia vieja, que aun tenía fe y fe ilimitada en el derecho, y la tendencia nueva, que siguiendo las huellas de Carlos Marx, había convertido bismarckianamente la fuerza y la violencia en un idolo. Esta polémica hasta fué causa entre nosotros del agotamiento de una tendencia y del surgir de la otra.

Luchó contra mí según los cánones de la primera tendencia Zerboglio, el cual, rebaciendo la superficial crítica de otros, amplió contra mí la acusación de adorador del éxito á toda costa y sostenedor de un darwinismo social á todo trance. El pensamiento hubiera sido ciertamente elevado si la acusación hubiese sido fundada; por lo contrario, la base de hecho sobre la cual se discutía era completamente distinta. Al hablar del derecho del más fuerte ó del más capaz, yo no había podido referirme más que á la *fuerza* en cuanto es *justa*, á la *capacidad* en cuanto es *legítima*. En este delicado asunto, yo había adelantado cons-

(1) *Il Socialismo*, 2.^a edición. — Palermo, Sandron, editor, 1899.

tantemente con la antorcha del derecho en la mano, y no tenía la culpa de que mi contradictor, algo miope, creyese que semejante antorcha caun estando en mis intenciones, no se manifestaba suficientemente en mi libro». Después, el sentimiento del derecho era tan completo y tan intenso en mí, que para todos había convertido yo la lucha por el derecho en una necesidad y un deber. Esto había dicho yo en mi libro, y lo repetía entonces cogiendo al toro por las astas al llegar á sostener que, en caso preciso, la lucha por el derecho podía y debía transformarse en revolución, porque cuando el derecho no puede afirmarse con la ley, ha de afirmarse contra la ley.

Es clara que, á pesar de las extremas consecuencias á que llegaba, mi doctrina era demasiado severa para un socialista palingenésico y hasta podía parecerle cruel; ciertamente que pretender conciliar los dictados del derecho (elemento voluntario) con las indeclinables necesidades de la naturaleza (elemento fatal), significaba la muerte de toda ilusión y de toda utopía; es claro que mi última palabra no era de paz, sino de lucha, aunque de lucha jurídica; pero si después de destruidos todos los odiosos privilegios legales continuaban en pie todos los privilegios naturales merecedores de la protección del derecho, nadie podía hacerme responsable de un hecho tal vez no irracional y que de todos modos estaba por

encima del arbitrio y del poder humano. Más de lo que yo había concedido á la iniciativa reformadora, no podía concederse; no podía irse más allá de lo que yo había ido en este camino. Mi victoria, pues, no podía ser dudosa.

Además de Zerboglio, el mismo Turati quedó en este terreno batido, ó por lo menos entre la espada y la pared. También delante de este último había procurado salvar el edificio de la civilización moderna, esforzándome en convencerle de que ninguna injusticia toleraba ni podía tolerar con plena conciencia y propósito decidido, y de que las instituciones habían sido expresamente creadas para destruir todas las iniquidades cuando hubiesen existido ó hubiesen quedado reconocidas. No había dejado de hacer observar (cosa bastante notable) que en todo caso, la culpa no habría sido de la sociedad ni de sus instituciones, sino nuestra. En la actualidad, nosotros constituimos y representamos libremente el Estado y todos tenemos, no sólo el derecho, sino el deber de asentarle y hacerlo prosperar sobre la base de la justicia y del bienestar para todos. Disparar flechas contra la sociedad, significaba pues simplemente equivocarse el blanco: los dardos habían de lanzarse contra los hombres, contra los que al hacer traición á la ley y al derecho, hacían traición á la sociedad y á sus semejantes. La *organización* era el *non plus ultra* de cuanto podía desearse: por lo tanto, únicamente los órganos po-

dían ser dignos de censura, merecedores de castigo. Así, la Democracia era el verdadero socialismo.

Bien se ve que esto era coger al charlatán en sus propias redes. Es cierto que Turati, que entre tanto había quedado solo en el campo, no podía declararse vencido; pero tiene alto valor de significación el siguiente homenaje por él tributado con caballerosa sinceridad á su adversario: «Deseamos que Cimbali se separe de ese hato de eunucos (de las cariátides del presente). Tiene firme puño y sólido corazón: abra, pues, todas sus puertas á la verdad humanitaria, que es la opuesta á la verdad halagüeña para las clases dominantes, y si alguna resiste con tenacidad, que la rompa. Perderá la cátedra de un Ateneo, pero habrá tentado los peldaños de la Tribuna de la cual salen los fatídicos apostolados que aceleran la historia.» Excuso decir que el canto de la sirena era extremadamente seductor; pero por mucho que me lisonjease, no le di oídos. De todos modos, desalojé á Turati de la cómoda posición que había tomado, y que le permitía erigirse en acusador gratuito de la sociedad democrática salida de la gran revolución. En lo sucesivo, tan sólo le restaba volver á entrar en la órbita de las instituciones libres, ó renegarlas, renegando con ellas sus principios inspiradores. Yo persistía, apremiando cada vez más.

III

Con su ingénita agudeza, Turati advirtió inmediatamente el cariz bastante feo que tomaba la lucha, y acaso por vez primera debió echar de ver que el socialismo á la vieja manera (el socialismo llamado utópico) estaba vencido para siempre, y que el socialismo había acabado para siempre ó había de ser, para tener todavía una larva de existencia, darwinianamente brutal. Por otra parte, Turati comprendió y declaró que mi libro «tenía más relaciones de las que á primera vista parecía tal vez á alguien, con todos los problemas que agitan la vida de hoy»; y armado de punta en blanco, cambió de táctica, presentándose un aspecto socialista suyo particular bien distinto del que me había mostrado poco antes, y que yo había descuidado por completo según la opinión general. En una palabra, al Turati paladín del nuevo socialismo no le bastaba la revolución ó la fuerza para el derecho: quería la revolución ó la fuerza sin el derecho y hasta contra el derecho. Así, los papeles se trocaron verdaderamente (como advirtió muy bien Colajanni), y mientras yo peroraba por el derecho, Turati entonaba solemnes himnos á la violencia. Había entre nosotros la siguiente escasa diferencia: yo aspiraba á que se fijase *antes* lo que fuese *justo* pedir á la sociedad en favor de los idea-

les humanos, y que *después*, se procurase obtenerlo por todos los medios, incluso los *ilegales* después de haber agotado los legales, de modo que hubiese una lucha del derecho contra la ley; Turati, en cambio, aspiraba á que se obtuviese *primero* lo que se quería, sin sutilizar previamente si era lícito ó ilícito, justo ó inicuo, sin perjuicio de llamarlo justo, aunque no fuese intrínsecamente tal, después de haberlo obtenido. Discutir previamente sobre lo lícito y lo ilícito, sobre lo justo ó lo inicuo, á él le parecía metafísico. Según él, el derecho no era un precedente, sino un consiguiente, ó peor aún, la expresión de la fuerza que se impone hasta contra la ley, hasta contra la razón y la caridad humana. Era violencia antes; pero una vez impuesto, se hacía llamar derecho por los tontos para hacer olvidar sus violentos orígenes.

En vano protestaba yo en nombre del derecho, de la libertad y de la lógica, contra estas concepciones que eran teóricamente un error y prácticamente un peligro; en vano protestaba yo que estas teorías eran reaccionarias y liberticidas, que así se volvía á la Edad media: á mis protestas se respondía con los siguientes aforismos que eran la quintaesencia del materialismo histórico, último y desesperado refugio del socialismo: «Nosotros andamos por el terreno de los hechos, no por el de los raciocinios».—«Nuestra afirmación de que el derecho es la expresión de la fuer-

za que *deviene*, está conforme con la experiencia histórica y con las concepciones positivas.»— «Nosotros tomamos el derecho tal como lo encontramos en la historia, no como lo concibe cada cerebro.»— «Los conflictos son permanentes. Cesada una contienda, producida una adaptación á un orden de relaciones, decimos entonces que esto es justo, que así había de ser, y también nos parece justo y necesario lo que mejor armoniza con la adaptación ya consumada é irrevocable.»— «La justicia es para nosotros un resultado de los hechos, no una idea divina, pensada *ab aeterno*.»

Naturalmente, aquí se hicieron más vivas mis protestas. Yo dije que el derecho es «juez», no «rufián» de los hechos, y que la humanidad solamente podía amoldarse á las adaptaciones conformes á la justicia, y no á las impuestas por la violencia: contra estas últimas había de rebelarse sin más. Además, sorprendido grandemente de que el derecho lo negase una persona que, al menos en la apariencia, daba muestras de combatir por las mejoras sociales, prorrumpí en estas palabras: «Vosotros, los que creéis necesaria la palingenesis social, sois los que en realidad habríais de tener, no sólo la verdadera idea del derecho, sino hasta el sentimiento místico, exagerado, agresivo del mismo. En nombre del derecho se ha luchado en todo tiempo por las grandes reivindicaciones humanas; en su nombre se

han alcanzado las más fecundas victorias, y sólo con esta bandera podréis combatir victoriosamente vosotros, si verdaderamente deploráis abusos y si de veras creéis que hacen falta nuevas reparaciones en el sistema social». Las respuestas fueron variaciones sobre estos otros aforismos del materialismo histórico de rigor, formulados así por Turati: «Los vencedores dictan la ley, imponen un derecho á los vencidos.»—«Pobres de nosotros si el socialismo no pudiese ni debiese dañar á nadie. Oh, sí, daña y daña cruelmente á la burguesía: quiere nada menos que desarmarla y derrotarla.»—«El socialismo no es una teoría que se impondrá á los hechos porque es justa y en cuanto es justa.»—«Nosotros los socialistas pensamos que esta evolución es conforme al curso fatal de los acontecimientos.»—«Cuando el proletariado será más fuerte, impondrá su voluntad, que será entonces su derecho.»—«En la historia, el derecho, hijo de la fuerza, sirvió de lenón á todos los abusos de la fuerza.»—«Nosotros hemos salido fuera de la iglesia, ó sea fuera del derecho (1).»

(1) Estas brutales ideas fueron en un tiempo profesadas en el *Avanti* por Leónidas Bissolati, que ahora figura con Turati en el estado mayor de la fracción reformista del socialismo italiano. Véase en la *Patria* de Agosto de 1901 un artículo mío: *Derecho, fuerza y socialismo*, en contestación á uno suyo del *Avanti* en

IV

Decir todo esto no era agradable, pero parecía tolerable para el que se desquitase con la idea de la fatalidad de estos movimientos anormales y violentos. No en vano se había inventado la doctrina del «Materialismo histórico», es decir, de la historia que se hace por sí misma, sin nuestra intervención conciente. Desde este punto de vista, el hallazgo podría ser un acto de habilidad, y por consiguiente el materialismo histórico podría significar, ó querer hacer como tantos dementes lo que se sabe que no es posible hacer como hombres razonables, ó fingir que se hace por sí aquello que nos repugnaría que se creyese hecho por nosotros. Las partes quedaban así totalmente invertidas: yo representaba el derecho y la libertad, y los socialistas la fuerza y la violencia. Y esta clase de socialismo era ciertamente peor que el más exagerado individualismo, porque, en el fondo, el individualismo es justicia, es libertad, es honradez. Este socialismo era peor aún que el anarquismo, porque en el fondo, el anarquismo puede ser error en la concepción de ciertas finalidades humanas, puede ser también error en la

que desarrollaba la siguiente tesis socialista: «Nosotros somos la fuerza: por consiguiente, somos el derecho.

elección de los medios, pero tiene una fe que no es egoísta, tiene un ideal que no es feroz, tiene un objetivo que abraza toda la humanidad.

En cambio, este socialismo era arbitrariedad, atropello, tiranía. Nada importaba que los déspotas fuesen ahora los más contra los menos, al paso que antes eran los menos contra los más: el fondo malvado y bestial era idéntico. Contra este nuevo despotismo habría hecho falta si hubiese tomado pie, y la haría si lo tomase, una revolución al revés. Habíamos tenido la de abajo hacia arriba; ahora habríamos tenido ó habríamos de tener una de arriba hacia abajo. De todos modos, ante estas tendencias brutales, el socialismo no podía considerarse ya como la extrema izquierda del parlamento de la civilización, sino como la extrema derecha. Era una nueva aristocracia que, basándose en nuevas violencias, quería traer nuevos insoportables privilegios. Así, de estas dos fases del socialismo puede decirse lo siguiente: que cuando quiso ser fiel al derecho, fué utopía; cuando quiso desprenderse de él, fué delincuencia.

Ahora, al verse obligado el socialismo á declararse desligado de todo sentimiento de justicia y de honradez, y á revestir manifiestamente la fisonomía del crimen, quedaba, no solamente juzgado sino desahuciado. Ciertamente podía explicarse esta actitud del socialismo por el deseo de tener un predominio, cualquiera que éste fuese, por la

necesidad de vencer á toda costa, pero de todos modos, esto era un peligro para la civilización; era una corriente renovada de violencia, que habría podido producir nuevos bárbaros y nueva barbarie.

Del nuevo aspecto ofrecido por Turati, se dió cuenta bien pronto y con sorpresa Aquiles Loria, el cual, viendo que, hasta cierto punto, podía confundirse á Turati con uno de los sostenedores más brutales de la Santa Alianza, le escribió en 1902 lo siguiente en la misma *Critica Sociale*: «Por lo menos, así lo veo yo y así lo veías tú mismo en una hermosísima crítica del *Derecho del más fuerte* de Cimbali, publicada en 1894». En resumen, Loria, que solamente recordaba la primera actitud adoptada por Turati para conmigo, no podía convencerse de cómo la idea de la violencia estaba ahora de parte de Turati y de sus compañeros. Precisamente por esto escribí yo en la *Nota final* de la Polémica:

«Pues bien: todo esto significa por una parte negar la ciencia y la historia, por otra abrigar propósitos criminales. Se niega la ciencia, porque ha sido fin de ésta buscar normas de la vida social tan objetivas y tan correspondientes á las necesidades de la naturaleza, que asegurasen el bienestar de todos, grandes y pequeños, fuertes y débiles. Se niega la historia, porque la burguesía, si ha cometido algún exceso en las aplicaciones, ha combatido sin embargo para extender á

todos los hombres, sin distinción de clase, los beneficios de la reivindicación de los derechos naturales inherentes á la persona humana. Después, se abrigan propósitos criminales, porque incitar á las clases sociales á dominarse una á otra alternativamente, es como incitar al ladrón al hurto, al asesino al homicidio. Después de esto, no quiero repetir la acusación de facineroso dirigida al socialismo anárquico, y que está plenamente justificada por el hecho de que no solamente está fuera de la ley, sino, lo que importa más, fuera del derecho. Sólo diré que me da miedo el porvenir de la humanidad, cuyo corazón amenazan con tanta violencia los nuevos bárbaros llamados socialistas, que instrumentos inconcientes de tinieblas, declaran abierta y cínicamente que combaten, no por santos ideales de justicia provechosos para todos los hombres, sino por el bienestar egoísta de la clase que dicen representar (1).»

V

Resulta, pues, que en Turati hablaba entonces el sistema, no el convencimiento. Que sus convicciones eran otras y de muy distinto modo eleva-

(1) V. *Lotta di classe e civiltà*, en mis *Saggi di filosofia sociale e giuridica*.—Roma, Turín, Fratelli Bocca, editori, 1903.

das y profundas, me lo había demostrado poco antes de aquella Polémica ilustrando con memorables palabras el Programa de la Revista de ciencias sociales y jurídicas *Lo Spedalieri*, que yo había fundado en Roma en 1892 para resistir las nuevas y peligrosas corrientes darwinianas y empiristas infiltradas en la ciencia social. He aquí lo que escribió á este propósito Turati en su *Critica Sociale*:

«Esta abundante eflorescencia en la dirección sociológica parece haber anegado, diré mejor, sofocado, quitándole la luz y el aire, la vegetación de los estudios del derecho puro, más delicada, más antigua y casi exhausta. Diríase que la estadística, la antropología, las leyes de Darwin y de Spencer, el método histórico, la comprobación de los hechos, han ocupado el sitio de las fórmulas jurídicas abstractas. Como reacción contra la antigua ilusión de que las ideas gobiernan el mundo, se manifestó la tendencia á negar á las ideas todo imperio, toda influencia sobre las cosas. Se promulgan leyes para subvenir á necesidades momentáneas, sin remontarse á ningún principio regulador ó razón general, y por lo tanto para deshacerlas al día siguiente; toda alusión á principios, hasta parece inficionada de doctrinarismo, y se cae como es natural en un miope y grosero empirismo.

» A esta corriente quiere resistir José Cimbali con su *Spedalieri*, Revista trimestral de ciencias

sociales y jurídicas que se publica en Roma en grandes fascículos, el primero de los cuales ha aparecido ya. Se levanta pues en nombre del derecho contra el empirismo, de la razón contra el hecho crudo y brutal, de la justicia ideal contra la política á la cual parangona, si no va acompañada de la razón jurídica, al asesino y al ladrón. Tal es aún, por desgracia, especialmente en las relaciones externas entre las naciones. Cimbali pone su empresa bajo los auspicios del nombre y del centenario de Spedalieri, «el mártir glorioso de la soberanía del pueblo, que lanzaba desde Roma su obra sobre los *Derechos del hombre*, que significó muerte para los tiranos, liberación para los pueblos».

»Nos place ese despertar de los estudios de filosofía jurídica (y no de pura ermenéutica) anunciados con tan juvenil entusiasmo, y pensamos que la gran lozanía de la sociología no está en contradicción con aquéllos, antes bien les prepara un *humus* mucho más fecundo y nutrido para echar profundas raíces. La vida del derecho es perenne como la de la sociedad: la muerte de su tronco no es más que aparente, sus hojas se secan y reverdecen á cada estación. Los leguleyos se entretienen con las hojas secas; los espíritus jóvenes y audaces no se sobresaltan con las rachas que las desprenden y llevan lejos allanando el pulular de los gérmenes que prometen á las inminentes primaveras nuevas sombras más espesas.»

El Turati que había escrito todas estas espléndidas cosas de mí y de mi dirección científica, era completamente distinto del Turati de la Polémica. Naturalmente, en vista de que partía de principios opuestos y hasta de su negación, recordé en la Polémica aquellos elogios; pero Turati trató de parar el golpe afirmando que «los elogios no eran adhesiones». Si fueron ó no adhesiones, podrá juzgarse releyéndolos y teniendo también en cuenta que el mismo Turati, á vuelta de algunos años, siguió la voz de la convicción que en aquellos elogios se transparenta, repudió las seducciones anárquicas, y volvió á entrar en el camino real del reformismo, que no puede dejar de tener por base el derecho.

VI

Indudablemente, ideas feroces como las que Turati desarrolló en la segunda parte de la Polémica, pueden con facilidad profesarse como subentendidos y como presuposiciones, pero no pueden sostenerse con igual facilidad cuando se profesan abiertamente. He aquí por qué el socialismo ni entre nosotros ni en ninguna parte pudo detenerse en la segunda fase, en la fase brutal que sublevaba la conciencia de los mismos adheridos al partido, ó al menos su grandísima mayoría, la cual continuaba creyendo que el primer

deber de los seres civilizados es la fraternidad, sus armas la libertad, la honradez y la justicia.

El socialismo se vió obligado por consiguiente á encarnarse en una nueva forma, á presentarse en una nueva fase. Así, no fué ya utópico, no fué ya violento, sino progresista ó reformista solamente.

La aceptación del programa mínimo y el propósito de hacerlo valer en virtud y dentro de la órbita de las instituciones liberales (que forman el ideal de las instituciones humanas) son precisamente la señal de esta benéfica transformación del socialismo. De tal modo, éste vuelve á ser la extrema izquierda del Parlamento de la civilización, y encontrado el buen camino, puede llegar á ser verdaderamente útil. Nada importa que en este terreno no pueda hablarse ya de socialismo, y que la única palabra (palabra digna) que de hoy más deba pronunciarse, sea la de Democracia (1).

(1) A la presión de estas ideas se debe que los socialistas alemanes, conocedores de lo que valen las instituciones liberales, llamen á su antiguo y glorioso partido *socialismo democrático*.

La cuestión del nombre ha sido planteada entre nosotros, hace poco, por *L'azione socialista*, surgida para combatir el socialismo italiano sindicalista, anti-estatista y revolucionario. Ha confesado que el socialismo que tiene la intención de defender, se sirve de las armas de los regímenes democráticos (sufragio universal, conquista de los poderes, uso de éstos para

Después de haberse efectuado en otras partes, también entre nosotros se ha producido, con beneficio para todos, esta feliz evolución del socialismo, y se encarna como en su expresión más elevada precisamente en Felipe Turati, contra el cual combatía yo hace doce años en favor de las mismas ideas que poco más ó menos defiende él ahora. Su conocidísimo y debatidísimo opúsculo: *El partido socialista y el actual momento político*,

acelerar la evolución socialista, etc.); pero ha rehuído seguir el ejemplo de Alemania llamándolo *socialismo democrático* por temor «á ser interpretado como un socialismo que quiere aliarse á la democracia burguesa, ó aparecer tan amansado que fuese un *quid* intermedio entre el socialismo genuino y el partido democrático». Le gustaría llamarlo «socialismo sin adjetivos», pero «con la condición de que al nuevo sindicalismo revolucionario se le considere fuera de la concepción y de los métodos del partido socialista». V. el número de 18 de Junio de 1905.

De cualquier modo, las cosas se imponen á los nombres y ni siquiera un Estado socialista (ó sea un Estado avanzado) podría dejar de tener por base instituciones liberales ó democráticas. En él está implícito el reconocimiento de todos los derechos naturales del hombre, y en primer lugar los de libertad y propiedad individual. Comp. Anio. Menger, *Lo Stato Socialista*, Turin (*Piccola Biblioteca di Scienze Moderne*), Fratelli Bocca, Editori, 1904. En Francia ha habido un ministro socialista, Millerand, que hizo un gran bien dentro de los límites de las instituciones democráticas francesas. V. mi artículo *Un Ministro Socialista* en la *Rivista d'Italia*, fascic. Junio 1902.

publicado en 1901, es á este propósito toda una revelación. Este opúsculo, que solamente fué considerado como una explicación del ministerialismo de los socialistas italianos, tiene otra importancia más general: es el sintoma de la última fase del socialismo. Aquel á quien yo acusaba en 1891 de facineroso, ó por lo menos de incitador de crímenes, diez años después, arrepentido de sus antiguas faltas, dirige la misma acusación á los gusanos roedores de su partido, á los cuales llama «anarcoides», y escribe contra éstos y sus sistemas de ideas y de lucha: «Pero á todas estas variedades es común un carácter: el desdén de las reformas, la falta de sentido de la gradualidad evolutiva, la simplicidad infantil de las ideas, la obsesión de la catástrofe, el culto, confesado ó no, de la violencia redentora.»

¿Qué otra cosa le reprochaba yo entonces? Pero Turati no se detiene aquí. «Cuando un socialista, añade, sienta semejantes premisas, el anarquista es (y con justicia) quien saca después las consecuencias. Son las venganzas de la lógica. Empollando huevos de pato, no es lícito quejarse de que cuando los pollos han roto el cascarón, corran á chapuzarse en el estanque.» La conclusión general es la siguiente: «El partido socialista, que hace mucho tiempo relegó la sublevación al número de los medios anti-revolucionarios, no puede ni debe triscar con argumentos y métodos que, lógicamente, sólo van á parar á la rebelión.»

Nadie creería esta ruidosa palinodia, pero es un hecho que nadie puede poner en duda. Ciertamente se fulminó en 1901 contra Turati el anatema que en 1891 había proferido él con mucho menores razones contra mí, que no estaba afiliado á ningún partido y mucho menos al suyo; pero no son los chillidos de pocos é ignorantes discípulos que se creen más ó menos fundadamente traicionados por el maestro, los que detendrán la evolución de ideas que se impondrá á ellos después de haberse impuesto al maestro.

No diré ahora que esta benéfica evolución del socialismo en Italia se deba en todo ó en parte á mí; pero tratándose de un *hecho*, supongo que no se querrá negar que he luchado en pro de tal evolución, y que ésta se ha producido, tal vez, casualmente, después de un combate cuerpo á cuerpo por el que alguien (1), generosamente, me ha atribuido valor.

G. CIMBALI.

Roma, Junio 1905.

(1) Ghiappelli, ob. cit., cap.: *La idea moral en el socialismo*.

PREFACIO

DE LA TERCERA EDICIÓN ITALIANA

Desde la publicación de su *Nueva fase del derecho civil*, mi hermano Enrique había despertado una expectación tan general como profunda con la promesa de otra obra cuyo solo título, *La fuerza elemento constitutivo del derecho*, pareció todo un programa de renovación, á más de jurídica, moral, social y política.

Por desgracia, aquella obra, que tanto tiempo anheló con increíble entusiasmo y de la cual se ha dicho con razón que habría sido su obra más personal, porque habría reflejado por entero el temple diamantino de su carácter heroico (1),

(1) «Siempre recordaré los largos paseos que dábamos juntos con paso apresurado, casi corriendo: él agitado por sus proyectos, que coloreaba con ardiente fantasía y desplegaba ante mí como una visión radio-sa; yo entusiasmado por su fuerza de voluntad y de

quedó anunciada solamente: la muerte prematura le impidió escribirla. Sin duda no podía soñar nunca que su astro se ocultaría antes casi de haberse presentado luminoso en el horizonte, y por esto, aguardando siempre para escribir aquella obra un momento de tregua de sus variadísimas ocupaciones, acabó por no escribir de ella ni una línea siquiera. El que intimó con él, sabe muy bien que en trabajos de aquel género le hubiera gustado poner toda su alma, bastándole entretanto la simple meditación, á la cual se entregaba de un modo especial cuando hacía sus acostumbradas excursiones solitarias fuera de los muros de Roma, para respirar libremente ese aire clásico que á él le parecía, y lo está realmente, saturado de ideas.

Por una suprema ironía, después de su muerte han llegado á mí, de Italia y del extranjero, particularmente de Alemania, Francia y España, frecuentes preguntas sobre aquella obra, y yo, con el corazón que cualquiera puede imaginar, he tenido que limitarme á responder que era inútil

acción siempre en lucha, siempre victoriosa. Porque la fuerza era su nota fundamental; su libro más íntimamente personal seguramente hubiera sido *La fuerza y el derecho*, por él preanunciado, pero desgraciadamente interrumpido por la muerte.» Angel Majorana, en el Número único del periódico *Nel primo anniversario della morte di Enrico Cimbali*, Roma, Fratelli Bocca, Editori, 1888.

buscar porque no se había escrito la obra pedida con tanta insistencia.

Estas circunstancias, tristes y alegres á un tiempo, me indujeron á meditar sobre aquel grandioso asunto, y poco á poco se fortaleció en mí el deseo de fecundarlo para ver de sacar de él, si no el fruto que habría logrado el que primero lo anheló, por lo menos el que podían dar de sí mis escasas fuerzas, lisonjeándome el pensamiento de que algo sería recoger y conservar aquel noble germen.

He de confesar que inmediatamente se determinó cierta discrepancia entre la idea de mi hermano y yo. Por más que hice, no llegué á convencerme nunca de la posibilidad de que la Fuerza pudiese ser *elemento constitutivo* del Derecho, mientras que todo inducía á hacerme creer que la Fuerza es solamente un *medio* (y un *medio* tan sólo en manos del Poder Público) para hacer valer el derecho. Usualmente hablando, si la Fuerza pudiese ser elemento del Derecho, ó sea, si la Fuerza pudiese transformarse en Derecho, no habría ya garantía para los débiles y de la civilización se volvería á la barbarie. El título mismo, pues, acabó por no agradarme, y como se ve, no lo he adoptado.

No sé si fué esta en realidad la idea (á decir verdad un poco incivilizada y brutal) que tuvo mi hermano, y mucho menos conozco el desenvolvimiento que él habría debido darle; pero á

juzgar por el espíritu que animó todos los actos de su vida, me parece que no entendió la palabra *Fuerza* en el indicado sentido vulgar, sino que le dió el sentido de *Capacidad*, de la *Capacidad* que viene directamente de las manos de la naturaleza (la cual se complace en hacer de los hombres otros tantos seres profundamente diferentes entre sí en fuerza física, moral é intelectual) y que puede hacerse valer legítimamente sin ofensa ajena. En efecto, nada hacía mi hermano, nada ambicionaba si antes no sentía en sí *Fuerza*, *Capacidad* para poder obtenerlo: de aquí el constante equilibrio que había en él entre su pensamiento y sus acciones, y de aquí también la confianza inmensa, casi ciega, que infundía en todos. También de palabra se explicó en esto con lucidez. Una vez, habiéndosele pedido un autógrafo durante su ruda lucha por la elevación en esta gloriosa capital del mundo, escribió: «No pido nada al mundo, al que siento dispuesto á concederme poco, si antes no siento que poseo la *fuerza* de obtener lo que me corresponde (1).»

(1) Ese autógrafo se lo había pedido el Cav. Jacinto Menozzi, Bibliotecario del Senado y coleccionador apasionadísimo de autógrafos. Su colección fué adquirida por el marqués Cayetano Ferrajoli, y continúa en la rica biblioteca dejada por éste á su familia. Véase, en el citado Número único, el capítulo titulado *La personalità di Enrico Cimbali*, en

Mi espíritu descansó tranquilamente en esta interpretación, porque encontré razonabilísima y pródiga la proporción entre la *Fuerza* ó *Capacidad* y el *Derecho*. Hasta puedo añadir que toda la crítica abstracta dirigida en todos los tiempos á la estructura de la sociedad humana, me pareció entonces que brotaba del falso método de no tener para nada en cuenta, en los estudios sociales y jurídicos, la importancia fundamental de aquella proporción. En resumen, encontré justo que en el mundo tuviese más el que da más, que fuese más considerado el que representa algo más que los otros, y que tuviese mayores derechos el que tiene mayor fuerza ó capacidad física, moral, intelectual, económica, civil y política. Miradas desde este punto de vista, nada injusto me ofrecían ya las profundas desigualdades sociales: teniendo su fundamento en la naturaleza, por necesidad habían de tener un fundamento en el Derecho, el cual no puede hacer más que amoldarse á las exigencias de la naturaleza misma.

Inspirado en estas ideas, he cambiado el título de mi hermano, *La fuerza elemento constitutivo del derecho*, que podía dar lugar á alguna duda, y he bautizado mi trabajo con el de *El derecho del más fuerte*.

el cual se publicaron, juntamente con el citado más arriba, otros pensamientos de mi hermano.

Y este libro lo lanzo en la tempestuosa corriente de la opinión pública en momentos de graves perturbaciones psicológicas y sociales, suplicando al que lo lea que atribuya todo su mérito (dado que en él pueda encontrarse alguno) á mi hermano y maestro y á sus altas inspiraciones, y todo su demérito á mí, á mí, que en este último caso habría cometido, contra los dictados de mi propia teoría, la falta de haber intentado arrebatár una centella al sol.

INTRODUCCIÓN

Las nuevas bases de la ciencia social y jurídica

1. Confesión.—2. La sucesión de los ideales.—3. Funestas consecuencias de la metafísica revolucionaria.—4. El verdadero problema social.—5. Necesidad de un nuevo examen de las prerrogativas humanas: sus límites.—6. Proceso de eliminación y reintegración: utopías y realidad.—7. El método naturalista y la ciencia social y jurídica.—8. Nuestro intento: sistema de la igualdad jurídica.—9. Verdad é impopularidad.

1. Lo confieso, y deseo que esta confesión se me tenga en la debida cuenta. No pocas veces se libra dentro de mí una curiosa batalla: por una parte, quisiera enamorarme y combatir por el triunfo de las que se llaman *ideas generosas* y son sueños de mentes enfermas; pero por otra parte, aquel terrible duendecito, aquel diablillo socrático que á los veinte años me hacía concebir el sistema de

la desilusión universal (1), es decir, la afirmación absoluta de la realidad de la vida y de la historia tal cual es, sin engaños ni lisonjas de clase alguna, no me permitió en modo alguno extender mis juveniles entusiasmos ni un ápice más allá de los confines de lo posible y realizable. Ante esta resistencia absolutamente invencible, me pregunto muchas veces: ¿me faltará acaso alguna de las facultades más sublimes que honran á la raza humana? ¿Estaré hundido en el fango hasta el punto de no concebir que exista, siquiera en lo alto, la luz pura? ¿Será una desgracia para mí y para los que me leen ó escuchan la piedra infernal de mi intelecto refractario, á cuyo contacto se disuelven como pompas de jabón concepciones psicológicas sociales y jurídicas que parecen tanto más hermosas y dignas cuanto menos se apoyan en la base indestructible de los hechos y de las leyes de la naturaleza?—He aquí porqué, cuando me asaltan estas dudas, quisiera humillarme y aparecer como un verdadero réprobo ante aquellos *magnánimos* que, en los pindáricos vuelos de su exaltada fantasía, conciben repúblicas y monarquías, construcciones hipotéticas de la sociedad humana, de las que tan sabrosa y sabiamente se reía Nicolás Machiavelli (2).

(1) Giuseppe Cimballi, *Confessioni d'un disilluso*. Roma, Fratelli Bocca, Editori, 1882.

(2) «Siendo el intento mio escribir cosa útil á quien la comprenda, me ha parecido más conveniente andar tras de la verdad efectual de la cosa que tras la imaginación de la misma; y muchos se han imaginado

Y no es esto todo. Para mí constituye un tormento mucho más feroz el pensar que tal como estoy psicológicamente constituido, en épocas santamente revolucionarias (como la que se presentó, supongamos, en el siglo pasado) quizá no habría tenido la capacidad de compenetrarme con los espíritus acalorados que querían trastornar ni más ni menos que el orden universal; convencido de la mayor de las paradojas, quizá habría permitido que no se conquistase lo que efectivamente era de conquistar, y así habría sido segura mi condena á una infamia eterna.

2. Aquí, yo mismo lo reconozco, las acusaciones que me dirijo son no poco exageradas. Para tranquilizarme, basta reflexionar que cada época de la vida y de la historia tiene su genio particular, su ambiente especial, á tenor de los cuales se piensa, siente y obra; así es que en un período de ascetismo hay muchas probabilidades de volverse asceta; en un período de empresas caballerescas se imitan las gloriosas gestas de Don Quijote, y, por último, en un período de revolución se vuelve uno revolucionario, precisamente al igual que en un período de naturalismo invasor como el que atravesamos, nos sentimos amantes del orden y muy poco de la cháchara.

Repúblicas y Principados que jamás han sido vistos ni conocidos como existentes en verdad; porque está el cómo se vive tan alejado del cómo se debería vivir, que el que deja lo que se hace por lo que se debería hacer, aprende más bien la ruina que su salvaguardia. Machiavelli, *Il Principe*, cap. XV.

Esto prueba que el ideal de la vida y de la historia no es uno solo y típico: cambia sustancialmente con el cambiar vertiginoso de todas las complicadas vicisitudes individuales, sociales y hasta naturales. Siendo así, resulta simplemente ridículo combatir en todo tiempo por un determinado ideal ya muerto y sepultado. Este es el espectáculo que ofrecería el jacobino rezagado que quisiese combatir aún por la Declaración de los derechos del hombre en un tiempo en que las Constituciones de los países libres son la aplicación viviente de la misma, ó los veteranos de las batallas patrias que pretendiesen que los jóvenes continuasen palpitando de entusiasmo por la conquista de nuestra unidad é independencia nacional, que es un hecho consumado desde hace veinte años por lo menos. No todas las épocas están destinadas en el curso del tiempo á enarbolar los mismos principios, á luchar por las mismas ideas, á llevar á cabo las mismas empresas; esto sería una monotonía eterna y mortal. Por otro lado ¡ay del que no comprendiendo el genio de su tiempo, continúa suspirando por un pasado que no vuelve, ó anhelando un porvenir incompatible con la naturaleza humana!

Así pues, cuando está conquistada la libertad, es un contrasentido alimentar hervores revolucionarios, y es posible dedicarse impunemente á lo que puede llamarse con exactitud el heroísmo de la paz, el interés del orden constituido.

3. Existe una reliquia, en verdad algo triste, de aquellas épicas luchas del pensamiento y de la

acción que aseguraron al género humano la preciosa conquista de la libertad y la igualdad: es lo que constituye la parte falsa y absurda del que generalmente se llama *problema social de nuestros tiempos*. Partiendo de principios sanos y verdaderos se ha llegado, por una interpretación errónea (favorecida por la tendencia de los hombres á los ensueños y á las abstracciones) á consecuencias, no solamente erróneas, sino, lo que es peor, deletéreas, debiendo atribuirse á ellas el malestar acentuado y amenazador del mundo social contemporáneo.

Caidos bajo los golpes inexorables del naturalismo resurgiente los viejos privilegios y el decrepito derecho divino, que hacía considerar los pueblos como propiedad privada de los que se hallaban encargados de su mando, abriéronse horizontes nuevos con todas las promesas del bienestar y de la prosperidad general. Las cadenas que obligaban á los hombres á ser simples instrumentos de los caprichos ajenos y no verdaderas personas, quedaron rotas; las infranqueables barreras, especie de columnas de Hércules puestas entre clase y clase de ciudadanos, se desvanecieron como la niebla ante los rayos del sol, y se inauguró el reino de la libertad y de la igualdad, es decir, el reinado del Derecho, cuya imagen augusta habían tapado tantos siglos con un velo negro la prepotencia de las castas y el despotismo de los soberanos. De aquí todas las garantías de las prerrogativas de los pueblos, las reformas de las leyes civiles, penales y adminis-

trativas, los nuevos principios inspiradores de los gobiernos, que quedaron trastornados de arriba abajo; en una palabra, la libertad y la igualdad de los hombres tuvo la aplicación más vasta y más segura.

Pero, según acostumbra suceder con las conquistas que acaban de hacerse, no se podía en esta aplicación dejar de llegar al exceso. La libertad se interpretó en general como libertinaje, y la igualdad de derecho se interpretó, con no menor generalidad, como igualdad de hecho. Desde el momento en que la libertad es una prerrogativa sagrada é intangible, las masas entre las cuales se difundieran los hallazgos del derecho nuevo, no llegaron á concebir una limitación razonable de la misma en interés del cuerpo social. Al igual, desde el momento en que todos los hombres son iguales así ante la naturaleza como ante la ley, no se quiso, ó por mejor decir, no se supo distinguir entre igualdad de derecho é igualdad de hecho. No se quiso ó no se supo comprender que aquí se trata de sustancia y no de forma, y que las formas no pueden nivelarse porque á ello se opone la voluntad de la naturaleza; nacieron las eternas quejas contra las injusticias sociales, y todavía dura el odio de los que no tienen contra los que tienen, de los que están abajo contra los que están arriba, de los menos capaces contra los más capaces. Más aún: la declaración de los derechos hizo olvidar la declaración de los deberes, y mientras todos pretenden, nadie quiere cumplir las obligaciones inherentes á las preten-

siones, sin querer comprender que es imposible pretender ninguna cosa sin dar en correspondencia también alguna cosa, que no se puede tener más de lo que se da, y en fin, que no se da nada por nada; en resumen, sin comprender que la pretensión no constituye la capacidad, sino que la capacidad es la base de la pretensión.

Un motivo hay á propósito para arraigar en las masas y hasta en el vulgo de los pensadores la convicción de que estos equivocados principios constituyen un Evangelio real y verdadero, capaz de tener sus mártires propios y de llegar á su cuarto de hora de triunfo. Ese motivo radica en el hecho de que, materialmente hablando, el armazón social, aun después del soplo revolucionario, ha continuado siendo el mismo: organismo había en ella antes y organismo hay en ella después; jerarquía había en ella antes y jerarquía hay en ella después; mando por una parte y obediencia por otra había en ella antes, y mando y obediencia hay en ella después; deleites arriba y sufrimientos abajo había en ella antes, y deleites arriba y sufrimientos abajo hay en ella después. Nada queda realmente por decir sobre esto considerado como hecho.

Sin embargo, no se considera que una cosa era el organismo de antes y otra cosa es el organismo de ahora. En realidad, mientras que antes todo el organismo social era medio para un fin que estaba fuera de él, y este fin era el bienestar de unos pocos, de los príncipes, ahora, si bien este organismo continúa siendo medio para un fin,

este fin es el bienestar de los que forman el mismo organismo. Pero hay más aún. Es indudable que la vida del organismo moderno requiere la jerarquía, pero también está fuera de duda que la jerarquía de ahora no es la jerarquía de otro tiempo: entonces había entre clase y clase, según se ha indicado, barreras infranqueables como si las más altas temiesen el contagio de las más bajas, mientras que ahora el paso de una clase á otra es libre, y el que tiene capacidad para subir sube, sin encontrar en su marcha ascendente obstáculo artificial de ninguna clase. Por último, es verdad también que existen ahora, como antes, los que están arriba y los que están abajo; pero es preciso reflexionar que antes los puestos más elevados, el gobierno, eran detentados por el privilegio, que se transmitía de generación en generación, mientras que ahora, abolido el privilegio, aquellos puestos los ocupan los más capaces, y así como un noble puede quedar reducido á zapatero de viejo, así un zapatero de viejo puede llegar á ser jefe de un Estado (1).

(1) En Francia, la patria de la Revolución, va surgiendo una escuela crítica que se propone hacer notar el daño que á la vida moderna ocasiona la aplicación de los principios revolucionarios. Véase Paul Laffitte, *Le paradoxe de l'égalité*, Paris, Hachette y C.^a, 1887; Th. Ferneuil, *Les principes de 1789 et la science sociale*, Paris, Hachette y C.^a, 1889. — Anatolio Leroy-Beaulieu, *La Revolution et le libéralisme*, Paris, Hachette y C.^a, 1890. No hablo de Taine y de su obra *Les origines de la France contemporaine*, porque es historiador más bien que sociólogo y jurista, y por esto no

4. ¿No hay pues, en sustancia, problema alguno social que resolver en nuestros tiempos? Para contestar á esta pregunta negativamente, sería menester todo el optimismo abstracto de aquella escuela que por fortuna ha terminado su misión y que tenía por máxima las cuatro palabras más vacías de sentido que se han escrito jamás, palabras que aplicadas en todo tiempo, hubieran dado por resultado que la civilización humana diese aún y para siempre sus primeros vagidos: aludo al famoso *dejar hacer, dejar pasar* de los fisiócratas (1).

podemos tomar en cuenta su crítica ultra-reaccionaria. Parece que á Taine alude Ferneuil cuando escribe: «Críticar los principios de 1789 en provecho de una rehabilitación de las doctrinas del antiguo régimen, sería á nuestro modo de ver una tentativa ilusoria que nacería muerta. A nuestro juicio, la democracia futura tan sólo se establecerá sobre una base de organización mucho más amplia, más elástica, más abierta, en que las partes del conjunto, estrechamente ligadas unas á otras, formarán un todo solidario». Prefacio, página VII.

(1) «La doctrina predominante entre los pensadores y los hombres públicos durante la segunda mitad del siglo pasado y la primera mitad del presente, se mostraba poco favorable á extender las facultades del Estado. Del siglo XVIII quedaron varias frases célebres que sirvieron á dos ó tres generaciones. *No gobernar demasiado*, decía D'Argenson; *Dejar hacer y dejar pasar*, escribía Gournay; *Propiedad, seguridad, libertad, he aquí todo el orden social*, pensaba Mercier de la Rivière; y el revoltoso abate Galiani llegaba todavía más allá con la frase: *El mundo marcha por si solos*. P.

Actualmente es cosa averiguada que la providencia de las cosas se actúa en el mundo, no por sí misma, sino por medio de los hombres, los cuales reflejan sus leyes en su conciencia, se las imponen como ley propia y contribuyen eficazmente, á manera de instrumentos necesarios al par que concientes y libres, al movimiento eterno, al espectáculo tempestuoso y augusto de la vida universal (1). He aquí por qué se encuentran más adelantados y por qué dominan á los demás los hombres y pueblos que son más activos, que interpretan y actúan mejor las leyes del orden establecido; al contrario, los inertes sucumben en la lucha, y como esponjas secas son impelidos por el mar hacia la arena de la orilla, donde acaban por languidecer de inanición. Para dar una idea de la necesidad absoluta de la actividad conciente del hombre así para la vida como para la civilización, alguien ha llegado á decir, con excesivo celo, que la civilización es el resultado de la lucha contra la naturaleza; pensamiento exorbitante que, si da una idea bastante lisonjera de la grandeza de la personalidad humana, hace abstracción de la ley inexpugnable según la cual á la naturaleza se la vence obedeciéndola.

Leroy-Beaulieu, *Lo stato moderno e i suoi uffici*, en la *Biblioteca di scienze politiche*, Vol. VII, Libr. I, capítulo 2.º

(1) Véase para mayor desarrollo de esta idea, mi libro *La volontà umana in rapporto all'organismo naturale, sociale e giuridico*. Roma, Fratelli Bocca, Editori, 1889.

Esto se ve reflexionando que cada descubrimiento útil hecho por los genios benéficos de la humanidad, no es una victoria en perjuicio de la naturaleza, sino un premio que la naturaleza misma nos da como madre próspera por haber sabido, con trabajos y persistencia heroica, encontrar en su inagotable seno lo apropiado á nuestras necesidades.

Pero dejando aparte este orden superior de ideas y llegando á la materia que nos ocupa, es fácil deducir, de cuanto se ha indicado en sentido general, que si jamás puede sustraerse el hombre, cuando piensa y cuando obra, á la necesidad imperiosa de interpretar y actuar las leyes de la vida y de la sociedad, con mayor razón es evidente que tampoco puede hacerlo en nuestros días en que la actividad humana, desarrollada tan lozanamente, hasta milagrosamente, da pasos de gigante, vuela por la escala infinita del progreso, aumentando sin número las relaciones civiles, complicándolas de una manera casi inextricable y creando muchísimas otras de día en día. He aquí la razón por la cual, digan lo que quieran ciertos censores del Estado y de las legislaciones (1), la obra de los legisladores en nuestros

(1) Los individualistas unilaterales á lo Spencer se escandalizan ante el espectáculo de las demasiadas leyes que los pueblos civilizados se ven obligados á darse, sin considerar que el dominio de los tiempos modernos pertenece al Derecho, y que aumentando las relaciones civiles de un modo increíble, la misma civilización ha de crear por necesidad las normas

tiempos ha de ser más previsora, más vigilante y más compleja. Cuanto más complicada se ha vuelto la vida, tanto más tempestuosa es la lucha de los intereses, y más difícil por tanto resulta para la antorcha del Derecho iluminar el gran teatro y poner á cada cual en su lugar, atribuyéndole lo suyo y haciendo que el débil no sucumba á la prepotencia del fuerte en la lucha social, que se agrava cada vez más. Y así resulta grave, hasta gravísimo por este lado el problema social y jurídico de nuestros tiempos, y la responsabilidad de los que están á la cabeza del movimiento jamás ha sido tan grave como ahora, por la sencilla razón de que jamás la vida y la civilización humana han estado desarrolladas en el extremo en que lo están ahora.

5. Así entendido, el problema social (que será tan eterno como la humanidad) no es propiamente el problema tal como ahora se entiende por lo común. Generalmente, al exagerar los principios de libertad y de igualdad se pretende, como antes se ha indicado, trastornar la sociedad humana y reconstruirla sobre bases abstractas, revestidas de colores tan espléndidos como engañosos por la fantasía enferma de los poetas-filósofos humanitarios (1).

para regularlas. V. Enrique Cimbali, *La nuova fase del diritto civile ne'rapporti economici e sociali*. Turin, Unión Tipográfico-editora, 1889, 2.^a edición, y del mismo autor: *Le obbligazioni civili, complemento e funzione della vita sociale*, Turin, 1887.

(1) A. S. Schäffle, *La quintessenza del Socialismo*,

Verdaderamente, si estas utopías sociales no saliesen del reino rosado de la discusión pseudo-científica, serían completamente inocuas y no podrían suscitar preocupación de ninguna clase en los amigos verdaderos ó por lo menos desapasionados de los hombres. Lo serio del caso está en que esto resulta absolutamente imposible, puesto que los hechos nacen de las ideas como el trueno del rayo, y la discusión sostenida en los libros pasa inmediatamente á las escuelas, de las escuelas á las reuniones, de las reuniones á los congresos, de los congresos á las plazas, convirtiéndose en agitación y mugido como de mar que se prepara á la tempestad y amenaza catástrofes horrendas.

De esto surge la necesidad de hablar franca y sinceramente, de elevar la voz en favor de la verdad verdadera, de la justicia justa y del bien bien entendido; porque nada hay en el mundo más humillante y aflictivo al mismo tiempo, que sufrir ó ver sufrir por cosas totalmente inexistentes, por conquistas imaginarias, por la realización de esperanzas imposibles. Al menos, semejante tesoro de fuerzas podría aplicarse á objetos útiles, que podrían reportar un provecho seguro.

Pero hay más. Una profunda sentencia de Vico

traducción Roncalli, Génova; Donath, editor, 1890. Es este un opúsculo de oro que presenta los principios del socialismo contemporáneo en sus proporciones, verdaderas sí, pero siempre absurdas.

nos advierte que ciertos principios, cuando son llevados al exceso, pierden su carácter y ceden el campo á sus contrarios. Ahora bien, no hay duda alguna de que en los países libres del mundo (y desgraciadamente, muchos no son libres aún) los principios de igualdad y de libertad han sido aplicados hasta el punto á que podía extenderse su aplicación. El mal está en que empieza á pasarse de la señal, y esto, ateniéndonos á la infalible sentencia de Vico, es mal síntoma, porque cuando un principio como el de libertad cede el campo á su opuesto, nos encontramos en plena tiranía; por otro lado, cuando un principio como el de igualdad se ve forzado á ceder también su puesto á su contrario, estamos en el reino del privilegio y de la prepotencia legalmente constituida. De ahí se sigue que cuando todos quieren ser amos, acaban por ser todos esclavos. De otro modo ¿cómo se explicaría Napoleón después de 1789?

He ahí por qué la mejor salvaguardia del derecho de libertad y de igualdad consiste en velar porque no se intenten y mucho menos se hagan falsas aplicaciones del mismo (1). Con frecuencia se ha visto que ciertos retrógrados han favorecido las reformas más radicales, no ciertamente por amor á la libertad, sino para desacreditarla

(1) «En el momento en que nos encontramos, la igualdad necesita defensa contra sus mismos partidarios: está amenazada, no por un principio contrario, sino por la exageración de su propio principio.» Lafitte, ob. cit. pág. 22.

por medio del espectáculo de la licencia, para fomentar la reacción y volver muchos siglos atrás. También se ha visto á menudo (y la historia del rey Bomba lo enseña) que ciertas revoluciones han sido promovidas por los mismos tiranos interesados en enturbiar las aguas para tener luego pretexto legítimo (aparentemente legítimo) para quitar á los pueblos las pocas prerrogativas que en momentos de necesidad suprema, no por virtud, les habían concedido. Unicamente en esta ley psicológica é histórica podría acaso encontrar cierta base la interpretación, por otra parte muy discutible, que algunos quisieran dar al *Principe* del gran Secretario florentino, ó sea, en el sentido de que aconsejaba á los poderosos los medios infernales y tiránicos para la conquista y conservación de los Estados, á fin de obligar á los pueblos, con aquellos excesos inhumanos, á la reconquista de su libertad y de su independencia (1).

6. Aunque los odios contra la constitución del cuerpo social sean los más feroces del mundo, aunque los golpes materiales que de estos odios derivan sean los más decisivos de todos, sus esfuerzos no producen nada verdaderamente sano

(1) «Para algunos, sus escritos daban inicios consejos para hacer segura la tiranía; según otros, el *Principe* era una sátira sangrienta de los déspotas, hecha para afilar los puñales contra ellos é instigar á los pueblos á la rebelión.» Pascual Villari, *Niccolo Machiavelli e i suoi tempi*: Florencia. Sucesores Lemonnier, 1877, vol. 1.º, Prefacio.

y duradero. Es cierto que en momentos de confusión todo puede quedar revuelto, pueden deplorarse asesinatos y saqueos, pueden las desastrosas consecuencias hacer llorar mucho tiempo á sus víctimas; pero al fin, pasados aquellos momentos, cada cosa vuelve fatalmente, por su fuerza propia, á imponerse por sí misma, á tomar el camino antiguo, despreciando así la suprema locura de los que no solamente quieren sobreponerse á los caprichos de los hombres, sino á las leyes eternas é indestructibles de la naturaleza (1). Y leyes naturales precisamente son las que presiden la unión social, ya que según se ha repetido hasta la saciedad, y con todo, nunca bastante, el hombre es un animal eminentemente político.

No hay duda de que cuando hay un derecho por reivindicar, no soy de los últimos en reconocer que, no bastando la razón, puede recurrirse

(1) «La Revolución ha podido romper los casilleros artificiales de una sociedad ya antigua, y sustituir esta organización vieja por otra nueva en la cual los derechos políticos estuviesen repartidos con más equidad, pero no podía hacer lo que precisamente empieza á reprochársele que no haya hecho, es decir, no haber transformado las condiciones materiales y asegurado el bienestar del mayor número. Y no podía hacerlo, porque las leyes sociales no son facticias como las leyes políticas; dimanán de una necesidad ineluctable y de una concesión misteriosa que el hombre no puede alterar.» Conde D'Haussonville, *Le socialisme d'Etat et le socialisme chrétien*, en la *Revue des Deux Mondes* de 16 Junio 1890, pág. 867.

legítimamente á la violencia, violencia que no sin razón se ha llamado *ultima ratio*, como para justificar su necesidad. Pero aquí, el problema que se trata de discutir es completamente distinto, pudiendo enunciarse en la forma siguiente: ¿Llegados por la gracia de Dios y más por voluntad nuestra, á la afirmación absoluta de los derechos de la persona humana, queda algo todavía por conquistar ideal y prácticamente en el terreno social, político y jurídico? Ó al contrario, convencidos de que, si no práctica, al menos idealmente, hemos llegado al vértice de la escala de las conquistas liberales, ¿sería prudente detenernos y decir: querer ir más allá es locura, porque tan sólo encontraríamos el abismo, y añadir: tratemos de conservar lo mejor posible lo que ya hemos conquistado?

Para cerrar de antemano el paso á toda respuesta que pueda llegar á mí de parte de los que atronaron mis oídos llamándome fácil optimista, admitiré también que no estamos aún en el vértice de las conquistas liberales y que, aun idealmente, queda mucho por hacer. Sin embargo, sería el colmo de la necedad negar que, de todos modos, en este camino se ha hecho bastante: sería como negar que el sol ilumine. Ahora bien: aun hecha esta concesión, no desaparece en las presentes circunstancias la urgente necesidad de preocuparnos un poco de lo que ha de entenderse por límite de los derechos y por orden social, y de lo que hace falta para que este orden se conserve en pie y para que prosperando éste, haga

prosperar al mismo tiempo á aquellos para quienes está constituido. Quizá no ha faltado motivo legítimo para que atentos todos á reivindicar la dignidad de los miembros del cuerpo social, nadie ó bien pocos se hayan cuidado de los límites de la dignidad humana y de las prerrogativas del cuerpo mismo; pero ahora que el panteísmo social ha quedado destruido y que se ha afirmado la libertad ó más bien la personalidad humana, parece oportuno atender un poco á los derechos del orden, tanto más cuanto que, según el espíritu moderno, los derechos del orden se resuelven al final de la jornada en mayor garantía de los de los hombres coasociados. Es posible, lo repito, que las conquistas liberales hayan de extenderse aún de mucho; pero, lo repito también, para proceder con entero conocimiento de causa, es preciso rehacer el camino inspirados en principios completamente diferentes, para ver en realidad hasta dónde puede el hombre extender legítimamente sus pretensiones y en qué punto debe plegarse no menos legítimamente á las exigencias de la socialidad y del orden. En resumen, es urgente la necesidad de que después de la declaración de los derechos del hombre, se haga la de los derechos de la socialidad y del orden: cualquier falta de equilibrio, cualquier desproporción entre los derechos del uno y los del otro, entre sus derechos y sus obligaciones, entre sus pretensiones y su capacidad, no puede ser sino fatal para los mismos hombres.

Por lo demás, respecto del edificio de la ciencia social como respecto del de la ciencia gene-

ral, continúa teniendo un valor inestimable el dicho de Lactancio: *Primus sapientiæ gradus est falsa intelligere, secundus vera cognoscere*. Es verdad que se han dado los primeros pasos de la nueva ciencia social, pero esto no quita la necesidad de que, antes de ir más adelante, la misma ciencia social y jurídica sufra este proceso en santa paz: sólo en sus resultados concretos podrá encontrar una base sólida y granítica. Y si, como se hará en estas páginas, semejante proceso tiene por guía constante un espíritu desapasionado y positivamente liberal, nada podrán temer los fanáticos de la doctrina de los límites que redunde en daño de la libertad y de la dignidad.

7. Lo que yo defiendo no debería ser en sustancia más que un proceso de eliminación y de reintegración juntamente, ó sea, de eliminación de toda idea abstracta y absurda en la teoría de las prerrogativas humanas, y de afirmación contemporánea de toda idea sana y positiva. Por desgracia, la humanidad ya no está en la infancia, y es del caso decirle ciertas verdades á la cara, sin tanto circunloquio hipócrita. Por otro lado, toda ilusión que se alimentase todavía sobre la naturaleza y sobre las leyes de los hechos sociales, produciría dos daños: ofendería la austera dignidad humana, y al crear y alimentar pretensiones absurdas, crearía y alimentaría fuentes de agitaciones tan inútiles como violentas, tan absurdas como desastrosas.

Fortalecidos, pues, con los medios que nos ofrece la psicología social, es preciso empezar por

declarar la guerra á todas las ilusiones sociales, para asegurar el régimen social sobre las bases de la verdad, de la razón y de la justicia.

En efecto, nada obtendremos del progreso de las ciencias naturales y filosóficas, mientras no se aplique el mismo método de investigación analítica é inflexible al estudio de las relaciones entre hombre y hombre, viendo de sacar de él los mismos benéficos efectos. Hasta puede decirse que el progreso de las ciencias naturales y filosóficas no tendría valor alguno si en último análisis no se resolviese en ventaja de los hombres: una ciencia que andase por las nubes y no viviese más que para las nubes, sería metafísica, y los hombres no están creados para alimentarse del aire como los camaleones. Y aire puro es la metafísica.

Hace más de un siglo que un publicista italiano, sin ser todavía escuchado, escribía con gran ardor, buen sentido y lógica:

«El espíritu de los sistemas quedó totalmente abolido de las ciencias físicas, y se reconoció que para conocer la naturaleza precisan hechos, no hipótesis. Pero este espíritu tan enemigo del progreso de las ciencias todavía no se ha abolido de las investigaciones del hombre, como si el hombre no fuese de igual modo para nosotros un fenómeno semejante á todos los demás de la naturaleza, y como si la ciencia de este *ser* no hubiese de tratarse lo mismo que se trata el resto de la física» (1).

(1) Francisco Antonio Grimaldi, *Riflessioni sopra*

Nosotros queremos exactamente lo mismo: queremos que la ciencia de las relaciones de los hombres entre sí, que es la ciencia social, sobre la que ha de erigir después su edificio la soberana ciencia del Derecho, sea estudiada en todo y por todo con el método experimental con que se estudian las otras ciencias de la naturaleza ó de la física, según dice característicamente nuestro viejo y sin embargo siempre nuevo publicista napolitano. Y piénsese bien que este método no ha de detenerse en la forma, en la corteza, como se ha hecho y se va haciendo: ha de llegar á la sustancia, á la medula. Hasta ahora no se ha hecho más que bastardear la ciencia social y jurídica con una terminología propia de otras ciencias; era una cuestión de cosas y han hecho de ella una cuestión de palabras! Por esto puede decirse que, más bien que ir adelante, hemos vuelto hacia atrás.

8. No es mi propósito, ni por otra parte bastarían mis fuerzas para ello, someter á semejante proceso toda la ciencia social y por consiguiente toda la ciencia jurídica. Por lo contrario, y para mostrar mediante la prueba de los hechos cuánto habría que hacer en este terreno, me limitaré á discurrir uno de los muchos aspectos que este problema fundamental ofrece á la atención de los estudiosos. Me limitaré así á examinar desde este elevado punto de vista el problema de la igual-

Vineguaglianza degli uomini. Nápoles, 1779, en casa de Vicente Mazzoli-Vocola. Introducción.

dad jurídica de los hombres en su esencia y en sus variados efectos, y me extenderé hasta demostrar las razones por las cuales continúa siendo verdadera la fórmula excomulgada del *Derecho del más fuerte*. Todas las utopías antiguas y modernas sobre este decisivo punto, nacen de ciertas ilusiones fundamentales que es preciso destruir con la luz de la ciencia moderna, la cual no debe tolerar ninguna. Dése de una vez su nombre á cada cosa; cuando menos, la crudeza de la realidad podrá llegar á nosotros compensada por la mayor conciencia de nosotros mismos y por el hecho de saber que no somos víctimas miserables de ilusiones infantiles; porque realmente es una ilusión infantil creer que los *hechos* tienen culpa al seguir un camino muy diferente del que nosotros anhelamos con las *ideas*. Las *ideas* son al contrario las que han de adaptarse á los hechos.

Pero ciertas ilusiones se cultivan ó inconscientemente ó por especulación refinada. De aquí dos clases de democracia: la de buena y la de mala fe. Generalmente, los principios democráticos exagerados y absurdos son profesados por el pueblo, bestia enorme que jamás se elevará á las luces de la razón. En cambio, son demócratas de mala fe los que, á falta de cosa mejor, especulan para elevarse con la naturaleza fantasiosa y crédula de las plebes, que por ignorancia ó por deseo de emanciparse, aunque sólo sea fantásticamente, de los sufrimientos reales de que son víctimas, parecen hechas expofeso para seguir las perspectivas más seductoras y más engañosas, y para convertirse

por lo tanto en instrumento de la ambición baja y cubierta de oprobio de los Rabagás de todos los tiempos. El conde de Haussonville escribía recientemente de Francia y podía referirse á todo el mundo también: «Lo que ha traído la desconfianza en la libertad política, ha sido las desilusiones que ha engendrado.» Pues bien: ¿de dónde han nacido las desilusiones sino de las ilusiones abrigadas?

Pero ciertas ideas extravagantes, sean parto de la ignorancia y de la ingenuidad de los unos ó de la mala fe de los otros, producen siempre la misma consecuencia: desacreditar la verdadera democracia. Predicada la democracia como lo es en general, no puede dejar de quedar herida en el corazón por la acusación de mentirosa que le dirigen los enemigos del progreso. A un viejo garibaldino, convertido ahora en uno de nuestros numerosos Subsecretarios de Estado, le he oído decir: «Con la libertad no se puede gobernar.» Estos revolucionarios impenitentes, que han predicado siempre la licencia, acaban por no tener fe en la libertad, la creen inconciliable con el orden, y cuando llegan al poder se vuelven peores que los tiranos por derecho divino, justificando así la acusación de embustero dirigida al liberalismo. Ahora bien, la verdadera democracia no es ni debe ser embustera. Prometiéndole tan sólo lo que puede realizar, quedará organizada y acreditada de un modo decisivo y hará caer en el vacío las acusaciones, hasta aquí no infundadas, con que la han abrumado los odiadores de la luz y los paladines de los viejos regimenes.

9. Lo repito. Estudiado el problema social y jurídico con este sistema (sistema que en mi concepto es conservador sobre la base de una absoluta libertad) debería ser favorecido por los amigos verdaderos de los hombres. Digo *debería* á prevención. Sé muy bien que los más, parte de buena parte de mala fe, rehuyen las afirmaciones satánicas de la realidad; pero también sé que no hay que maravillarse de ello: si así no lo hiciesen, harían traición á su misión, que es la de ilusionarse ó ilusionar.

En cuanto á mi, si supiese que la ilusión ó la mala fe de algunos puede vencerse, diría, para buscar manera de doblegarles á consejos más suaves en mi favor, que fuera del de la verdad, no tengo interés alguno en profesar las doctrinas implacables y severas que profeso. El mundo no lo he hecho yo: lo encuentro tal como quedó hecho, y mi culpa (si culpa puede llamarse) está en no encontrarlo tan mal hecho como van predicando «aquellos hipercríticos que quieren corregir las pruebas de imprenta de la creación declarándola errónea en sus líneas fundamentales, y que proponiéndose ideales imposibles de corregir, descuidan las enfermedades congénitas á la naturaleza humana, y combaten en nombre de la perfección las obras imperfectas, pero relativamente útiles» (1).

(1) Luis Luzzatti, *La pace sociale all'Esposizione di Parigi*, en la *Nuova Antologia* de 16 Diciembre 1889. — A este propósito Renan escribió una página que vale todas las filosofías del mundo: «Encuentro superficial-

Pero tampoco abrigo esta esperanza y por esto no quiero mendigar excusas preventivas. Ciudadano de la tierra y sujeto también por lo tanto á la inflexibilidad de las leyes sociales y jurídicas, que con especial predilección voy aclarando, también yo quiero decir libremente mi opinión sobre uno de los problemas más vitales de cuantos tan de cerca nos tocan. Por otra parte, el que tiene la conciencia tranquila puede desafiar toda impopularidad y hasta debe estar orgulloso de ella, porque es más fácil complacer que disgustar á las

les las objeciones que algunos sabios elevan contra el finalismo, haciendo notar ciertas imperfecciones de la naturaleza; los defectos del cuerpo humano, por ejemplo. Olvidan que las condiciones de la creación están limitadas por el balance de ventajas é inconvenientes contradictorios. Es una curva determinada por el encuentro de sus coordenadas, y escrita de antemano en una ecuación abstracta. Una palanca mejor en el antebrazo, nos habría conformado como unos pelicanos; un ojo que evitase los defectos del ojo actual, caería probablemente en inconvenientes más graves... Una humanidad que no fuese revolucionaria, que no estuviese atormentada por las utopías, se parecería á un hormiguero, á una China que cree haber encontrado la forma perfecta y no sale de ella. Una humanidad que no fuese supersticiosa sería de un positivismo desesperador. Ahora bien, la naturaleza tiene una especie de previsión; no crea lo que estaría destinado á morir por efecto de un vicio interno. Adivina los callejones sin salida, pero no se aventura en ellos.» *Examen de conscience philosophique*, en la *Revue des Deux Mondes*, de 15 Agosto 1889. Todo esto había sido resumido por Giordano Bruno en una sencilla fórmula: *El mundo está bien tal como está.*

turbas (1). Pero si al que quiere vigilar constantemente en la verdad se le puede conceder un momento de abandono, me permito concebir tan sólo un piadoso deseo: quisiera que los hombres un poco templados y de buena voluntad, aun no dejándose convencer del todo por los hechos que denunciaré, formularan su juicio sobre mí, cualquiera que éste fuese, en la forma siguiente: tiene mal genio, pero dice la verdad.

(1) «El pueblo fia más en los ambiciosos, los cuales hablan la jerga de sus pasiones, que en el hombre de bien que se esfuerza en ilustrarle.» Heine, citado por Lombroso en el *Delitto politico*. Turin, Fratelli Bocca, Editores, 1899.

CAPÍTULO PRIMERO

Vida, organismo y jerarquía social

1. Vida y organismo social. — 2. Variedad de los órganos sociales. — 3. Su diverso valor. — 4. Sus diversas funciones. — 5. Su constitución jerárquica. — 6. Relaciones entre el organismo y la vida social.

1. El discurso sobre las íntimas relaciones del estómago con todos los miembros del cuerpo humano, dirigido por Menenio Agripa á la plebe de Roma para inducirla á abandonar el Monte Sacro en que se había refugiado por odio á los patricios y volver á la ciudad para reanudar sus habituales ocupaciones, no ha de relegarse sin más ni más al número de las fábulas más ó menos acertadas y de más ó menos seguro efecto del mundo antiguo: tiene por lo contrario una base fisio-sociológica de la mayor importancia. Después de todo, Menenio Agripa profesaba inconcientemente una teoría que han aclarado los estudios modernos, ó sea, la de que la sociedad humana es un verdadero organismo al igual que

el cuerpo humano, y que por consiguiente, así como éste sufre cuando sufre un órgano, así aquélla sufre también al abstenerse de sus funciones uno de sus órganos, cosa que es un mal para todos, para los enfermos como para los sanos, para los de mala como para los de buena voluntad.

Así pues, los elementos que componen la sociedad humana no están fuera de alguna ley, de alguna regla fija é inflexible; que por necesidad de las cosas, más bien están tan ligados entre sí y son sus relaciones tan íntimas é inalterables (relaciones de mando y obediencia, de superioridad é inferioridad) que dan la idea más exacta del organismo del cuerpo social semejante al cuerpo humano, tal como en forma de fábula fué explicada por aquel viejo romano tan benemérito de la cosa pública (1).

En nuestros tiempos, gracias á los estudios experimentales aplicados también en su mayor parte á los hechos sociales y humanos, se ha insistido en esta idea mucho, hasta demasiado, porque se ha llegado al exceso. En efecto, no sólo se ha venido afirmando experimentalmente que el cuerpo social tiene su anatomía, su fisiología, su patología y su terapéutica (2), como el

(1) Compárese Herbert Spencer, *Principes de Sociologie*, Paris, Germer, Bailliére y C.^a, 1879, Vol. 2.^o

(2) Schäffle, *Struttura e vita del corpo sociale*. Prospecto enciclopédico de una real anatomía, fisiología y psicología de la sociedad humana, etc. Véase la traducción italiana en la *Biblioteca degli Economisti*, vol. 7.^o, serie 3.^a

cuerpo humano, sino que se ha llegado á decir que gobiernan el cuerpo social las *mismas* leyes que gobiernan el cuerpo humano. Esto es ciertamente una exageración, y creer que es *identidad* lo que es simplemente *analogía* puede originar pésimas consecuencias: basta considerar que los que propenden á la *identidad* se ven obligados, por necesidad lógica de las cosas, á admitir la consecuencia absurda de que los individuos, como órganos, no representan más que el papel de medio, y que la sociedad resultado de su organización representa la parte del fin, siendo así que, en el fondo, es todo lo contrario, ya que la sociedad es medio y los individuos fin, por ser la sociedad en sí misma un ente abstracto. De aquí ciertas teorías antiliberales, según las cuales los individuos sólo tienen deberes y no derechos. Semejantes erróneas deducciones provienen de considerar equivocadamente á los individuos como simples órganos materiales de la sociedad, cuando los individuos son al contrario personas dotadas de espíritu deliberante, de alma conciente, y no de fuerza agente tan sólo. Por esto la organización, hecha exclusivamente en su favor, no les aplasta, no los destituye de todo valor, antes bien les ennoblece y pone en condiciones de desarrollar mejor todas sus cualidades innatas.

Esta obediencia pasiva solamente se encuentra (y hasta cierto límite) en los elementos del cuerpo humano, porque éste forma un organismo concreto; no se encuentra ni puede encontrarse

en el cuerpo social porque éste forma un organismo discreto. Y sin embargo, considerando bien los mismos órganos del cuerpo humano (cuyo conjunto da la vida) no son considerados únicamente como simples instrumentos, como simple medio: también ellos tienen sus derechos; y si no se les da lo que les corresponde, se vengán no funcionando ó funcionando mal. La higiene del cuerpo se funda precisamente en esta ley, y los antiguos, que sabían muy bien lo que se hacían, decían *mens sana in corpore sano* (1). Al igual, en los organismos artificiales ó mecánicos, si no se tiene el mayor cuidado con cada uno de los órganos, no se obtiene la función deseada ó se obtiene mal.

Pero dejando á un lado las exageraciones del principio, continúa en pie la afirmación de que la sociedad humana, aunque *sui generis*, constituye un verdadero organismo: tiene sus órganos

(1) «Supóngase que ejercitando su cerebro incessantemente, desde la mañana hasta la noche, un hombre que es presa de dificultades pecuniarias tenga que descuidar los avisos de las sensaciones corpóreas para obedecer á su deseo concienzudo de pagar sus deudas: podría llevar esta sumisión de las sensaciones simples á las complejas hasta el punto de quebrantar su salud y faltar á su finalidad, que habría realizado si hubiese disminuido la sumisión. *Es claro pues que la subordinación de los sentimientos inferiores es condicional. La supremacía de los sentimientos elevados ha de ser determinada.*» Spencer, *Le basi della morale*, trad. italiana. — Milán, Fratelli Dumolard, cap. 7.^o, pág. 133.

que desempeñan sus funciones relativas, y el conjunto de estas funciones forma después lo que se llama vida social. Conjunto de funciones significa que las unas se entrelazan con las otras, que las unas completan á las otras. Verdaderamente, si en tanto hay vida social en cuanto hay organización social, en tanto hay organismo social en cuanto los órganos que lo componen, impotentes considerados aisladamente, sirven admirablemente para el fin á que están destinados por naturaleza, cuando cooperan juntos al fin común. Un hombre solo acabaría, tarde ó temprano, por aborcerse: acompañado aun cuando sólo sea de un ser semejante á él, crea.

2. Los elementos que componen el organismo social son de una variedad prodigiosamente infinita como los que forman el organismo individual. Cuadre ó no á los que pueden perder el tiempo necesario para convertirse en censores de las leyes de la naturaleza, esta variedad ha existido, existe y existirá siempre, porque está en el mismo orden de las cosas. Nosotros, que únicamente tratamos de explicarnos los hechos que se nos presentan delante en la vida del universo, diremos que esta variedad infinita es muy pródiga; que al disponerla, la naturaleza fué más sabia que sus censores, ya que sólo del contraste nace la armonía, mientras que la uniformidad sería monotonía, muerte.

Per troppo variar natura è bella.

Sin fantasear pues infecundamente sobre lo

que habría podido ser, pero no es, y observando tan sólo lo que es, digamos que la sociedad humana es una composición de seres de la forma más variada. Empezando por el sexo, vemos en el género humano una distinción fundamental, la de varón y hembra. Después viene la distinción de la edad: de la infancia á la adolescencia, de la adolescencia á la juventud, de ésta á la virilidad, de ésta á la madurez y de la madurez á la ancianidad y luego á la muerte, se recorre una escala de numerosísimos peldaños. En tercer lugar, viene la distinción de la raza, ya que entre blancos, negros y amarillos (según los productos de los climas) existe una diferencia infinita, sea de forma externa, sea de estructura moral, sea de usos y costumbres (1).

(1) «Los varios grupos humanos se separan unos de otros por una estructura diferente peculiar á cada grupo, y por diferencias funcionales especialmente en la actividad del cerebro y en el uso y extensión de esta actividad. Nadie, ni aun el monogenista más convencido, podría afirmar que haya igualdad entre papúas y chinos, entre fueguianos y europeos, entre negros de Africa y esquimales. Las diferencias de color en la piel, de estructura en los cabellos, de forma en el cráneo y en la cara, de disposición en los miembros de todo el cuerpo son tales, que es imposible sostener la igualdad física. En cuanto á las diferencias de actividad cerebral para las funciones psíquicas, son tan manifiestas en los fenómenos sociales en que se manifiestan, en los hábitos, en las tendencias, en todos los modos de vivir, que también bajo este aspecto es imposible afirmar la igualdad de los hombres... Pero (dirán los más convencidos de la igualdad

Además, aunque así los hombres como las mujeres nazcan siempre y en todas partes dotados del mismo organismo, éste, siempre, en todos y en todas partes, cambia esencialmente de individuo á individuo. Entre tantas miriadas de individuos humanos como vienen al mundo, jamás podrían confundirse dos por el hecho de parecerse como dos gotas de agua; puede existir esta semi-identidad entre dos gemelos, pero en el fondo una media semejanza física cubre la mayor diferencia espiritual. De ahí las profundas diferencias desde el punto de vista de la belleza, de la fuerza física, de la fuerza del ingenio, de los sentimientos, del carácter y así sucesivamente. *Cada persona es un mundo*, como dice el proverbio español, y los unos diferimos de los otros en todo y tan profundamente, que andaríamos constantemente á bofetadas si el vínculo de la sociedad, que es la base de nuestra misma vida individual, no fuese tan fuerte, y más que fuerte, tan indispensable. No importa que los unos parezcamos locos á los otros: lo interesante es que de algún modo seámos recíprocamente de utilidad elemental.

3. Ser un individuo intrínseca y extrínsecamente diferente de los demás, significa también

humana) por lo menos los individuos de una raza pueden considerarse iguales entre sí. La más obvia observación demuestra que los hombres, tomados individualmente, son desiguales.» Sergi, *Le degenerazioni umane*, Milán, Fratelli Dumolard, 1899. Cap. 1.º: *Le diseguaglianze umane*.

tener un valor distinto. Por esto un individuo, aun cuando constituya un determinado organismo perfecto, representa un valor mínimo frente á otro individuo que tenga aquel organismo en proporciones más vastas y también más completas y perfectas. Así la mujer comparada con el hombre: la mujer, como mujer, es un ser completo; pero ante el hombre (rey del universo) representa la parte del débil, que necesita de ayuda, de sustentamiento, aun cuando lo compense después con el afecto, con la gracia, con la voluptuosidad, que es su fuerza. Además, tomad un hombre y una mujer cualquiera: considerados en sí mismos, forman dos personalidades perfectas, pero palidecen si se les compara con un hombre más robusto y con una mujer más hermosa. Al igual, es hermosa y benéfica la luna cuando rompe con su luz plateada la oscuridad opresora de la noche, pero palidece cuando surge con el sol la luz triunfante del día. Más aún: tomad un cretino y un genio: el cretino, como tal, llega á la perfección; sólo ante el genio ocupa el polo opuesto. Y aquí es preciso proclamar, de una vez para siempre, que el hecho de faltar determinadas facultades á ciertos seres, no significa que sean imperfectos: son perfectos á despecho de esto que ordinariamente parece imperfección. Puede por lo tanto un ser valer menos que otro, pero en su esfera es perfecto siempre, aunque se trate del ser más inútil y más microscópico (1).

(1) «Los naturalistas llaman abusivamente imper-

De esto se sigue que siendo todos los seres humanos infinitamente distintos los unos de los otros, tienen también un valor infinitamente distinto, que va de lo mínimo á lo máximo.

4. Lo mismo que en cualquier cuerpo orgánico, no todas las partes constitutivas del cuerpo social tienen la misma importancia, ni tampoco representan todas la misma parte. Si así fuese, se excluirían recíprocamente, y en vez de organizar y dar vida, serían causa de desorganización y de muerte. He aquí porqué la vida social nace, se mantiene y prospera á través de la más paladina disparidad de sus elementos y de las funciones que éstos ejercen. Cada elemento individual desempeña, á tenor de su capacidad, una función conforme á ella: no se ha visto nunca á un zapatero de viejo hacer estatuas, como no se ha visto jamás al león ser manso como el cordero.

Ni siquiera en las épocas primitivas existe, como podría creerse y se ha creído, un verdadero estado de igualdad; aun entonces, en aquellas actividades iniciales, se encuentran las mismas desigualdades de hecho que en diferentes proporciones observamos en las sociedades adelantadas, puesto que también los salvajes salen de las manos de la naturaleza con aptitudes diferentes entre sí. También entonces tenemos por consiguiente un organismo social apoyado en el orden jerárquico de los órganos, orden jerárquico fun-

fectos á los animales más simples.» Grimaldi. Ob. cit. Parte 1.^a, pág. 11.

dado á su vez en las diversas capacidades. Por esto se ve cuánto se equivocó Rousseau al considerar la civilización como causa primera y única de las desigualdades humanas, sin pensar que la civilización no hace más que continuar la obra de la naturaleza, y que la desigualdad es el carácter fundamental así de las sociedades primitivas como de las civilizadas.

La mente humana vacila maravillada cuando se pone á observar en el campo desmesurado del consorcio civilizado lo que en el mismo día, á la misma hora, en el mismo instante, hacen todos los hombres que viven en la tierra. Mientras escribo, mi sirviente me hace oír el crujido de las cacerolas en la cocina, por la calle un vendedor ambulante pregona frutas frescas, un judío va pidiendo ropa vieja, una criada de la casa de enfrente sacude alfombras, los herreros baten el hierro sobre el yunque, los serradores de mármol trabajan y cantan, por la calle de Turín chirrían las pesadas ruedas de los ómnibus, de la próxima estación del ferrocarril llegan hasta mí los silbidos de los trenes que salen y llegan... ¡Qué profunda diversidad de ocupaciones! ¿Qué estará haciendo el Papa en el Vaticano? ¿y el rey en el Quirinal? ¿y el primer Ministro en la Consulta ó en el Palacio Braschi? Podría extender la enumeración á toda la vida romana, á toda la vida italiana, á toda la vida europea, á toda la vida del mundo. Pues bien: estas diversas actividades, que desempeñan á un mismo tiempo funciones tan diferentes y de tan diverso valor, con-

curren á formar el milagro palpitante y viviente que se llama vida humana. Parece imposible, pero una función no destruye la otra, antes bien todas se completan, ya que en general los unos viven de lo que hacen los otros: cada cual aporta su contribución á lo que después, transformado de mil y mil modos, sirve para todos (1).

5. Bien mirado, la sociedad humana, ó sea el grandioso organismo social, se nos presenta en forma de una inmensa pirámide constituida en la siguiente forma: en la base, de extensión ilimitada, se encuentra el vulgo de los hombres; los órdenes intermedios están ocupados por los hombres mediocres; dominando la cima y por consiguiente todo el edificio, los hombres más virtuosos (tomada la palabra *virtud* en el sentido de *fuerza* que le dió la latinidad clásica) ó sea los más capaces. En resumen, el mundo huma-

(1) «He querido hacer ver la existencia de las desigualdades que se encuentran en los hombres, y lo errónea que es, á mi juicio, la opinión sobre la igualdad humana tal como por lo general es proclamada. Si hubiese de emitir un juicio, empezaría por decir que este fenómeno es útil para la existencia de la sociedad. Por su medio se desenvuelve la gran variedad individual humana sin la cual es imposible la división del trabajo y el mecanismo social, tan complejo en las sociedades civilizadas, como es imposible el organismo social que consiste en la armonía de elementos diferentes para un fin único. La uniformidad de caracteres, de tendencias, de fuerzas físicas y psíquicas, sería causa de disociaciones más bien que de armonía orgánica de la sociedad.» Sergi, obra y lugar citados.

no, como el mundo animal y en general como el mundo universal, está dispuesto jerárquicamente: cada elemento vale lo que es, está en el lugar que merece; el que vale más es más que el que vale menos y ocupa un puesto superior. Nada hay que pueda trastornar este orden, por ser este orden mismo el fundamento esencial de la vida así fisiológica como social (1). Y así como fisiológicamente no puede suceder que los pies piensen y manden, así tampoco sucede ni puede suceder socialmente que el vulgo piense y mande. Fisiológicamente piensa y manda la cabeza; socialmente, piensan y mandan los mejores.

No hay en esto violencia alguna: los mismos débiles se doblegan ante los fuertes, voluntariamente, como concientes de su poca capacidad y de su destino, y la gran máquina marcha adelante. Es cierto que en determinados momentos estallan rebeliones porque los fuertes se imponen más de lo debido, y de ahí las terribles venganzas populares que se presentan de tanto en tanto, dejando en la historia surcos purpúreos é indelebles de sangre; pero estas venganzas son tanto más pasajeras cuanto más violentas: de un momento á otro las cosas vuelven á tomar el cariz antiguo, si bien inspiradas en principios más racionales y más justos. Mientras en aquel momento de transición parece que el mundo ha de quedar

(1) «Hay en la naturaleza de las cosas una ironía que se ríe del legislador y se venga de los golpes de éste » Leroy-Beaulieu, *Ob. cit.*, libro 3.º, cap. 4.º

trastornado para siempre, los enanos continúan siendo enanos y los gigantes gigantes; los pocos mandarán lo mismo y los muchos obedecerán, ó mejor, habrán de limitarse á hacer valer sus pretensiones dentro de su restringidísimo campo de acción, porque en el fondo, en la civilización moderna todos mandamos y obedecemos algo á un mismo tiempo, por haberse abolido ya la institución de los dueños del género humano por derecho divino y haberse justificado el gobierno como medio para el mayor bienestar de los hombres. Los mismos que hacen las leyes son los primeros obligados á observarlas. De todos modos, como quiera que aun en el mando y en la obediencia hay una gradación infinita, mandan y obedecen más los más capaces, mandan y obedecen menos los menos capaces, son más considerados y más prósperos los más capaces, menos considerados y menos prósperos los menos capaces. Y esta ley se llama precisamente ley de la jerarquía social.

6. Siendo esta ley fundamental en la vida social, como en la natural, resulta de ella que cuando el respeto á la misma se debilita, la vida social se resiente bastante de ello. He aquí por qué, cuando los elementos del organismo se hallan en fermentación y en lugar de atender á sus funciones se ponen á holgar, la vida del organismo, si no se detiene del todo, va mal, decae, y de ahí las grandes crisis económicas que siguen constantemente á las grandes crisis políticas, que á su vez están determinadas por las grandes crisis filosóficas ó de la conciencia. En resumen,

destruída ó aminorada la armonía de las funciones, la función por excelencia (que en este caso es la vida social) se perturba, claudica, y en lugar de dar pasos adelante, cuando no se detiene, da pasos hacia atrás. Por esto la vida social está en relación perfecta con el organismo social: marcha bien la vida si marcha bien el organismo; va mal la vida si va mal el organismo.

Al decir esto, ó sea al determinar una ley según la cual vive el consorcio humano, no se entiende esperar que éste prospere siempre. El organismo social está sujeto á las crisis, como el individual á las enfermedades, de suerte que ciertos momentos de confusión y de retorno, de reflujo (*ricorso*) como diría Vico, son inevitables, superiores á la voluntad humana; sólo que así como un individuo puede evitar muchas desdichas si sabe proporcionar bien sus derechos y sus deberes, sus pretensiones y sus obligaciones, de igual modo todo el cuerpo social podría evitar muchas crisis fatales si los que lo componen tuviesen plena conciencia de sí y no pretendiesen más de lo que tienen derecho á pretender.

CAPÍTULO II

Jerarquía y capacidad

1. Eterno estado violento de la sociedad humana.—
2. Causas y necesidad de la lucha por la existencia.
- 3. Predominio de los más capaces y sumisión de los menos capaces.—
4. Ordenamiento jerárquico de los dominadores y de los dominados.

1. Bien considerada, la sociedad humana, cuyo fundamento hemos demostrado que es una jerarquía inflexible, es equilibrio de fuerzas más bien que unión de fuerzas. Ya la idea de unión, que supone algo material é inorgánico, es incompatible con la idea de fuerza, por ser la fuerza una cosa eminentemente activa y palpable, de suerte que varias fuerzas no pueden estar juntas más que por virtud del equilibrio, ó sea contrabalanceándose mutuamente.

Indudablemente, el armazón necesario para mantener este equilibrio no es pacífico, más bien lo sostiene una vigilancia, una actividad continua, persistente. La inercia ó el sueño se castiga

con una pena inexorable: ó se pierde lo que se posee, ó no se adquiere lo que se tiene derecho á adquirir. Cada cual tiende á sobrepujar á los otros, y si con frecuencia no se llega á realizar este intento, se debe esto, más que á la voluntad, á la impotencia propia ó á la resistencia encontrada. Ahora bien, precisamente ese instinto innato de ofensa y defensa (del cual no puede prescindirse nunca á menos de querer sucumbir) hace que la sociedad sea un perenne estado violento. En el curso normal de las cosas, ese estado violento queda disimulado por la apariencia tranquila del equilibrio, en cuanto por lo general se miran los efectos sin remontarse á las causas; pero observando bien, se ve claro que el equilibrio sólo nace de la contraposición violenta de las fuerzas en movimiento. Así, un hermoso cuerpo de mujer encanta, pero no se piensa al verle que bajo aquella epidermis fascinadora se entrecruzan músculos y nervios y circula prosaicamente la sangre. Cuando á lo que parece haber sido pacífico sucede lo que se llama estado bélico, es que el equilibrio de las fuerzas se ha roto en aquel momento dado por efecto de la preponderancia de una ú otra: entonces la lucha no puede disimularse, cambian los medios de combate y de aquí los delitos, las revoluciones y las guerras en el campo social, como las erupciones, los temporales y los terremotos en la naturaleza, y como quiera que *nil violentum est durable*, estas cosas pasan pronto, restableciéndose inmediatamente el equilibrio. Esto significa que las

fuerzas sociales (fuerzas que están representadas por las lindas personitas llamadas hombres) son en el campo común enemigas por instinto y por necesidad. Los hombres se excluirían recíprocamente si por pródida disposición de las cosas los unos no fuesen, hasta sin quererlo, provechosos á los otros, y por consiguiente no hubiesen de protegerse mutuamente. Así queda justificado (digan lo que quieran los pensadores seráficos) el sentimiento de Hobbes, el cual decía que los hombres están unidos en sociedad por utilidad mutua más bien que por amor recíproco (1). Así pues, en el seno de la sociedad humana se libra una batalla perenne, batalla que con una frase de moda se llama *lucha por la existencia*. Veamos algo mejor cómo se origina y se mantiene perennemente esta lucha.

2. El hombre, al igual que todo ser viviente, tiende por naturaleza á extender su dominio hasta donde se extiende su pensamiento, su fuerza. Sin embargo, en esta tendencia ingénita encuentra dos grandes opositores: la naturaleza y el hombre. Dejemos á un lado las oposiciones de la naturaleza porque no es este el lugar de fijarnos en ellas, y detengámonos en las que el hombre encuentra en su semejante. En la tierra, ó para hablar con más propiedad, en el terreno social,

(1) «Omnis igitur societas vel commodi causa, vel gloriae, hoc est, sui, non sociorum amore contrahitur». Hobbes, *Elementa philosophica de cive*, caput 1.º, § 11.

los hombres se encuentran en la siguiente condición: tener tendencia á la expansión máxima de su actividad, y no poder actuar esta tendencia por el hecho de que teniendo la esfera social límites determinados, no puede permitir ocupaciones infinitas. De esto se sigue que los hombres se ven obligados en la esfera común á limitar por sí mismos la de su actividad particular.

Pero la tendencia á la expansión por una parte y la necesidad del límite por otra, son dos fuerzas contrarias, y así como aseguran el desenvolvimiento de la vida y del progreso indefinido del espíritu humano, así también tienen á los hombres en un estado de tensión extrema y continua. Pues bien, ese estado de tensión es estado de lucha, *la lucha por la existencia* (1).

(1) «Según Darwin, el mundo es un vasto campo de batalla, y el hombre mismo lucha de continuo por su existencia y prosperidad, sea con los agentes externos, sea con los organismos de grupos diferentes que le asaltan abiertamente y se deslizan á hurtadillas en sus tejidos, sea con los individuos de su propia especie.

» La dureza de esta lucha dependerá principalmente de la escasez de alimento, sea absoluta ó bien relativa al número de individuos que lo buscan. Por consiguiente, la lucha será más encarnizada en años de carestía que en años de abundancia, y si por cualquier motivo el número de los individuos de una especie tuviese que aumentar de un modo extraordinario, la lucha entre estos numerosos individuos se volverá igualmente viva. El rigor de la lucha está en cierto modo en relación con la afinidad sistemática, porque los individuos de una misma especie y la especie de

La vida social, cualquiera que sea el aspecto bajo el cual se la considere, es vida de lucha, porque míresela desde donde se la mire, se encuentra constantemente en ella el fenómeno de la concurrencia. Por lo demás, no habría vida social si así no fuese. Como todos los demás animales, el hombre comienza á luchar más pronto de lo que se cree, casi apenas salido del huevo ó del útero. Los naturalistas observan (y esta observación es enteramente general) que en un nido suele haber un individuo más débil que los otros,

un mismo género, tienen con frecuencia, aunque no siempre, hábitos parecidos y siempre una semejanza mayor ó menor en la estructura. Esta regla también puede hacerse extensiva á la especie humana, en la cual la concurrencia entre los varios individuos es tanto más viva cuanto más semejantes son sus aspiraciones, de donde deriva lo que llamamos celos del oficio.

»Esta lucha impulsa á los organismos á ocupar los lugares vacíos de la naturaleza, es decir, los puestos no ocupados todavía por otros organismos, porque aquí la lucha faltará al principio por completo, y no se desarrollará hasta más tarde entre los descendientes del primer ocupante.

»En general, los individuos monstruosos están en desventaja ante sus compañeros de lucha por la existencia: por consiguiente, casi siempre mueren precozmente, á menos que los proteja el hombre. Sin embargo, de esto no se infiere que ningún individuo monstruoso pueda, en condiciones excepcionales, llegar á una edad avanzada... Pero, en general, semejantes individuos no tienen probabilidad alguna de salir victoriosos de una lucha por la existencia algo ruda con sus compañeros normalmente constituidos.

que como grita menos y alarga menos el cuello, recibe una alimentación más escasa y perece. Lo mismo sucedería con un niño si agitándose mil veces no atrayese continuamente sobre sí los mayores cuidados de la madre, que sin embargo son espontáneos. Después, apenas se crece un poco, son tan exorbitantes las necesidades que se sienten, que estamos lamentándonos de continuo porque no pueden satisfacerse todas, sino una parte mínima de ellas. Cuando un niño que toda-

»La lucha por la existencia se produce también entre los individuos de una misma familia; así, en cada nido hay un individuo más débil que los otros, que como grita menos y estira menos el cuello, recibe una alimentación más escasa y á menudo perece.

»En la lucha por la existencia la victoria será del organismo mejor dotado, del que más se adapte á las condiciones de vida, en resumen, del que tenga una ventaja cualquiera sobre sus competidores. Ahora, la naturaleza de estas ventajas puede ser bastante diversa. En un caso, será la fuerza física lo que proporcione la victoria; en otro, la velocidad de la fuga; en un tercero, la viveza del color que atrae los insectos y favorece las razas cruzadas; en un cuarto, la posibilidad de ocupar un puesto en la naturaleza, por serle dable por ejemplo á un animal acuático hacer presas en tierra firme, ó bien á una planta alimentarse de insectos; en un quinto caso, el color simpático ó la forma mimica, que sustraen un animal á la vista de sus enemigos. En otro caso, la victoria podrá estar determinada por una peculiar estructura del animal por cuya virtud queda inmune de algún veneno ó de algún parásito, sea animal ó vegetal.» Canestrini, *La teoria di Darwin criticamente esposta*. — Milán, Dumolard Hnos. págs. 220 y sigs.

via no tiene idea de *mío* y de *tuyo* se enfada porque no puede tener lo que ve, muestra con plena evidencia el instinto innato de querer atraerlo todo hacia sí. Pero esto es imposible y el niño se deshace en lágrimas creyendo que sólo por maldad de los padres no se le concede todo lo que ve y desea. Más tarde, cuando haya adquirido la idea de lo *mío* y de lo *tuyo* y comprenda la razón de que no pueda tenerlo, ya no llorará pero se volverá envidioso y nunca le abandonará desde entonces un odio feroz contra los que tienen más que él. Además, apenas alcanzada cierta edad en que empieza á tenerse un poco de conciencia, surgen inmediatamente las comparaciones cuya base puede ser la belleza, la riqueza, el talento, el amor, el éxito, la benevolencia ajena, la fortuna, la casualidad y así sucesivamente. Entonces cada cual quisiera ser más rico, más guapo, más genial, más simpático, más amable y más estimado que los otros, y de no serlo las más de las veces, nacen las mil y mil asechanzas diabólicas tendidas adrede para crear apuros comprometedores á aquellos que no tienen otra culpa que poseer cualidades de que otros carecen. No nos alejaríamos mucho de la verdad si afirmásemos que la constante ocupación de los hombres consiste en ver el modo de derribar á los otros y de elevarse á sí mismos, y que por lo tocante á las relaciones entre hombre y hombre, la historia de la humanidad es un tejido de engaños. Y no podría ser de otro modo, lo repetimos, porque entonces los hombres ya no serían hombres, y

¡ay de aquellos que les creen ángeles! Es eterna la verdad enunciada por Machiavelli en la forma siguiente: «Un hombre que quiera hacer en todas partes profesión de bueno, forzoso es que se pierda entre tantos que no lo son» (1).

Los que creen que la lucha por la existencia dimana del exceso de población relativamente á la escasez de alimentos, dan muestras de conocer poco la naturaleza humana. La escasez de alimentos no es más que una simple modalidad que puede cambiar la forma y la proporción de la lucha; pero para descubrir la causa de ésta, es preciso meter la nariz más adentro. La causa radica, como hemos demostrado, en el contraste entre la tendencia instintiva del hombre á sobrepujar á los demás, y en la resistencia que los otros oponen, también instintivamente. Por tal razón, aun cuando la población fuese escasa relativamente á los medios pingües de alimentación, ni cesaría la lucha ni se atenuaría mucho como creen algunos, entre ellos Malthus y Spencer, que además confían en los beneficios de la evolución, y esperan un porvenir mejor (2). Aunque la tierra estuviese habitada por dos hombres tan sólo, aun teniendo tanto espacio á su disposición para dominar, no estarían contentos de nada y llegarían siempre á un duelo mortal: habría de

(1) Machiavelli, *Il principe*, cap. 15.

(2) Icilio Vanni, *Saggi critici sulla teoria sociologica della popolazione*, Città di Castello, Tipografia Lapi, 1886.

tener el dominio ó el uno ó el otro, y el más fuerte vencería.

Pero hay más. Es indudable que con todos los admirables, hasta milagrosos progresos modernos, la producción ha aumentado desmesuradamente; ahora bien, según la opinión general, esto habría de ser motivo suficiente para que por una parte quedase asegurada la paz social, y abolida por otra la miseria, si no del todo, en gran parte. Sin embargo, no se ha verificado ni lo uno ni lo otro, sino el hecho opuesto: la lucha se ha vuelto más ruda, la miseria más miserable. ¿Por qué? Porque persistiendo con el hombre la causa de la lucha y de la miseria, así la una como la otra han aumentado con el mayor desarrollo de la actividad humana, y todavía aumentarán más con el mayor desarrollo de la misma actividad. Por esto los pueblos llamados bárbaros tienen una bondad angelical comparados con nosotros, los llamados pueblos civilizados de fines del siglo XIX. Por esto cuando los pensadores se indignan contra el consorcio civilizado, sueñan en volver hacia atrás, al estado salvaje, como á una Arcadia llena de paz, de verdad, de santidad y de bienestar, y huyen hasta con el pensamiento del espectáculo de la civilización, que es á su decir un infierno vivo (1).

(1) «Considerada desde el único punto de vista de la economía de la fuerza nerviosa, toda nuestra civilización es un error. Cada milla de progreso en el dominio de las ideas, trae un conflicto que no conoce

En su virtud, el que cree disminuir la lucha por la existencia aconsejando la disminución de la población, se engaña intencionadamente, como se engaña también intencionadamente el que de la misma disminución espera la desaparición de la miseria de la faz de la tierra: una y otra serán tan eternas como el hombre, y será constante su proyección, al igual que no se tendrá jamás el día sin la noche, ni la luz sin las tinieblas (1).

3. Comprobado el hecho permanente de la lucha por la existencia, podemos estudiar sus efectos en cualquier época de la historia: esto es completamente indiferente, porque las distintas proporciones que toma, así como las diversas formas con que se manifiesta, nada quitan á su sustancia fundamental. Cuanto digamos en abstracto, puede pues aplicarse muy bien (salvo siempre las diversidades extrínsecas) á las épocas

tregua, y todas las conquistas han de pagarse, con frecuencia antes de ser un hecho consumado, con la sangre, el nervio y la vida.» Jorge M. Beard, *Il nervosismo americano*. Città di Castello, Lapi, editor, 1888, pág. 407

(1) «Es un hecho que si el progreso cura ciertas llagas, en cambio abre otras: la avidez de goces, los apetitos desordenados, las nuevas necesidades que nos apremian, son males que la civilización no puede apartar del consorcio civilizado, antes bien aparecen en ella de igual manera que los gérmenes de ciertas enfermedades congénitas en nuestro organismo, que se manifiestan cuando llega á la edad adulta. Nuestros padres eran menos cultos, pero tal vez más felices que nosotros.» Véase Lilla, *Critica della dottrina etico-giuridica di John Stuart Mill*. — Nápoles, Tipografía Gargiulo, 1889, pág. 53.

modernas y á las antiguas, á nuestras sociedades civilizadas y á las salvajes, en una palabra, ya se trate de lucha brutal ó de lucha más pulida, pero no menos feroz, de la lucha con justicia llamada antropofagia civilizada, de la conquista de un pedazo de pan ó de la del gobierno de un pueblo.

En todos los casos, los términos de la lucha son: en primer lugar, un mismo objeto; en segundo lugar, dos personas, dos clases, dos pueblos, dos razas ó dos épocas; en tercer lugar, una diferencia de capacidad entre estos eternos contendientes. Poned en acción estos elementos en semejantes términos, y el efecto seguro será siempre uno solo: un contraste cruel y la victoria de los que en la prueba se muestran más capaces y hacen mayor alarde de fuerza, sea física sea espiritual. Por esto es verdad en absoluto el hecho de que el mundo social y humano (como los otros mundos vivientes) está dominado por los mejores; por esto los peores están condenados á una servidumbre eterna. Desde este punto de vista, tiene razón Aristóteles cuando sostiene que se da una esclavitud natural que ninguna fuerza humana logrará destruir, como hay un dominio casi por derecho divino que se impondrá en todo tiempo.

Pero decir que el mundo es de los mejores, no significa que los peores no encuentren sitio en él. Protesta de ello un hermoso proverbio que dice: *en el mundo hay sitio para todos*. Sólo es cuestión de diversidad de puestos: los mejores ocupan los primeros y los peores los últimos. La coexisten-

cia de los mejores y de los peores será eterna, y aun admitiendo que en el campo de batalla sólo queden los más aptos, también entre éstos hay los mejores y los peores. Lo cierto es que en la lucha perecen muchos ó mueren si están mal conformados físicamente, ó se matan si no han sabido conducir sus negocios y desesperan completamente del porvenir, ó van á los manicomios si sus facultades se han visto sorprendidas por un penoso desequilibrio, ó á las cárceles si abusando de sus facultades han invadido los derechos ajenos mereciendo así el castigo de las leyes, hechas expresamente para garantizar á cada cual lo suyo.

Por otro lado, para profundo consuelo del género humano, los mejores no son siempre los mismos, como recíprocamente los peores no son siempre los mismos, antes bien sucede todo lo contrario, y así como los vencidos de hoy pueden ser los vencedores de mañana, así los peores de hoy pueden ser los mejores de mañana.

A esta ley pródica y constante se debe el maravilloso cuanto justo y equitativo espectáculo del eterno rejuvenecimiento del mundo: los mejores están á su cabeza mientras conservan íntegra la fuerza para estar en ella; el día en que ya no la tienen, se disuelven como cadáveres putrefactos. De igual modo, los que hasta hoy han sido aptos para servir, suben hacia arriba así que demuestran fuerza para mandar. De ahí la eterna y alterna vicisitud de ruinas por una parte y resurrección por otra.

Durante las glorias del Imperio romano, nadie

podía soñar jamás su ruina y, sin embargo, desaparecida la fuerza y con la fuerza su razón justificadora, cayó, y el estrépito de su épica caída llenó el mundo de un estupor tal, que aún ahora la resentimos en nuestras almas. Al revés, los que aceleraron su caída, los que pisotearon su grandioso cadáver y se convirtieron en triunfadores, fueron los mismos calificados con insolente desprecio de *bárbaros* por la altanería del pueblo romano. Indudablemente los poderosos saben que mañana pueden volverse impotentes, pero por necesidad de las cosas, los perfumes embriagadores de los triunfos les aturden, les envenenan: disfrutan del momento y — *Después de mí el diluvio* — dicen como Luis XV — ó como Nerón: — Gocemos; Galba está lejos todavía. — Por lo demás, ninguna filosofía puede preservar lo que por lógica natural está destinado antes ó después á una muerte segura. Por esto asistimos á estas descentraciones de dominio que al paso que distribuyen los bienes con equidad, salvaguardan el consorcio civilizado de la corrupción y de la muerte.

4. Toda vez que nadie puede hacer más de lo que es capaz de hacer, es evidente que si quiere vivir, ha de tomar en el engranaje social, de buena ó mala gana, el puesto que le corresponde. Desde el barrendero hasta el jefe del Estado, la gradación de la escala es casi infinita; cada pedañito representa una función, no sólo útil, sino también necesaria, y por esto cada individuo contribuye en lo que vale á mantener el gran organismo que se llama cuerpo social.

Según hemos establecido más arriba, si de una parte el hombre tiende á extender su esfera de acción mucho más allá de sus fuerzas, entre otras razones porque las facultades del sentimiento, que hacen ver visiones, prevalecen sobre las de la razón, que ven las cosas en su esencia ó realidad; de otra parte encuentra en sus mismos semejantes un impedimento decisivo contra esta tendencia. De esto resulta que cada cual se ve obligado á ocupar el puesto que ocupa, más que por elección propia, por la necesidad de las cosas ó sea por los efectos inflexibles de la concurrencia. Si dependiese de su propia voluntad, nadie ciertamente escatimaría nada para asegurarse una posición conveniente, pero la proporción entre lo que se es y lo que es capaz de hacer impide estos juegos de manos, y es rarísimo el caso (excepción que confirma la regla general) en que uno esté por encima ó por debajo de la colocación que merece: se vuelve y revuelve, y al fin los trapos van al aire. La fortuna y el engaño pueden bien poco contra la inflexibilidad de esta ley justa y alentadora.

Y no es esto todo. La función de un individuo (y lo mismo de una familia, de una nación, de una raza, hasta de una época) no es una forma estable; está sometida á cambiar en mejor ó en peor según cambie la propia capacidad. Así sucede que un valiente soldado, después de haber combatido las batallas de la libertad, acaba por convertirse en portero de un Ministerio, y así se explica también que una hermosa hetaria, después de haber subyugado miles de corazones y

vaciado millares de bolsillos, acabe por convertirse en una mísera celestina. Al contrario, el que es hoy limpiabotas, podría en el porvenir llegar á ser un héroe, como el triste estudiantillo de hoy, desconocido y despreciado de todos, será la celebridad de mañana ante la cual se quitará todo el mundo el sombrero y que será objeto de la más general y descarada adulación.

Pero en cualquier estado en que se encuentre el hombre, no está ni puede estar contento jamás. Si de abajo ha subido arriba, cree que no ha subido bastante y se lamenta. Si de arriba ha caído abajo, cree que la caída ha sido excesiva y se lamenta también. He ahí por qué todos, aun desempeñando sus funciones respectivas, ya que no pueden menos para vivir, ofrecen la figura de otros tantos esclavos condenados á un trabajo forzado, cosa que confirma lo que hemos dicho más arriba, ó sea que el cuerpo social está siempre en estado de tensión extrema, en estado perenne de violencia. En este hecho, sin embargo, más que motivo de dolor ha de encontrarse la fuente más pródiga de la vida y el impulso más decisivo al progreso. En caso de apuro, todo el mundo agota su actividad innata.

El ordenamiento jerárquico es pues un hecho natural y por lo tanto absolutamente necesario en la humana sociedad, y hace que estén arriba los vencedores, ó sea los más capaces, y abajo los vencidos, ó sea los menos capaces, y que todos, vencedores y vencidos, conspiren juntamente á la representación perenne del gran drama humano.

CAPÍTULO III

Jerarquía, capacidad y derecho

1. La jerarquía social y el Derecho. — 2. Derecho y hecho. — 3. Naturaleza del Derecho. — 4. Su carácter fundamental: la proporcionalidad. — 5. Derecho y materia del Derecho. — 6. Igualdad de Derecho é igualdad de hecho. — 7. Esfuerzos vanos y absurdos para conseguir la igualdad de hecho. — 8. El progreso social y el orden jurídico. — 9. Sanción jurídica de la jerarquía social. — 10. Diferencia entre el orden jerárquico antiguo y el moderno.

1. Al contrario de lo que generalmente puede creerse y se cree, el ordenamiento jerárquico de la sociedad humana, así como es naturalmente necesario, es perfectamente compatible con los principios de libertad y de igualdad, en suma, con las exigencias del Derecho. Esto resultará claramente del examen que iremos haciendo de la naturaleza del Derecho y de las aplicaciones que de ella derivaremos. La gran conclusión de este estudio será que la jerarquía social, tal como la hemos trazado en los capítulos precedentes,

recibe en todo la plena sanción del Derecho mismo.

2. El Derecho objetivamente considerado es, según el consentimiento unánime de los doctos, aquel poder máximo en cuya virtud le es atribuido á cada cual lo que razonablemente le corresponde (1). Así, el Derecho tutela en cada uno no solamente las dotes innatas que derivan del hecho mismo de la existencia, sino que salvaguarda también todo lo que se va adquiriendo legítimamente mientras se vive. Decimos *adquiriendo legítimamente*, en cuanto el hombre tiene la facultad de desarrollar su actividad por todos lados hasta el punto en que no choque con las facultades de los demás, en cuyo caso las perjudicaría, y por consiguiente no adquiriría legítimamente. He aquí porqué el Derecho, por medio de su instituto, al poner y obligar á cada uno á estar en su sitio, hace posible y asegura, según una frase célebre, la armónica coexistencia de todos sin la cual, cesando el equilibrio, el consorcio civilizado sería un caos permanente, y hasta ni podría existir. Sin duda que atendida la justificada malignidad de la naturaleza humana, muchos se aprovechan de la debilidad ajena para invadir su campo y despojarles, y de aquí las continuas perturbaciones del orden social por parte de los malhechores; pero en estos casos es

(1) Para mayor desenvolvimiento de la idea del Derecho, véase mi citada *Volontà umana*, parte 3.^a, cap. I.

cuando el Derecho hace valer su alto poder, y cuando no puede dar completa satisfacción á las víctimas, por lo menos condena á los culpables á la expiación de penas condignas á las malas obras. Además, por aquella mala fe que confina con los límites de las leyes penales pero no los traspassa, pueden los intereses de los hombres coasociados confundirse en provecho de los unos y en menoscabo de los otros; pero también en estos casos interviene el derecho, lleva su viva luz á las cuestiones controvertidas, atribuye á cada uno lo suyo y queda hecha la justicia.

3. El Derecho, sin embargo, no puede prescindir, en su substancia íntima y en sus augustas funciones, del hecho. Si prescindiese de él, sería como un alma sin cuerpo y no pasaría de ser una cosa abstracta, impalpable, y por consiguiente del todo inútil. Pero esto no ocurre más que en la mente de algunos exaltados que quieren someter el mundo á las reglas soñadas en sus pestíferas exaltaciones, y no á las que son inherentes á la realidad de las cosas.

Ahora bien, esta compenetración del Derecho con el hecho implica que el Derecho mismo, más bien que rebelarse, ha de justificar con su autoridad suprema el modo según el cual se desenvuelven naturalmente las facultades del hombre y las relaciones sociales. Cuando ha dejado á salvo la justicia atribuyendo á cada cual lo suyo, el Derecho ha logrado su objeto y puede tenerse por satisfecho de su éxito.

4. Cuando se dice que el Derecho atribuye á

cada cual lo suyo (y contra esta fórmula nadie presenta excepción alguna) se presume que cada uno tiene una esfera distinta de los demás y que estas esferas difieren en extensión ó en cualidad, sin que á esta presuposición pueda formularse tampoco ninguna excepción, porque esto resulta del más elemental examen de hecho. De ahí brota la consecuencia lógica de que garantizando el Derecho estas diversas esferas, sabe que son diferentes y sabe también que puede garantizarlas con justicia solamente en los límites de su extensión, límites éstos fijados por la naturaleza, ante la cual el Derecho mismo, bien que árbitro de los destinos del consorcio civilizado, no puede hacer más que inclinarse.

El Derecho es pues como el compás que tiene un punto fijo, pero también tiene un ángulo que se agranda ó empequeñece según la mayor ó menor superficie que se ha de medir. Ahora bien, el punto fijo del Derecho es la garantía de lo propio de cada cual, el ángulo del Derecho está constituido por la medida de la garantía misma, que es más extensa cuando uno tiene mucho y ha de garantizarse mucho, y es más limitada cuando uno tiene poco y ha de garantizarse poco. Esto significa que el carácter fundamental del Derecho es la proporcionalidad, en cuanto no pudiendo prescindir de las circunstancias de hecho, que le son superiores, ha de conformarse á ellas; y puesto que los hombres de quienes es salvaguardia son de hecho los unos diferentes y de distinta calidad que los otros, siguese de ello

que ha de garantir á cada uno proporcionalmente á las facultades propias, sean innatas ó adquiridas: una medida, ó sea una tutela más extensa ó menos extensa que el objeto que se quiere medir, es injusta. Por una parte Juan, nacido con todas las dotes de un hermoso cuerpo y de una hermosa inteligencia, adquiere una posición social espléndida; Pablo, feo de forma y de inteligencia, apenas gana para vivir. Pues bien: el Derecho cumple su misión haciendo dos operaciones á un mismo tiempo, ó sea, garantizando la espléndida posición de Juan y la pobre de Pablo, y desplegando por necesidad de las cosas una tutela más vasta (no menos intensa) para el uno y una tutela menos vasta (no menos intensa) para el otro, es decir, en proporción al objeto que se ha de tutelar. En esto consiste la proporcionalidad del Derecho. Este carácter decisivo del mismo fué lúcidamente notado por el divino Alighieri, que dió del Derecho una definición manca si en cuanto á su íntima esencia, pero profunda en cuanto á semejante carácter fundamental: *Jus*, escribió, *est realis ac personalis hominis ad hominem proportio, que servata, societatem servat, et corrupta, corrumpit.*

5. Así pues, tutelando el Derecho por una parte las facultades de todos los hombres en cuanto son hombres, y teniendo en cuenta por otra la diversidad de tales facultades, que de una persona á otra varían hasta lo infinito, sanciona más bien que destruye las desigualdades naturales, que después se convierten en desigualdades

sociales. El Derecho, en una palabra, ratifica la obra de la naturaleza, y no puede ser sino así. Si otra cosa hiciese, además de que se rebelaría contra el orden de la naturaleza, que es un orden racional cuanto eterno é inmutable, renegaría de su misma esencia y faltaría á su finalidad, que consiste en atribuir á cada cual lo suyo. Sería en efecto pura injusticia dar artificiosamente un valor de diez al que en realidad representa un valor de mil, ó viceversa, considerar, siempre artificiosamente, que representa un valor de mil el que no representa más que un valor de diez. Siendo este nivelamiento contrario á la naturaleza, es también contrario al Derecho, y por esto los verdaderos sacerdotes del Derecho han estado, están y estarán siempre lejos, no ya de admitirlo, sino de soñarlo.

Es un axioma matemático que añadiendo á cantidades desiguales cantidades iguales, se obtienen eternamente resultados desiguales. Aplicando este axioma á los hombres, tenemos los siguientes resultados. Siendo los hombres naturalmente desiguales y representando en consecuencia valores desiguales, no pueden sino continuar desiguales aunque se les aplique el coeficiente igual para todos, la protección del Derecho. Y puesto que *Deus fecit omnia pondere numero et mensura*, ni aun desde el punto de vista jurídico pueden ni deben escapar á esta sanción matemática, que es también sanción sapientísima y pródiga.

«Pero dirá alguno, escribe Spedalieri, que esta

desigualdad parece destruir la igualdad de los derechos naturales.» «Y sin embargo, no es verdad, responde, porque está óptimamente que sean *iguales* los *derechos* y *desigual* la *materia* sobre la cual recaen los derechos. Vosotros poseéis más y yo menos, pero yo tengo sobre mi *poco* el *mismísimo* derecho de *propiedad* que *vosotros* sobre vuestro *bastante*. Vosotros podéis disponer de lo *vuestro* y yo de lo *mío* de un modo idéntico: todo el mundo está obligado á respetar lo vuestro é igualmente lo mío. Decid lo mismo de todos los demás derechos, y para no hacer tan pueriles objeciones, distinguid siempre cuidadosamente la *materia* de los *derechos* de los *derechos mismos* (1).»

6. La igualdad de derecho, que en su mayor parte es ahora un hecho consumado en todos los pueblos civilizados, es una de las conquistas más grandes que la humanidad haya podido hacer en su mismo seno. Desde tiempos antiguos, quizá más de buena que de mala fe, al ver que el organismo social hacía que los unos estuviesen arriba y los otros estuviesen abajo, que los unos mandasen y los otros obedeciesen, se sacó la consecuencia de que los unos eran por naturaleza, más que hombres, semidioses, y los otros, también por naturaleza, menos que hom-

(1) *Diritti dell'uomo*, lib. 1.º, cap. VII, § 13. — V., en este sentido, Romagnosi, *Assunto primo della scienza del Diritto naturale*, y también *Istituzioni di civile filosofia ossia giurisprudenza teorica*.

bres, parias. Una clase se creyó destinada por el cielo á un mando eterno, y todas las demás á una esclavitud eterna. De ahí que, según la opinión generalizada, se naciese amo por naturaleza de una parte, y esclavo por naturaleza de otra, y por esto todos los derechos estaban en manos de los amos y todos los deberes pesaban sobre la espalda de los esclavos, que no podían formular nunca pretensión alguna. Todo esto ha durado en Europa hasta ayer, en otros países dura y durará mucho tiempo aún, porque hay en ellos muchos intereses tradicionales para que la luz de la verdad llegue lo más tarde posible á disipar las espesas tinieblas de la Edad Media. La verdadera y gran revolución fué comenzada por el Cristianismo, que consideró á todos los hombres iguales ante Dios, y consumada idealmente por la Declaración de los derechos del Hombre de 1789, que consideró á todos los hombres iguales ante la naturaleza. Digo idealmente, porque no han caído todos los privilegios legales ni en todas partes. Baste recordar que en la civilizada Europa hay todavía monarquías hereditarias, cosa que repugna á todo sentido de modernidad. La igualdad de derecho está agraviada todavía por este privilegio, el mayor de todos, bien que algo atenuado por la obligación de los plebiscitos. Ante la naturaleza y ante el Derecho, el poder no se hereda, se adquiere, de suerte que se infiere un agravio á todos los ciudadanos al impedir que, basados en sus virtudes, concurren y lleguen á aquel puesto.

Si la desigualdad de derecho ofende por ser hija del artificio humano, y no está en la cúspide de la civilización el pueblo que no la ha destruido por completo, la desigualdad de hecho al contrario no agravia, porque es hija de la naturaleza. Cuando uno extiende su actividad, siempre dentro de los límites de lo justo, hasta allí donde naturalmente puede, no tiene por qué lamentarse. El Derecho no puede darle una potencia que le ha negado la naturaleza. Por lo demás, filosóficamente hablando, tampoco tiene por qué lamentarse de la naturaleza, porque ésta lo ha pesado bien todo. A la verdad, si el que es capaz tiene mayor esfera de acción y por consiguiente un derecho más extenso, tiene también un deber más extenso y por lo tanto mayor responsabilidad: un jornalero, por ejemplo, después de haber pasado todo el día trabajando en los campos, por la noche tan sólo rinde cuentas al que le ha asalariado; un Presidente del Consejo de ministros, en cambio, ha de dar cuenta de su labor á toda la nación. Lo de la *cruz del poder* no es tan sólo una frase retórica; esta consideración debería desarmar con frecuencia á la envidia y á la estúpida maledicencia.

7. Como hemos hecho notar precedentemente, el mejor modo de comprometer el triunfo de las pretensiones justas consiste en formular pretensiones locas. Este lado débil de la naturaleza humana ha sido bien conocido de los tiranos de raza, que á menudo han concedido á sus pueblos más de lo que éstos les han pedido, precisamente para

tener después un pretexto legítimo de sofocar en los excesos de la licencia la voz sagrada de la libertad.

Aplicando esta observación fundamental á la investigación que nos ocupa, estamos autorizados para decir que sin duda la preciosa conquista de la igualdad de derecho (la única posible) se habría obtenido mucho tiempo antes de lo que se ha obtenido, si con ella no se hubiese pedido la igualdad de hecho, cosa absolutamente imposible por contraria á la naturaleza.

La igualdad de hecho es una aberración de la mente humana. Al verse que los unos están arriba y los otros abajo, se cree que los unos gozan y los otros sufren; se cree que esto es una injusticia y se quiere repararla. La verdad es que, aun cuando no se quiera creer que sufre más el que está más arriba y menos el que está más abajo, es incontrovertible que, en las diversas gradaciones sociales, deleite y sufrimiento se compensan de un modo matemático por disposiciones tan admirables como justas de la naturaleza. Pero, por lo general, no quiere reconocerse esta gran verdad y se llora la suerte del que está abajo y se envidia la del que está arriba. Se mira todo por la parte superficial, que es engañosa; no se penetra en el fondo de las cosas, en el cual se vería que muchos pretendidos esplendores son sepulcros blanqueados, y tranquilas alegrías muchos pretendidos sufrimientos (1). De ahí una

(1) «Es un error pensar que si algunos duermen

profunda exaltación del espíritu: se clama que se cometan injusticias, y se aspira al nivelamiento general de las fortunas.

Pero prescindiendo de otra cosa, aquí se falta á la lógica. Los hombres no son desiguales solamente en los haberes y en las posiciones sociales: son desiguales en sexo, en edad, en belleza, en cualidades mentales, en cualidades del corazón y así sucesivamente hasta lo infinito. Por esto, según indicaba en el libro sobre las *Desilusiones*, además de la cuestión social de la riqueza, habría de existir la cuestión social de la belleza, de la fuerza, del ingenio, del ánimo, del sexo, de la edad, del territorio, de la época en que nos encontramos, y los jóvenes habrían de sublevarse contra los viejos, las hembras contra los varones, los cretinos contra los genios, los feos contra los hermosos, los pusilánimes contra los magná-

sobre la paja ó sobre la desnuda tierra, tienen el mismo dolor ó los mismos sufrimientos que el que habituado á dormir en su caliente y limpio cuarto y en una cama bien acondicionada, tenga por casualidad que dormir en la paja ó en tierra. Así como se ven perros que de noche se cobijan en los rincones en que hay orina para estar calientes, así hay hombres que viven vagando como perros sin amo. No se crea tampoco que el frío resulte tan doloroso al mendigo que se sitúa en la esquina de una calle durante todo un día, como al que está acostumbrado á vivir á cubierto.» Sergi, ob. cit., págs. 204 y 225. Y á propósito: ¿ha pensado alguien alguna vez en la psicología de las cuestiones sociales y jurídicas? Y sin embargo, muchos errores sociales y jurídicos nacen de errores psicológicos.

nimos, los europeos contra los habitantes de otras partes del mundo, la posteridad contra los predecesores ya muertos, sepultados, reducidos á polvo y olvidados. Y no es moderna esta enfermedad del total nivelamiento de todos: desde que el hombre vive sobre la tierra, ha existido siempre, porque el sueño es inseparable de la mente. Luminosamente lo ha evidenciado el autor del *Socialismo antiguo* (1).

Ahora bien, resulta claro que siendo lo mejor (y en especial lo mejor absurdo) enemigo de lo bueno, se ha originado de ello que la absurdísima pretensión de la igualdad de hecho ha retardado de mucho la conquista de la razonable igualdad de derecho. Y no basta esto. El mejor modo de comprometer estas conquistas es continuar pretendiendo la igualdad de hecho. Si se pasase á vías de hecho, esto traería un natural desequilibrio, y en los desequilibrios sociales lo que pierde es la libertad: He aquí por qué las grandes revoluciones van seguidas de las grandes tiranías: después de 1789, lo único posible es Napoleón.

Es bien extraño que algunos, aun sosteniendo «que el principio de la igualdad de derecho no tiene valor práctico sino en cuanto supone la desigualdad de hecho, *que en el orden natural es inevitable*, lleguen á afirmar con poquisima lógica que «la igualdad de derecho aplicada á un estado

(1) Cognetti de Martiis, *Il socialismo antico*. Turin, Fratelli Bocca, editores, 1839.

de desigualdad de hecho, establece una *tendencia* necesaria á la *disminución* de esta última, y una *aspiración* necesaria á su *total supresión*» (1). Esto es una contradicción tan palpable como deplorable. Si las desigualdades de hecho son «inevitables», como así se reconoce, no se puede concebir cómo pueden «disminuir» y mucho menos «desaparecer totalmente». Esto sucedería el día en que todos fuesen varones ó hembras, hermosos ó feos, genios ó cretinos, ricos ó pobres, europeos ó americanos, hasta hijos de la misma tierra, habitantes en el mismo cielo, velando á la misma hora, durmiendo en el mismo instante. Es verdad, sin embargo, que este «régimen de igualdad de hecho» se concibe como «realizable en un porvenir lejano». Menos mal; así los que esperan esto no pasan por el fastidio de ver dementidas por los hechos, en breve plazo, sus hermosas hipótesis. Pero aquí es del caso ceder de nuevo la palabra á uno de nuestros lúcidos escritores del siglo pasado, para repetir á los modernos sostenedores de esta idea lo que sabrosamente contestaba á los que en sus tiempos (hasta ese punto son siempre los mismos el mundo y el hombre!) sostenían semejantes ideas llenas de vanas esperanzas: «El sistema que promete la felicidad á nuestros descendientes, caso

(1) Ludovico Mortara, *La lotta per l'uguaglianza*. «Prolusione al corso di diritto costituzionale fatto per incarico nell'Università di Pisa» En Pisa, Tipografia Mariotti, 1889, págs. 26-7.

de que esté en el orden de la providencia que se cumpla, no me parece nada consolador para nosotros (1).»

8. El seno de la sociedad humana, como el de la naturaleza del que es parte, es un campo perennemente abierto á las exploraciones más sorprendentes y completamente inagotables; pero las exploraciones traen consigo descubrimientos, y los descubrimientos cambios en las cosas. He aquí por qué haciendo los hombres de genio continuos descubrimientos, éstos se reflejan en las relaciones sociales, y cambiadas éstas, contribuyen á cambiar la fisonomía de la sociedad misma. He ahí por qué en el transcurso de pocos años (especialmente en la época moderna, en que los descubrimientos más portentosos en el orden del espíritu y de la naturaleza se suceden á cada paso) la fisonomía social se ha transformado totalmente, y la historia, que es su reflejo constante, recibe muy pronto las nuevas estratificaciones. Todo esto es efecto de la ley constante del progreso infinito de la mente humana, que desarrollándose poco á poco, hace poco á poco más conciente, más elevado y más digno su destino en la tierra.

Pero si bajo la acción de esta ley las relaciones sociales progresan por necesidad de las cosas, este progreso no puede llevarse á cabo fuera del dominio inflexible del Derecho. Un progreso fuera del dominio del Derecho sería regresión,

(1) Grimaldi, ob. cit. Introducción, pág. 9.

sería retorno á la barbarie, cuyo abandono ha costado siglos de épicos esfuerzos á la humanidad.

Decimos esto refiriéndonos á aquellos heréticos imperdonables de la razón humana que sostienen que «la igualdad (tesis *en otro tiempo* jurídica) hoy se ha convertido en tesis social» (1). Por el contrario, la tesis de la igualdad ha sido, es y será siempre una tesis jurídica. Ciertamente admitimos que los estudios modernos, aun inspirándose en los intereses sociales más que en los individuales, puedan descubrir en la sociedad nuevas relaciones y pedir reformas que aseguren sin perjudicar á nadie el bien de todos, pero estas reformas no pueden tener más que bases genuinamente jurídicas. El Derecho es el eterno faro luminoso de la sociedad: fuera de él no hay salvación. Por lo demás, el Derecho, al igual que la razón humana, es una fuente inagotable é inmutable, y por otra parte tiene, como

(1) Siento que recoja semejantes ideas mi amigo G. Vadalá-Papale, quien escribe efectivamente: «La lucha por la igualdad tiene su causa en necesidades escritas en la era moderna con más eficacia que en las pasadas. Por esto la igualdad, tesis jurídica en un tiempo, hoy se ha convertido en tesis social, y añádire de las más vitales, por no decir la fundamental entre las que debe estudiar con preferencia la sociología. Fuera del terreno social, la igualdad en la era moderna resulta incomprensible: sería querer estudiar el hombre moderno al tenor de los Adanes primitivos». *L'eguaglianza sociale* en la *Antologia giuridica*. Fasc. Abril, 1886, pág. 37.

la divina providencia dantesca, unos brazos tan grandes que pone bajo su protección todo lo que á él se dirige (1).

9. Aplicando ahora esta doctrina del Derecho á la constitución del cuerpo social, tal como la hemos estudiado y encontrado en los capítulos precedentes, síguese que lo que en él es *naturalmente* necesario, es *jurídicamente* racional. De ahí que si los hombres más capaces tienen mayor valor naturalmente, lo tengan también jurídicamente. De igual modo, si para la vida del organismo social es naturalmente indispensable que los más capaces ejerzan funciones más elevadas y los menos capaces funciones más bajas, el Derecho no puede hacer más que confirmar esta variedad de funciones, y no puede dejar de creer que están verdaderamente en su sitio los que las desempe-

(1) «Toda una serie de relaciones nuevas concernientes á la propiedad y á los derechos especiales sobre los productos de las industrias, al respeto de la persona humana en su integridad física y moral, á la duración del trabajo, al tanto de los salarios, á la responsabilidad en los casos de accidente, en fin, á las observancias á que están obligados respectivamente patronos y operarios, merece ser regida por normas correspondientes. Y con esto la acción del legislador no se manifiesta excesiva ó usurpadora, por ser su obra moderadora indispensable donde quiera que se manifiesta, con duración y consistencia notable, una parte cualquiera de la actividad humana.» Enrique Cimbali, *La nuova fase del diritto civile*, Parte 1.^a, cap. 4.^o, pág. 56.— Véase también Carle, *La vita del diritto nei rapporti colla vita sociale*. Turin, Hermanos Bocca, editores, 1890.

ñan según su capacidad. En fin, si para la vida social es naturalmente indispensable la jerarquía, el Derecho no puede hacer más que justificarla. De ahí que la jerarquía, además de ser un hecho natural, sea también un hecho jurídico. Sería antijurídico si se hiciese violencia á un órgano (ó sea á un hombre) impidiéndole artificialmente elevarse á posiciones más altas cuando da muestras de tener requisitos para ello; sólo en este caso se lesionaría la igualdad, pero en general la jerarquía no la lesiona porque no lesiona el derecho. Con mucha razón afirmó un escritor reciente que la igualdad de los individuos puede conciliarse con la jerarquía de las funciones, y que la democracia moderna no será verdaderamente fuerte hasta que sostenga la igualdad en lo que tiene de justo y la jerarquía en lo que tiene de necesario, añadiendo sabiamente: «El ideal democrático es que no haya entre los hombres otras distinciones que las que resultan del mérito. Aquí se detiene la igualdad: más allá sólo hay la paradoja (1).»

10. Los que se muestran rehacios á acoger este inflexible orden de ideas, juzgan con la mente ofuscada por un preconceito histórico que se refiere á las épocas no lejanas en que estaba en vigor el antijurídico sistema del privilegio y de las castas. No hay nadie sin embargo que no vea cuanto va del ordenamiento jerárquico antiguo

(1) Paul Laffitte, *Le paradoxe de l'égalité*. Paris, Hachette, 1837.

al moderno, por el cual ha circulado y circula el espíritu purificador y vivificador de la libertad.

En la constitución jerárquica antigua, los hombres no se reputaban originariamente iguales ante la naturaleza, y, por consiguiente, se dijo que los que mandaban estaban encargados del mando por derecho divino y que todos los demás estaban destinados á servir también por voluntad de Dios. De aquí la idea de la esclavitud natural que, más ó menos templada por el triunfo del cristianismo (1), ha seguido su camino casi hasta la vispera de la Revolución francesa y por desgracia vive aún bajo los gobiernos despóticos de la tierra. Pero negar el fundamental y natural derecho de igualdad y de libertad, llevaba á otra terrible consecuencia: todos habían de perseverar á toda costa en la casta en que nacían, cualquiera que fuese su capacidad. De aquí el marasmo social, el aplastamiento de las más hermosas iniciativas, el delito más horrendo de lesa humanidad. Dejando á un lado el pavor que á los predestinados al mando inspiraba la pérdida de sus privilegios seculares, no parecía sino que el permitir á cada cual la libre concurrencia, hubiese de introducir en el organismo de la sociedad un desbarajuste tal que determinase seguramente su ruina; por esto en aquel sistema inhumano es necesario admitir también un poco de buena fe.

(1) Troplong, *Dell'influenza del Cristianesimo sul diritto civile dei romani*. Traducción De Marinis, Nápoles, 1835.

Pues bien: con el triunfo del espíritu moderno, afirmados los derechos de libertad y de igualdad, la sociedad humana no quedó destruida, antes bien se consolidó más aún. Con ello se obtuvieron dos ventajas á un tiempo: la consolidación de la sociedad y la elevación de la dignidad humana. Sólo que abolir el privilegio y las castas, no significaba igualar la capacidad de todos los hombres: esto era naturalmente imposible. Esta es la razón de que aun en el sistema de la libertad y de la igualdad, imponiéndose el organismo social como se impone, el que es menos ha de valer menos y el que es más ha de valer más, ó sea en proporción á la capacidad propia; pero hay la ventaja grande, inmensa, de que si esta capacidad aumenta, nada impide marchar adelante y hasta llegar al primer puesto. Por esto no se elevan ahora contra nosotros más que las sabias leyes de la naturaleza y no las caprichosas y tiránicas leyes humanas hechas en beneficio de unos pocos privilegiados. En resumen, ahora es un hecho consumado en los países civilizados el deseo que el autor de los *Derechos del hombre* (1) expresaba generosamente en los siguientes términos: «De igual suerte que la sociedad ha de darme libre campo para subir de la pobreza á la riqueza, debe también dejarme bajar de la riqueza á la pobreza. La razón de ello es que no puede impedirme el derecho natural de *libertad* mientras no causa

(1) Spedalieri, *Diritti dell'uomo*, libro 1.º, capítulo 19, párrafo 6.

daño á los demás.» Y que la jerarquía social es eminentemente jurídica, se verá mejor por las aplicaciones particulares que de esta idea iremos haciendo en los siguientes capítulos á todos los órdenes de la vida y á todas las relaciones civiles. Se verá también que, gracias á la luz del Derecho, podemos llegar á una solución conveniente de los más complicados problemas de nuestros tiempos, que de otro modo parecerían insolubles y lo serían en efecto (1).

(1) «Problemas graves, nuevos, pavorosos, agitan la conciencia contemporánea y demandan también al derecho su solución. Lo que se discute es toda la organización social de nuestros días: no hay institución contra la cual no dirija ataques la crítica demoledora. La filosofía del derecho no puede ciertamente permanecer indiferente; ha de afrontar aquellos problemas sin vacilación y sin preconceptos, serenamente, con plena conciencia de su responsabilidad.» Icilio Vanni, *Il problema della filosofia del diritto nella filosofia, nella scienza e nella vita*. Verona, Donato Tedeschi é hijo, 1890, pág. 67.

CAPÍTULO IV

Efectos jurídicos de la capacidad física

1. Idea de la capacidad física y varias especies de la misma. — 2. El sexo. — 3. La edad. — 4. Imperfecciones del organismo. — 5. Diversidad entre los organismos perfectos.

1. Por capacidad física entendemos aquel conjunto de prerrogativas corporales que el individuo humano recibe directamente de las manos de la naturaleza.

Desde este punto de vista considerado, el género humano ofrece profundas disparidades. En primer lugar, los individuos se distinguen por el sexo; en segundo lugar, se distinguen por la edad; en tercer lugar, por la regularidad ó irregularidad de los órganos; en cuarto y último lugar, por el diverso valor que tienen comparados entre sí los diversos organismos aun en el caso de ser regulares.

2. La distinción fundamental del género humano es la de los dos sexos, masculino y feme-

nino. Siendo uno y otro completamente indispensables para las funciones fundamentales de la procreación y educación de la especie, como también para todas las relaciones del vivir civil, se sigue de ello que ante la naturaleza y ante el Derecho ambos son igualmente sagrados y merecen igual consideración y protección.

Por desgracia, este postulado científico no ha sido siempre respetado, en cuanto la historia de la mujer en particular, como la de los pueblos en general, es una historia de atropellos y de violencias. En tiempos tenebrosos, así como los pueblos han sido considerados como rebaños de los príncipes, así las mujeres han sido consideradas como instrumento vil de los hombres. Pero dejando aparte el pasado, que no volverá jamás, hagamos constar el hecho de que el nuevo Derecho, con la abolición del privilegio y con el triunfo de los sinceros principios naturales, ha declarado á todos, hombres y mujeres, iguales ante él y ante la naturaleza.

Admitido esto, no puede dejar de admitirse igualmente que la naturaleza, al crear los dos sexos, ha querido hacer dos cosas esencialmente distintas entre sí, aun cuando conspiren al mismo fin. Si esto no hubiese estado en sus designios, sin duda se hubiera ahorrado la incomodidad de repetir, bajo forma varia, el mismo objeto: habría hecho ó tan sólo el hombre ó tan sólo la mujer, ó habría reunido estos dos seres en uno solo formando un ser andrógino, es decir, un ser que hubiera sido al mismo tiempo varón y

hembra. Ya la fábula recogida por Platón admitió que los seres primitivos eran andróginos y que después se dividieron, formándose de una parte el sexo masculino y de otra el femenino, de donde su eterna é invencible tendencia á buscarse, á encontrarse, á reconstituir la antigua unión, y á asegurar con los frutos de su contacto amoroso la vida del género humano.

Esta diversidad de los dos sexos es material y espiritual. Entre la estructura de los dos cuerpos, masculino y femenino, media un abismo real y verdadero: basta para demostrarlo la diferencia de los órganos de la generación. Además, toda vez que en una forma diferente no puede encontrarse sino un contenido diferente, semejante abismo se encuentra también entre la máquina espiritual del hombre y la de la mujer.

Desde el punto de vista material, no se ha llamado al acaso sexo fuerte al masculino y sexo débil al femenino. En esta distinción, nada hay injurioso para la feminidad: se hace constar simplemente un hecho. La mujer, destinada por naturaleza á llevar á cabo en su seno el milagro tan delicado como importante de la fecundación, no puede menos de ser cosa fina y delicada frente al hombre: por esto es tan impresionable, tan poco apta para las fatigas pesadas, tan necesitada de cuidados y de consideraciones. La mujer, además, precisamente porque es como la depositaria de la lámpara eterna de la vida, está consumida por esta misma llama que ilumina y hace mover el universo: he aquí porqué se desarrolla pronto,

se agota pronto y envejece pronto. Su belleza seductora es intensa, pero de corta duración, como el encanto del crepúsculo: se pone apenas se ha manifestado y ha logrado el fin para el cual se ha manifestado, es decir, el encuentro del macho que ha de fecundarla y generar, juntamente con ella, seres humanos. En esto tiene su fundamento el disgusto que las mujeres acaban por despertar en los mismos que las han amado hasta con pasión loca, y que después no saben resignarse á considerarlas como esposas y como madres, es decir, como algo distinto de un simple instrumento de voluptuosidad. De tal modo, esta misma naturaleza débil de las mujeres, que proviene de una fuente tan sagrada como lo es la de la maternidad ó de la capacidad de la maternidad, impone á los hombres obligaciones particulares para con ellas: el grave peso de serles adictos hasta cuando las flores de la belleza se han marchitado, es simplemente el correlativo de haber gozado el perfume de su virginidad, el sentimiento paterno. Completamente al contrario el hombre: es inmensamente fuerte, y su fuerza le proviene de no desenvolverse en su organismo la delicada función de la fecundación: siembra por un instante, y después el gran misterio es como si no existiese para él. Por esto su cuerpo es más sólido, más resistente y está menos sujeto á deformarse y desmejorarse. Por esto el hombre, en el fondo y estéticamente hablando, es más hermoso siempre que la mujer, y por esto tiene razón Schopenhauer cuando afirma que sin

razón se llama sexo bello al femenino: ¡está tan trabajado este sexo y se afea tan fácilmente! Por esto además tiene el hombre su reino fuera de la casa, mientras que la mujer lo encuentra en ésta: fuera de ella, se encuentra mal, como pez fuera del agua, y se aja.

La tenacidad de las pasiones de las mujeres tiene su fundamento en la conciencia de su debilidad ante el hombre. Saben que los hombres se lo quitan todo al poseerlas, y se verían perdidas si ellos las abandonasen por poco. Más que el olmo á la hiedra, la hiedra es la que se enrosca al olmo hasta el punto de no separarse nunca más de éste. El mismo pudor, que es un arma tan hermosa y tan encantadora de las mujeres, nace, según una profunda reflexión de Rosmini, del sentimiento de su debilidad ante los hombres: saben que en un momento podrian ser conquistadas y perderlo todo, el miedo las hace sobresaltarse y en el sobresalto, ora se vuelven blancas como el papel, ora encarnadas como la escarlata.

Por efecto de la estrecha relación que hay entre la materia y el espíritu, las cualidades espirituales de hombres y mujeres no pueden menos de ser diferentes, como diferentes son las materiales. Por esto también aquí hay un abismo real y verdadero entre el hombre y la mujer. Es cierto que en uno y otro sexo hay excepciones, en cuanto ciertas mujeres tienen el vigor de los hombres y ciertos hombres la afeminación de las mujeres, pero estas excepciones (puramente

formales) no hacen como siempre más que confirmar la regla general, que es la siguiente: la mente del hombre es universal, al paso que la de la mujer, afecta de una miopía incurable, no ve muy lejos de sí. Esto es una cualidad más bien que un defecto, en cuanto la mujer está hecha para consolar á los hombres que á menudo se abisman en el torbellino del pasado ó en lo desconocido del porvenir. Llamada por la naturaleza á la obra de la procreación y educación de la especie, no puede apartar su mirada del presente, de su persona, de su consorte, de su prole, de su casa, á la que se encuentra como encadenada por vínculos tan indisolubles como gratos y dulces.

Además, con relación á los hombres, que son la gravedad personificada, las mujeres son extremadamente ligeras y extremadamente vanidosas. Bajo este respecto, puede decirse que es fundado el epíteto de *majestas virorum* para los hombres, y de *imbecillitas mulierum et levitas animi* para las mujeres. La ligereza nace en ellas del predominio de las facultades afectivas sobre las racionales: como solamente raras veces ven el fondo de las cosas, se engañan con suma facilidad: de aquí la facilidad con que se dejan seducir y á menudo arruinar.

Después, la vanidad nace en ellas de la conciencia de las graves incomodidades inherentes á su sexo. Lo que les roba la naturaleza, quieren verlo en seguida compensado por el artificio: de ahí el uso de los atavíos, la manía de querer

parecer lo que no son, la necesidad del lujo. Por esto son artistas natas: si son feas, tratan de parecer hermosas arreglándose; si son hermosas, tratan con los mismos medios de parecerlo más. Cuando el poeta dijo: *Vanidad, tu nombre es mujer*, dijo una cosa muy verdadera é incontrastable. Hay que compadecer esta vanidad. En general, este es el defecto de que están exentos los hombres, y se explica: no necesitan recurrir al artificio para poner de manifiesto la elegancia de su persona: son elegantes naturalmente. Si recurren al artificio, es tan sólo en la vejez, cuando con la tintura de los cabellos y de la barba quieren simular una virilidad que les ha abandonado para siempre, y en este caso la vanidad es siempre efecto de la debilidad.

Por punto general, las mujeres tienen buena, hasta ciega fe; pero muchas veces, la conciencia de su miseria y de su debilidad las hace volverse simuladoras y disimuladoras. Creyéndose á cada momento burladas y engañadas por los hombres, á cada momento les burlan y engañan por instinto de defensa y á menudo sin necesidad. Esto las hace también más desapiadadas contra los hombres de lo que lo son éstos contra ellas. Las mujeres son tan tenaces en el amor como feroces en sus odios. El hombre perdona las ofensas fácilmente, las mujeres nunca. ¡Dios nos libre de las venganzas mujeriles!

Observando bien, se ve que, prescindiendo de cualquier imposición, la mujer es la que, consciente de su debilidad, busca el auxilio de la

fuerza del hombre. Bien se dijo desde este punto de vista que, en la mujer, el amor es necesidad de ser protegida, y en el hombre necesidad de proteger. Además, por chocante que pueda parecer, es verdadera la observación de Schopenhauer que la mujer, destinada por naturaleza á obedecer, no puede pasarse nunca sin un amo: si es joven, busca un amante; si es vieja, un confesor. En una palabra, la mujer se da al hombre; el hombre la toma. Es verdad que las mujeres con frecuencia tratan despóticamente á los hombres en virtud de su belleza, porque la belleza es la fuerza de su sexo; pero también es verdad que si muchas mujeres querrían ser hombres, raras veces se da el caso de que un hombre desee ser mujer.

Pero hay más. Atendida la diferente constitución física del hombre y de la mujer (1), el uso sexual obra en uno y otra de un modo profundamente distinto, y así como trae consecuencias materiales diferentes, así trae también diferentes consecuencias morales. Empecemos por decir que siendo la misión de la mujer la compli-

(1) Comp en este sentido G. S. Del Vecchio, *La famiglia rispetto alla Società civile e al problema sociale*, Studio statistico ed economico. Turin, Fratelli Bocca editores, 1887; — G. Pietro Assirelli, *La famiglia e la società*, Milán, Ulrico Hoepli, 1887. — La docta obra de Del Vecchio es de recomendar porque demuestra irrefutablemente, con el apoyo de la ciencia antropológica, económica y estadística, las profundas desigualdades de los sexos.

cada de recibir los gérmenes y de fecundarlos, y misión del hombre la sencillísima de eyacularlos, resulta que mientras en el hombre no deja huella alguna, en la mujer la función sexual produce una revolución real y verdadera y las huellas que deja (confusión y hervor de la sangre) son imborrables.

Esta diferente condición material lleva al diferente resultado moral de que la mujer, cuando contrae uniones sexuales con más de un hombre, inspira repugnancia, porque es como un pedazo de tierra que se deja hollar por muchos conquistadores, y en el cual quedan las huellas de tantos dominios sufridos, al paso que el hombre sale de la misma prueba como ennoblecido, ó por lo menos libre como las ondas del mar que apenas surcadas por los buques, vuelven á recobrar su primitiva superficie. La virginidad, que es la mejor dote de la mujer, sería en el momento del matrimonio el título más humillante para un hombre.

He ahí también por qué mientras es cosa de risa las infidelidades de los hombres, las de las mujeres son la cosa más seria del mundo. El que habla de adulterio del marido, es un Juan Lanás digno tan sólo de piedad. También por el efecto se ve esto, y á la verdad, mientras los celos de las mujeres son únicamente cuestión de amor propio, los de los hombres son una cuestión de propiedad. Las mujeres saben muy bien que sus hombres nada pierden en brazos de otras mujeres, y se resienten de ello tan sólo porque temen

haber llegado al estado en que ya no les interesan. En los hombres sucede todo lo contrario: no tanto sufren por verse pospuestos á otros, como porque saben que el mayor atractivo de las mujeres es el pudor, la castidad, ó sea el no dejarse profanar, dominar por otros hombres y estar exentas de elementos extraños, y por esto consideran racionalmente á la mujer infiel como naufragada para siempre, como un ser que ha perdido toda su fuerza. En sus propiedades ha entrado el ladrón y ha robado lo mejor que en ellas había. Esto explica muy bien la razón por la cual una esposa traicionada vuelve á aproximarse sin repugnancia alguna al marido traidor, al paso que es extremadamente difícil, por no decir imposible, que un marido engañado perdone á la esposa adúltera y se junte de nuevo á ella. Esto es un hecho que se apoya en leyes de la naturaleza, y las leyes de la naturaleza no se cambian jamás.

De cuanto se ha dicho brota lógicamente la consecuencia de que siendo diferentes los dos sexos en su forma como en su sustancia, han de desempeñar necesariamente funciones diferentes también entre sí: solamente los exaltados pueden negar la evidencia intuitiva de este hecho. No queremos decir con esto (ni por otra parte nos autorizaría á ello la sabiduría de la naturaleza) que las funciones de un sexo sean más importantes que las del otro, antes bien reconocemos su igual importancia: son recíprocamente indispensables, y se integran y reintegran recíprocamente.

Por lo tanto, unas y otras han de ser igualmente tuteladas por el Derecho.

Sin embargo, para conseguir el objeto á que está destinado, el Derecho no puede ni debe considerar abstractamente el individuo-hombre y el individuo-mujer. Este falso método le haría desplegar una tutela completamente manca, hasta absurda, porque le haría tutelar de la misma manera dos cosas profundamente distintas. De tal modo, se correría el riesgo de tutelar una cosa inexistente: tal sucedería si se pensase en tutelar las glándulas mamarias en el hombre ó los testículos generadores en la mujer. Al igual, se caería en el ridículo más humillante si se quisiese castigar el adulterio del marido, siendo así que el verdadero adulterio sólo la mujer es capaz de cometerlo, introduciendo cuerpos extraños en la familia. Al contrario, en los delitos comunes, la mujer, precisamente porque es más débil que el hombre y más expuesta por consiguiente á las oleadas de las pasiones, es menos responsable que el hombre, y sería sumamente inicuo que incurriesen en idéntica pena un hombre y una mujer que cometiesen el mismo delito. Esto no es un privilegio concedido por la galantería, sino un precepto sugerido por la naturaleza. De ahí la necesidad de que el Derecho, partiendo precisamente de la diferencia (abismo hasta) que media entre el hombre y la mujer como representantes de los dos sexos, despliegue, si no quiere caer en el vacío, su tutela en relación con y en proporción directa á la naturaleza

de las funciones que cada uno de ellos está llamado á desempeñar en la vida social. En resumen, si el Derecho por una parte tutela al hombre y á la mujer en cuanto son individuos humanos, no puede por otra dejar de cambiar de tratamiento cuando, descendiendo al análisis específico de estos individuos, que hasta entonces ha considerado como entes abstractos, encuentra que uno pertenece á un sexo y otro al otro. Así reintegra su acción tutelar con la proporcionadora, y al proceder así, al seguir la santa inspiración de la naturaleza, cumple su mandato fundamental. El Derecho, pues, agota su cometido ante todo cuando tutela al hombre y á la mujer como seres humanos, y después, al hombre en todas sus funciones de hombre y á la mujer en todas sus funciones de mujer. Es claro que el Derecho moderno está hecho expreso para librar también á las mujeres de cualquier yugo tiránico artificial; pero no puede irse más allá de este límite sin caer en la paradoja más infantil. Prescindir de la profunda diversidad de las funciones masculinas y femeninas, es como perder la idea del sexo, y es también dar á la humanidad un carácter poco lisonjero que no tiene: el de hermafrodita.

Tutelar al hombre y á la mujer como seres humanos, significa que entrambos han de estar igualmente garantidos en el ejercicio de las facultades fundamentales que les son comunes, como las de la integridad de la persona, de la educación, de la instrucción, del adquirir,

transmitir y en general disponer de la persona y de las cosas propias. Ya forman parte de la historia los tiempos en que las mujeres eran consideradas como eternos imbéciles, y en que por lo tanto estaban sometidas á tutela perpetua. Pero, por otra parte, tutelar al hombre y á la mujer considerados como dos seres profundamente diferentes entre sí y que llevan á cabo funciones asimismo profundamente distintas, significa sancionar las facultades específicas que les distinguen. Luego, al sancionar esta facultad específica nacen, así para el hombre como para la mujer, diversas categorías de derechos y de deberes que están en perfecta armonía entre sí.

Así, en la constitución de la familia, la preeminencia del hombre fundada en su mayor capacidad física y moral, es un derecho si se considera como potestad de ser jefe de la familia misma; es un deber si se considera que tal preeminencia involucra para el hombre el cuidado principal del mantenimiento y de la defensa de su hogar. Por lo contrario, en el mismo caso, la sumisión de la mujer, impuesta no sólo por su menor capacidad física y moral sino también por la necesidad del orden jerárquico (indispensable en toda agregación), es un deber si se considera que su voluntad ha de estar, aunque en los límites de la razón, sometida á la del hombre; es derecho si se considera que puede pretender del hombre mantenimiento y defensa. Así, pues, la potestad marital, á la que la humanidad tributa el más completo homenaje con el hecho de que todas las

familias toman los nombres de los hombres que están á su cabeza, es más bien que una ventaja una carga, la más pesada de todas las cargas; y viceversa, la sumisión de la mujer, más que una carga, es la mayor de las ventajas. De este modo, la sabiduría de la naturaleza hace desaparecer las que á la mirada vulgar parecen desigualdades inicuas.

Si partiendo del mismo punto ampliamos el campo de nuestras investigaciones, vemos inmediatamente que lo que representa el marido en la familia, lo representa el sexo masculino en la sociedad en general, y que lo que representa la mujer en la familia, lo representa, también en general, en la misma sociedad la mujer, el sexo femenino.

Así para la familia como para la sociedad entera, la naturaleza dotó al hombre no sólo de la capacidad de producir en vasta escala, forzando de todas maneras á los elementos que le rodean á transformarse en objetos de alimentación y de comodidad, sino también de la de defender con toda clase de armas. El hombre es el que corre de un extremo á otro de la tierra, el que surca los mares, el que perfora las montañas, el que sale impertérrito al encuentro de todas las intemperies para asegurar la riqueza y la prosperidad común; el hombre es el que, fuerte y libre de todo séquito de filiación, se consagra á la defensa de la patria y lucha y vence por ella.

La mujer, en cambio, ser eminentemente casero, porque sólo en la casa puede desarrollar su

función de madre, de esposa y de consoladora, está hecha para esperar el sustento del hombre y para ser defendida. En una palabra, el hombre está hecho para producir y para defender; la mujer para compensar el mantenimiento y la defensa que le provienen del hombre con el tesoro inestimable del amor y de la maternidad. Esto no quita, sin embargo, que también la mujer pueda ocuparse en ciertos trabajos productivos, pero es un error creer que pueda hacer todo lo que hace el hombre (1).

En general, decir que la mujer, para vivir, no ha de tener necesidad del hombre, es una blasfemia que merece todas las penas del infierno. Esto es contra la naturaleza: la mujer ha de tener necesidad de hombre.

En correlación á esto, el hombre recibe de la mujer el mayor de los bienes: el amor. Por esto no es propio de la mujer el ejercer ciertas artes, ciertos oficios, ciertas profesiones propias del

(1) «El predominio no sólo físico sino también intelectual del hombre, respecto de la mujer, nos persuade de que el natural ordenamiento de la familia y de la sociedad exige que al hombre se le atribuya más bien la producción en el amplio sentido económico y social de esta palabra, sobre todo la función directa y coordinadora de las empresas y la aplicación de los capitales á las diversas industrias; que á la mujer en cambio se le confien los trabajos minuciosos, esmerados, que tienen un correlativo y casi un tipo de ellos en las funciones concernientes al orden y á los consumos domésticos». Del Vecchio, *ob. cit.*, páginas 97-98.

hombre. Saber ser madre, esposa, hermana, amante, la verdadera mujer en una palabra, es un gran arte, un gran oficio, una gran profesión (1). Entretanto, constituye un espectáculo desolador y humillante para los hombres, el ver pobres mujeres condenadas á fatigas propias de los hombres. Esto significa que la conciencia de éstos se encuentra decaída hasta el punto de tolerar que las mujeres busquen por si mismas de qué vivir, en vez de proporcionárselo ellos á ellas. Así, mientras se cree haber elevado á la mujer á la dignidad del hombre, se la ha dejado caer, alejándola de su verdadera misión, en la brutalidad de las esclavas (2).

(1) Para algunas, esto no sería una dificultad. Certifiquenlo ciertas señoritas americanas que en su irresistible manía de hacer el hombre, desprecian el embarazo y rehuyen por consiguiente el matrimonio, quieren en suma desprenderse de su sexo para hacer mejor la competencia á los hombres, sin considerar que, en todo caso, los hombres les llevan la ventaja de que para hacer lo que ellas hacen, no necesitan violentar la naturaleza.

(2) «Tan triste espectáculo no os disgustará nunca en Inglaterra ni en los Estados Unidos. Liberada de las ocupaciones incompatibles con su delicada constitución, la mujer está preservada en aquellos pueblos de la tosquedad de complexión que la fatiga le comunica en todos los demás lugares. Para la raza inglesa, constituye una gloria haber interpretado así la superioridad del hombre reservándole el privilegio de los trabajos penosos. Esto es una causa de moralidad y de grandeza nacional, ya que de este modo la mujer viene á ser verdaderamente la compañera del

¡Oh, antes los caballeros á lo Don Quijote que las mantenidas á lo *Monsieur Alphonse!*

También aquí, de estas diferentes posiciones de hecho nacen diferentes consecuencias de derecho, ó sea que de cada posición de hecho brota una serie diversa de derechos y de deberes. Si el hombre tiene el deber de luchar con los elementos externos para producir y para defender á la sociedad de cualquier ataque, tiene el derecho de ejercer en ella el predominio querido por la razón. Recíprocamente, si la mujer se ve obligada por su misma naturaleza y por el objeto de sus funciones á representar un papel completamente secundario y si en esto consiste su deber, disfruta el derecho no sólo de ser sustentada, sino también protegida y defendida por el hombre. He aquí por qué en todo tiempo han sido hombres los gobernantes, los soldados y los trabajadores de tierra y de mar (1), los jueces, los embajadores, los sacerdotes. También en la Iglesia existe como una inflexible aunque racional ley sálica, por la cual toda hembra queda excluida del gobierno: *In ecclesia mulieres taceant*. He aquí por qué el Derecho público, no sólo en cuanto protege las relaciones políticas sino en cuanto establece los órganos funcionadores del poder y los modos de su formación, es un ramo que so-

hombre, la madre de familia que endulza la existencia del marido y educa á los hijos». M. M. Chevalier, en Del Vecchio, *ob. cit.*, págs. 40-41.

(1) Emilio Cère, *Les femmes soldats*, en la *Revue Internationale* de Roma, año 1886,

lamente conviene á los hombres (1). A los hombres están reservadas las tempestades de la vida pública, de los comicios, de los foros y de los parlamentos: á las mujeres está reservada la paz doméstica, y seguramente nada pierden en el cambio (2).

(1) ¡Curiosa lógica la de los emancipadores! No ocultan que las mujeres tienen algo que perder en el contacto con los hombres en las asambleas, en los comicios, en los foros y en otros lugares públicos. A pesar de todo, no se desconciertan: esperan en la *impotencia* de los hombres: «Todavía es menos conveniente detenerse en las insulseces sobre los inconvenientes de una mezcla en los consejos. Las personas que serían llamadas á sentarse en ellos por los sufragios de un cuerpo electoral numeroso (y por un cuerpo electoral mitad de hombres mitad de mujeres habrían adquirido sin duda algunos títulos á la confianza de sus mandatarios, y por esta sola razón, *probablemente no estarían ya en la edad en que se excitan vivas pasiones.*» Carlos Secretan, *Le droit de la femme*, Lausanne, Paris. 1883.

(2) «La idealidad de la mujer electora, abogada ó magistrada, lleva consigo el gran peligro de que su victoria sea la estrofa de la cualidad más hermosa de la mujer... Recuerdo muy bien las largas meditaciones de mi espíritu mientras en la sala de un Congreso penitenciario veía delante de mí la dulce figura de una muchacha recién laureada. Una sentencia inapelable del Magistralo la había excluido de la lucha del foro, y á mí me parecía esto injusticia suma, dorada con las más doctas conclusiones de nuestros juristas. Y me figuraba yo aquella muchacha bajo los artísticos pliegues de la toga, inflamada su mirada de noble ardor combatiendo por la verdad con las dulces persuasiones de una voz acariciadora ó con las notas vibrantes de la indignación. Pero poco á poco, en el

Se ha dicho que esto era una interpretación injusta de la voluntad de la naturaleza, sosteniéndose que también las mujeres son capaces de dirigir la cosa pública y hasta de defender á la patria en peligro. No negamos que, por excepción, haya habido mujeres que hayan gobernado bien algunos pueblos, y que hayan salvado también, con actos de heroísmo, la patria. Sin embargo, la excepción confirma la regla en vez de destruirla; tanto es así que ciertas mujeres-hombres como ciertos hombres-mujeres no pueden hacer que los sexos se confundan y tengan por naturaleza la misma capacidad física y moral y las mismas funciones.

Esto es un exceso de las teorías metafísicas revolucionarias aplicadas á la igualdad de los sexos; con tal de seguir ideas abstractas, se saltan como en sueños los abismos que hay entre hecho y hecho. Es claro que los locos no pueden escuchar al que razona con la lógica en la mano* (y aquí poco es menester verdaderamente para ra-

placentero sueño de la mente, la visión se oscureció, y los negros pliegues de la toga me parecieron semejantes á las alas de un vampiro que hubiesen ocultado á la graciosa muchacha. Y aquellas alas me pareció que se estrechaban, que apretaban cada vez más el delicado y gentil cuerpo hasta destrozarlo, hasta transformarlo en un ser largo, reseco, sin gracia, sin poesía. De aquella veste oscura me pareció que salía después un abogado, flaco y docto, que tenía sobre la conciencia el homicidio de una hermosa muchacha». Francisco De Renzis, *La questione della donna*, en la *Nuova Antologia*, de 1.º Junio 1839.

zonar así); pero si tal fuese posible, podría decirse á los famosos emancipadores que los hombres, al reservarse el predominio social, no quieren ser los tiranos de las mujeres: más que mandarlas, entienden servir las y asegurar, con su sacrificio personal, su paz y su tranquilidad. En una palabra, más que ejercer un derecho, cumplen al mandar un deber. ¡Terrible deber! En épocas de trastornos morales como la nuestra, semejantes palabras ya no se comprenden: para ser verdaderamente civilizados, los hombres casi casi no deberían ser más que unos mantenidos. Pero admitamos también que las leyes dejasen plena libertad á las mujeres para aspirar á la dirección de la cosa pública. En este caso, se vería que en tanto es verdad que la naturaleza femenina repugna á ellas profundamente, en cuanto excepción hecha de algunas brujas endemoniadas (1), á ninguna mujer le gustarian funciones públicas ni le gustaria convertirse en mujer pública. Es bien sabido que las mujeres públicas de todos los tiempos han ejercido sus funciones públicas de un modo muy privado. En efecto, no se ha visto hasta ahora ni se verá jamás que hayan hecho la competencia á los perros en la vía pública. Sólo un derecho público tiene la mujer: el de ser protegida por el hombre. Pues

(1) Es un hecho comprobado que todas las mujeres emancipadoras y politicistras son monstruos de fealdad: sirva por todas de ejemplo la ex Directora de la *Rassegna degli interessi femminili*. ¡Ya tendrían muy otra ocupación si fuesen hermosas!

bien, contra este sagrado derecho cometen atentados horrendos los que, por lo contrario, trastornando el orden de la naturaleza quieren sin ambages poner á los hombres *fuertes* bajo la tutela de las mujeres *débiles* (1), ó por lo menos echar sobre ellas el peso improbo de las cosas públicas. En vez de asegurar la libertad de la mujer, la oprimirían con cargas indebidas. A los reivindicadores de estos absurdos derechos feme-

(1) En mi opúsculo *Donne in calzoni ed uomini in gonnelle*, había dicho yo por sátira que en la actualidad, después de haber mandado los hombres durante tiempo, se han agotado y han de ceder el puesto á las mujeres. Pues bien, lo que decía yo por sátira hace tres años, ahora se dice en serio. Oíd: es una mujer-hombre la que así escribe: «Es conocido el aforismo político: nada envejece, nada consume tanto como el poder. Pues bien, hace ya demasiado tiempo que mandan los machos. Su pesimismo, sus incertidumbres, su bizantinismo invasor y la falta de carácter que tanto se deplora, son otras tantas pruebas de ello. Por otra parte el arrojo con que las mujeres se levantan lanzándose atrevidamente á las profesiones hasta ahora reservadas á los hombres, y el mayor entusiasmo y la mayor resistencia que hasta en las escuelas demuestran las muchachas de este periodo, prueban luminosamente que las mujeres se sienten próximas al día decisivo y se preparan para la batalla. Hasta los hombres están convencidos de esta verdad; y precisamente por esto vuelven algunos á poner sobre el tapete la vieja cuestión de la inferioridad de la mujer. La ciudadela de la autocracia masculina está amenazada: las mujeres la toman por asalto». Bruno Sperani, *La donna e l'evoluzione*, en el *Avvenire letterario* de Milán, de 25 de Junio de 1890. Rabia, Aristófanes!

niños, se les puede responder muy oportunamente con Tácito: *¡Apud imperitos humanitas vocabatur et par servitutis erat!*

Repitémoslo entre tanto. No debiendo el derecho desligarse de la naturaleza, ha de garantizar lo mismo á la mujer que al hombre, en primer lugar como individuos humanos, y en segundo lugar como órganos distintos llamados á ejercer funciones distintas. Al prescindir de estas diferentes funciones, se cae en el caos, al que, por otra parte, los mismos hechos (más sabios que los hombres... y que las mujeres) están prontos siempre á hacer sumaria justicia (1).

3. Así como los hombres tienen por naturaleza un predominio de tutela, no de despotismo, sobre las mujeres, así, también por naturaleza, tienen los mayores de edad un predominio de tutela, no de despotismo, sobre los menores de edad.

El hombre no sale del seno de la madre naturaleza maduro y armado como Minerva de la cabeza de Júpiter, es decir, que sale maduro res-

(1) Sobre la cuestión de la mujer se ha escrito en los últimos cincuenta años una verdadera biblioteca. Véase por todos C. F. Gabba, *La condizione giuridica della donna*, Turín, Unión Tipográfica editora, 1880. Es una obra doctísima, quizá la más completa sobre esta materia. Para ejemplos clásicos contra la loca emancipación femenina, véanse las conclusiones del espléndido estudio de Alejandro Chiappelli, *Le donne Ateniesi alla scuola dei filosofi greci* en la *Nuova Antologia* de 16 Junio 1890.

pecto de la vida uterina, pero no respecto de la extra-uterina que empieza á vivir apenas venido á la luz del sol.

Pero hay más. Es preciso que transcurran años y años antes de que el hombre se desarrolle así material como moralmente, y durante estos años, que no son pocos, no ha de faltarle ningún género de cuidados por parte de los que le procrearon ó de los que, á falta de ellos, están llamados por la voz de la naturaleza ó por la de las leyes á hacer sus veces (1).

Ya se comprende que la madurez de los hombres es material y moral á un tiempo: material si concierne á la plenitud del desarrollo del organismo, moral si por lo contrario se refiere á la plenitud del desarrollo de la conciencia y de la inteligencia.

Además, habiéndose de dar en todo el predominio al espíritu más que á la materia, y siendo también el desarrollo del espíritu más difícil y complicado que el de la materia, resulta de ello que la época de la madurez de estos dos elementos constitutivos del ser humano no concuerda perfectamente. Por esto un hombre llega á la madurez orgánica, que está representada por la ca-

(1) El poder paterno es un deber más bien que un derecho: «Puesto que, dice Locke, para hablar con claridad y según la naturaleza de las cosas, el derecho de tutela es un privilegio de los hijos y un deber de los padres y de las madres más bien que una prerrogativa del poder paterno». *El gobierno civil*, capítulo 5.º, párrafo 16.

pacidad generadora (pubertad) más pronto que al dominio de sí mismo (conciencia). Fundadas en este hecho incontrovertible, las legislaciones civiles fijan muy racionalmente la época de la matrimonialidad (madurez material) en los 18 años para los hombres y 15 para las mujeres, y la época de la mayor edad (1) (madurez espiritual) en los 21 años así para los hombres como para las mujeres.

Ese particular estado de hecho determina naturalmente un particular estado de derecho. Si antes de llegar á la pubertad se presupone que el hombre no tiene la capacidad de generar (y así es en efecto), es evidente que no puede tener el derecho de contraer matrimonio, cuyo fin principal es precisamente la procreación de la especie, y esto porque faltando la capacidad para hacer una cosa, falta la función, y el Derecho, que es eminentemente actuoso, no puede prestarse á garantizar vacuidades.

Por otro lado, si antes de llegar á la mayor edad se presupone que el hombre no tiene completa conciencia de sí mismo, ó sea que no tiene, según la sabiduría romana, el *animi iudicium*, es igualmente evidente que ha de faltarle el derecho de ejecutar ciertos actos jurídicos. Desde este último punto de vista, hay que distinguir dos épocas de la menor edad: aquella en que los hombres no pueden obrar porque no tienen ni siquiera

(1) El autor se refiere al Código civil italiano. (Nota del traductor).

la posibilidad material de hacerlo, y aquella en que tienen la posibilidad material, pero no toda la moral. En el primer caso, los padres ó los tutores obran por ellos; en el segundo caso, obran ellos, pero con el consentimiento explícito de los padres ó de los tutores, que es como una garantía de la conciencia que se exige y que falta á los menores de edad.

En esto tiene su raíz la autoridad de los mayores de edad sobre los menores, y el derecho de ejercerla nace del deber que tienen por naturaleza de venir con sus brazos y sus luces en socorro de seres que son como si no tuviesen brazos ni luces, y que cuando tienen los brazos, no tienen todas las luces para sentir, pensar y obrar bien en su mismo interés. Esta autoridad pertenece en primer lugar al padre y á la madre, y á falta de ellos á los que, siempre mayores de edad, están más próximos por la sangre á los huérfanos que han de ser tutelados.

Después de esto, nadie puede decir que los menores y los mayores de edad sean desiguales ante el Derecho; por lo contrario, claramente se descubre que los mayores de edad no hacen con su autoridad otra cosa que salvaguardar mejor los derechos de los menores (1).

(1) Son excelentes á este propósito las reflexiones de Locke: «Aun cuando yo haya establecido en el primer capítulo que todos los hombres son por naturaleza iguales, sin embargo, no por esto debe entenderse que sean iguales en todas las cosas, porque la edad ó la virtud pueden dar á algunos superioridad y

Pero, siempre según el orden de la naturaleza, cuando los menores de edad se emancipan de la autoridad jurídica de los mayores de edad, no se emancipan igualmente de su autoridad moral. Los jóvenes deben siempre un respeto especial á los viejos, en particular cuando son padres, cuando menos porque teniendo más experiencia de la vida, pueden en todo caso ilustrarles y convertirse en consejeros y guías. He ahí porqué (y no es un agravio para los jóvenes) ciertos cargos, ciertos oficios se confían más fácilmente á los ancianos que á los jóvenes: los ancianos ofrecen más garantías de desapasionamiento, de desinterés y de ecuanimidad.

Se llega, sin embargo, á un punto en que con la descomposición del cuerpo se produce la catástrofe del espíritu: los viejos se vuelven niños. Entonces, dejar cargos en sus manos es un peligro permanente. Al volverse incapaces después de haber sido capaces, no pueden ejercer ya cier-

preferencia.» Y añade: «Confieso que los hijos no nacen en este estado de igualdad aunque nazcan para este estado. El padre y la madre tienen sobre ellos una especie de dominio y jurisdicción cuando vienen al mundo y aun después por algún tiempo, pero esto no es perpetuo. Los vínculos de la sucesión de los hijos son semejantes á sus pañales y á sus primeras vestiduras, que les son absolutamente necesarios por la debilidad de su infancia. La edad y la razón les liberan de tales vínculos y les ponen en su propia y libre disposición.» *El gobierno civil*, cap. 5.º, párrafos 3.º y 4.º

tos derechos en que eran maestros. En esto se funda la exención de los cargos públicos y privados, inevitable cuando se llega á cierta edad en que ya no hay garantía del equilibrio mental ni de las fuerzas corporales. Pero en todo caso, así los hombres como los legisladores no deben inspirarse respecto de la vejez más que en el mayor respeto á la misma, repitiendo las palabras casi religiosas de la sabiduría romana: *Semper in civitate nostra senectus venerabilis*.

4. Por desgracia, no todos los organismos salen perfectos de las manos de la naturaleza. El progreso de ciertos órganos se detiene en su desenvolvimiento, ó se complica, ó bien, llegados á cierto punto, se atrofian. Así tenemos la no exigua falange de los contrahechos, de los ciegos de nacimiento, de los mudos, de los sordomudos, de los alienados, de los hermafroditas y de los impotentes. Es claro que no pudiendo estos pobres desgraciados hacer con regularidad todo lo que son capaces de hacer los hombres normalmente desarrollados, están constituidos por la naturaleza de las cosas en un estado de inferioridad jurídica respecto de los demás. Un contrahecho, por ejemplo, no puede aspirar á ser colocado en un puesto para el cual se requiere, como condición esencial, la elegancia de la persona; un ciego no puede hacer centinela; un mudo no puede ser pregonero; un sordo no puede prestar el servicio telefónico, y un impotente no puede contraer matrimonio, y si lo contrae, puede ser anulado por faltar una de las condiciones fundamen-

tales del mismo, que es precisamente la capacidad de procrear.

Así, pues, este estado de inferioridad no puede ser atribuido á culpa del Derecho, ni por lo mismo de las leyes que son su expresión en las sociedades civilizadas, sino á culpa de la naturaleza. Siempre es verdad que *ex facto oritur jus*, de suerte que cuando falta el hecho no puede surgir el derecho, ó sea, que no puede haber capacidad jurídica allí donde falta toda capacidad natural. Puede invocarse alguna circunstancia atenuante en favor de la gran creadora del todo, ya que la naturaleza colma el abismo de las imperfecciones que se complace en producir, haciendo que los seres imperfectos no puedan experimentar nunca los mismos estímulos, las mismas necesidades de los seres perfectos. A la verdad, jamás ocurre ni puede ocurrir que un sordomudo desee ser elocuente como Demóstenes y Cicerón, ni que un impotente sueñe las conquistas de Don Juan. Decimos esto tan sólo para aquellos que gustando de razonar con el sentimiento, están prontos á deshacerse en lágrimas, y más que en lágrimas, en jermiáticas lamentaciones por tantos pretendidos é imaginarios sufrimientos, y á gritar no sólo contra las iniquidades de la naturaleza, sino también contra las del Derecho.

5. Prescindiendo de esto, ocurre con más frecuencia de lo que sería de desear, que aun estando desarrollados con regularidad, no todos los organismos tienen la misma proporción, la

misma consistencia y por lo tanto el mismo valor. Esta diversidad que se encuentra en los varios organismos regulares, no puede dejar de producir consecuencias jurídicas diferentes. Por ejemplo, dado que ser soldado fuese, más que un deber, un derecho, tan sólo podrían aspirar al goce del mismo los que poseyesen todos los requisitos que las leyes militares exigen para ser un buen soldado. De esta suerte, los inhábiles serían natural y por lo tanto jurídicamente inferiores ante los que fuesen declarados hábiles para aquellas funciones por ofrecer todas las garantías de una óptima constitución. Asimismo, no todos los que son hábiles para las funciones de soldado, pueden aspirar á formar parte de la Escolta Real, en cuanto requiriéndose para ésta aptitudes especiales, como una talla más elevada y un aspecto más imponente, son personas escogidísimas entre las escogidas. Y lo que se dice del servicio militar, dígase de cualquier otro. Es notorio y de evidencia intuitiva que no todos sirven para todo y que, para ciertas funciones especiales, precisan ciertas aptitudes físicas especiales. Esto explica también la razón de que la belleza haga omnipotentes á las mujeres: es su arma formidable, y naturalmente, si las hermosas están destinadas á triunfar, las feas están destinadas á perder ó por lo menos á contentarse con poco. Esto es justo: sólo una fuerza mayor puede ejercer una atracción mayor. ¡Y qué fuerza es la verdadera belleza!

Del estado de salud puede surgir otra profunda

diferencia entre los individuos perfectamente constituidos, y hasta entre aquellos que mejor constituidos están orgánicamente. Un individuo bien constituido pero enfermo, vale menos ciertamente que el que está menos bien constituido pero está sano. La salud hasta debería constituir una de las condiciones esenciales para el matrimonio. Toda vez que, según el principio de causalidad, los hijos serán tales cuales sus padres, antes de permitirse el matrimonio habría de tenerse la seguridad de que los futuros esposos se encuentran, no sólo en un estado que permita procrear, sino en un estado que permita procrear bien. Esto habría de exigirse en interés de la misma sociedad, que de este modo, en vez de estar condenada primero al cuidado y después al triste espectáculo de la perpetuación de seres débiles y enfermizos, con medios preventivos podría asegurarse, para bien común, generaciones lo más fuertes y capaces posible de resistir la cruenta lucha por la existencia. Sería pues de prescribir un reconocimiento médico antes del matrimonio. Así se evitaría, cuando no otra cosa, la obscenidad de tener que disolver alguna vez los matrimonios á causa de impotencia manifiesta é innata. Ya en su *Utopía* dijo Tomás Moro (1) que antes de unirse un hombre y una mujer habrían de verse desnudos delante de una matrona.

(1) Ad. Franck, *Réformateurs et publicistes de l'Europe*. Paris, Michel Levy et frères, editores, 1864, volumen 1.º

«Se reconoce con atención, escribe, un caballo que se quiere comprar. Ahora bien, ¿por qué no puede hacerse lo mismo con un hombre ó con una mujer con el cual ó con la cual se quiere pasar toda la vida?» Y añade: «Para la felicidad conyugal no bastan las cualidades del alma: también son necesarias las perfecciones del cuerpo.» El fondo de esto ciertamente es justo; pero si en homenaje al pudor este reconocimiento reciproco de los esposos no podría permitirse, no se ve sin embargo la razón de que, para evitar muchos males, no hagan el mismo reconocimiento médicos cuidadosos á fin de que los prometidos esposos sepan de un modo indirecto que físicamente son tan idóneos para el matrimonio como espiritualmente.

CAPÍTULO V

Efectos jurídicos de la capacidad intelectual

1. Ciencia é ignorancia. — 2. La ciencia dominadora del mundo. — 3. Elección natural. — 4. Necesidad de la inteligencia experta en las funciones sociales elevadas. — 5. Prueba de la capacidad intelectual: diplomas y concursos. — 6. Decadencia intelectual: abandono y dispensa de los servicios. — 7. *In arte libertas*.

1. El día en que el hombre, maravillado ante el aspecto del universo, empezó á buscar la razón íntima de los fenómenos materiales y espirituales que se desarrollaban alrededor de él y dentro de él, echó las bases de aquel edificio científico que poco á poco ha venido tomando proporciones tales que forma, por decirlo así, millares de mundos en el mundo. Basta considerar que si para la mirada vulgar una gota de agua no es más que una gota de agua, ésta, para el que armado de un microscopio ha podido estudiarla profundamente, representa todo un cú-

mulo de seres innumerables que en ella viven y prosperan. Por otra parte, basta igualmente considerar que, á veces, un simple acto, un simple gesto, una simple expresión de la fisonomía de un hombre, es el reflejo de toda una complicadísima revolución psicológica que se produce dentro de él. En una palabra, la ciencia consiste en conocer la íntima naturaleza de las cosas y sus relaciones; lo contrario de esto constituye la ignorancia.

2. Conocer la naturaleza íntima de las cosas y sus relaciones, significa poseer la virtud de combinarlas y de sacar de unas y otras todas las ventajas posibles para la humanidad, ventajas que han venido y van aumentando sensiblemente en proporción á la extensión que toma aquel conocimiento. De esto se deduce que la dominadora del mundo es la ciencia, que ésta lo ha transformado y lo va transformando cada vez más, y que el hombre de ciencia es el que se hace instrumento de este dominio, porque indica á sus semejantes el justo camino que se ha de seguir y los pone en estado de lograr el fin á que están destinados.

3. En todo tiempo, los sabios son por necesidad bien pocos en presencia de los ignorantes, que forman la casi totalidad. No hablo de la cultura superficial, que se difunde en proporciones verdaderamente alarmantes, porque es peor que la misma ignorancia: tiene todos sus defectos, sin tener sus cualidades. La existencia de un verdadero sabio, capaz de guiar los destinos del

género humano, es la compensación y la fortuna suprema de millones y millones de hombres que nacen, viven y mueren en la más crasa y beata ignorancia de lo que son, de lo que sienten, de lo que ven y de lo que hacen.

Es preciso observar, sin embargo, que la gran mayoría de los hombres así compuesta, se somete espontáneamente, como impulsada por un sentimiento de alto deber, á la voluntad de los que se elevan mucho sobre el nivel común: hasta los cree superiores, y el respeto que les tiene es religioso, casi idólatra. He aquí porqué tantos legisladores y tantos reformadores han pasado por la escena de la vida y han perdurado en la fantasía de los pueblos como ceñidos de una aureola sagrada de sobrehumanidad eterna.

Esta elección es natural y espontánea en cuanto la elección de un hombre eminente determinado para guía de la propia existencia, está hecha por la conciencia popular por íntimo impulso, tan sólo en vista de los espectáculos de grandeza que aquél ofrece á los ojos de todos. Sin duda puede un impostor, al hacer traición á cualidades insignes que no posee, imponerse por un momento; pero el pueblo, con el exquisito sentido práctico que le distingue, olfatea inmediatamente el engaño, y no deja de hacerse con sus propias manos sumaria justicia.

Pero en el mundo no hacen falta solamente personas eminentes que se pongan á la cabeza de los destinos de los pueblos. Todas las necesidades elevadas exigen órganos que tiendan á satis-

facierlas, y también en esto se efectúa una selección natural para encontrar los órganos más adecuados. Así acontece que para ciertos fines se buscan ciertos individuos que hayan dado pruebas no dudosas de ser á propósito para ellos; los otros se dejan miserablemente atrás porque no ofrecen garantía alguna de sí mismos. Por tanto, la elección natural en el seno de la sociedad humana, es constante; esta elección escapa á toda inspección de la ley civil y tan sólo se deja dominar por la ley del interés, que es ley universal esculpida en el ánimo de todos. De este modo son más buscados los más capaces intelectualmente (trátase de ciencias, letras, artes ó de cosas profesionales) y son menos buscados los intelectualmente menos capaces ó que se reputan menos capaces. He aquí porqué, en general, también desde el punto de vista intelectual tienen todos en el mundo la posición que merecen y raras veces sucede lo contrario. En este caso, la excepción tan sólo puede confirmar la regla.

4. Conforme á las demostraciones precedentes, la sociedad humana está organizada de tal modo que ciertas funciones no pueden presidirlas más que personas de probada capacidad intelectual.

La enseñanza, la educación, la administración pública y privada, el cuidado de los enfermos, la elaboración de las medicinas, la defensa de las causas, la administración de la justicia, el mando de los ejércitos de mar y tierra, la construcción de un edificio, la conducción de un tren, la vigilancia de una máquina eléctrica y así sucesiva-

mente, son funciones delicadas que con justicia requieren en los que han de ejercerlas un rico caudal de estudios y un aprendizaje práctico encaminados á hacerles dueños de la materia en que piensan ocuparse. En resumen, para asegurar el bien y prevenir el mal, los grandes intereses públicos y privados han de confiarse en absoluto á personas capaces, y de esto se desprende que el que no posee esta capacidad, no tiene el derecho de pretender un puesto tan señalado (1).

5. La sociedad, sin embargo, no puede someter cada día á examen á aquellos de cuya gestión necesita para las funciones más fundamentales, á fin de asegurarse de si sirven para sus intereses. Entre tantas otras ocupaciones, necesita tener juicios hechos, competencias aseguradas. De aquí la necesidad por parte del Estado de los diplomas escolásticos y académicos, que hacen que los que están provistos de ellos revelen en el acto un indicio de capacidad. Digo un *indicio* á preven-

(1) «A medida que adelanta la evolución, los factores de orden intelectual y moral desempeñan en ella un papel predominante y hasta se convierten en condición de todas las demás: sin la ciencia teórica, no hay industria; sin las ciencias morales y sociales, no hay seguridad política ni progreso social. Es pues de la mayor importancia para un pueblo organizar una enseñanza de la cual salen, por selección, las capacidades superiores, que por otra parte suministran al país una clase ilustrada, verdaderamente liberal, verdaderamente digna de ser la clase directora». A. Fouillée, *Les humanités classiques*, en la *Revue des Deux Mondes* de 15 Agosto 1890.

ción, puesto que hay mucha diferencia entre el decir y el hacer, entre las palabras y las obras, entre la teoría y la práctica, y, en efecto, puede darse el caso de que el que ha estudiado medicina, por ejemplo, sea un mal médico. De todos modos, con la guía de estos testimonios se sabe dónde escoger y entre quién escoger; después, la libre concurrencia hará lo que no pueden hacer los diplomas.

Por otro lado, si en las que se llaman profesiones la concurrencia libre pone en su lugar propio á cada uno de los provistos de diplomas de modo que empuja hacia adelante á los más meritorios y deja atrás á los que lo son menos, debiéndose nombrar para las funciones públicas personas que han de estar para siempre en aquel puesto y que han de ofrecer al mismo tiempo garantías de su saber, se proveen por vía de selección y esta selección se obtiene por medio de concursos. Se presume así que los que están adscritos á tales funciones son los más merecedores de cuantos aspiran á ellas. Esta es una idea que ha triunfado con el triunfo del espíritu igualador moderno, al paso que antes los cargos públicos se transmitían por herencia, se concedían á los favoritos ó se vendían. De este modo se tenían siempre funcionarios ineptos ó corrompidos y esto, además de perjudicial, era antijurídico. Es cierto que tampoco el moderno sistema de concursos está exento de defectos. Los hombres son siempre hombres, y los ineptos y los favoritos no faltan nunca, especialmente en aquellos cargos subli-

mes que, escapando por necesidad al concurso, dejan un poco abierta la entrada á la arbitrariedad; pero, en honor á la verdad, hay que hacer constar que ahora es excepción lo que antes era regla general.

6. Toda vez que los hombres, aun intelectualmente, después de la parábola ascendente recorren por ley natural la descendente, sucede que también la capacidad intelectual, con el transcurso de los años, acaba por convertirse en incapacidad. Bien está que el espíritu domine la materia (*caro infirma, spiritus promptus*); pero, por desgracia, se llega á un punto en que en el naufragio de las cualidades corporales naufragan también las espirituales. Cuando se llega á semejante punto, ciertamente no se pierden los conocimientos y mucho menos los títulos legalmente adquiridos, pero la práctica de la vida exige siempre diligencia y actividad, y no pudiendo estas cosas pretenderse del que está cargado de años y que empieza á aburrirse de todo y de todos, es evidente que al rededor de él empieza á hacerse cierto aislamiento que acaba por devorarlo. No pudiendo dar ya lo que daba, es justo que pierda lo que poseía (1). He ahí por qué entonces, por instinto racional, se deja lo viejo y

(1) A este propósito, escribe Landolfi como profundo moralista en su áureo *Taccuino per mia figlia Maria*: «Cesada la necesidad, cesa la asiduidad. No hagas caso: el que es buscado porque es útil, *justo es* que cuando ya no puede serlo, no sea buscado. Resígnate».

se busca lo nuevo. ¡Ay del que no sabe retirarse de la liza á tiempo y no ha pensado, en los tiempos buenos, en prevenirse para los malos!

Pero mientras este abandono de las personas en otro tiempo capaces se produce por efecto de la libre concurrencia cuando se trata de profesiones liberales (medicina, abogacía, ingeniería ú otro arte ú oficio), cuando se trata de empleados públicos ha de tener efecto por disposición de la ley. De ahí la institución de la jubilación, á la cual hace cómoda la de la pensión, en cuanto el Estado ha pensado en obligarles al ahorro cuando trabajaban para hacerles disfrutar los beneficiosos efectos del mismo cuando ya no pueden trabajar.

7. No todas las cualidades intelectuales necesitan, para ser puestas en circulación, quedar legalmente comprobadas. La necesidad de la prueba depende tan sólo de las relaciones que puedan tener con los intereses públicos y privados fundamentales de los ciudadanos. He aquí por qué la ciencia pura y el arte puro (literatura, escultura, pintura, música) así como todos los oficios, son y deben ser libres. Que exista ó no un hermoso cuadro, una hermosa estatua, una hermosa comedia, un hermoso melodrama, una hermosa novela, un hermoso sistema filosófico, importa poco al género humano: de ahí que el arte puro y la ciencia pura puedan ejercerse libremente por cualquiera, sin necesidad de patente alguna. Si los cultivadores resultan útiles, el artista y el hombre de ciencia son los prime-

ros en reportar sus ventajas; si no lo resultan, son los únicos que se resienten de ello. Convenza esto á algunos que ni en broma debieran decir que los que quieran manejar la pluma, el pincel y el escalpelo, han de ofrecer alguna garantía de sí mismos. En este caso, el público es juez competentísimo y sabe escoger muy bien sus hombres de ciencia y sus artistas, así como sus artesanos favoritos. Ha pasado el tiempo en que se creía que las Academias eran fábricas de genios: el artista con patente es una contradicción. La escuela puede desarrollar, no crear el genio. Por lo demás, ninguna escuela podría expedir un certificado sobre la medida de la fuerza genial.

CAPÍTULO VI

Efectos jurídicos de la capacidad moral

1. La moral social. — 2. Sanción de la ley moral. — 3. Ley moral y ley jurídica. — 4. Influencia de las condiciones de moralidad sobre las determinaciones jurídicas. — 5. La inmoralidad causa de las medidas preventivas de policía. — 6. Penas infamantes é indignidad.

1. Por pródida disposición de las cosas, la sociedad humana está constituida de tal modo, que los unos tienen necesidad imprescindible de los otros. Para vivir, hemos de cambiar nuestros servicios con frecuencia, aunque sea de mala gana, y esto es una prueba más de que el consorcio civilizado es superior á cualquier arbitrio.

Pero este cambio de servicios tan imprescindible como perenne, no está fuera de la ley, antes bien se halla sometido, como todas las cosas del mundo, á una ley de cuya inflexibilidad nadie puede dudar: aludimos á la ley de reciprocidad, que es la ley moral por excelencia, la ley de la moral social.

En virtud de esta ley se logra que nosotros recibamos de los demás lo que por ellos hacemos. Así, si amamos, somos amados; si respetamos, somos respetados. Al igual, si odiamos, somos odiados; si agraviamos, somos agraviados. Más aún: si procedemos de buena fe, encontramos buena fe; si queremos engañar, somos á nuestra vez engañados. En resumen, recibiremos bien de nuestros semejantes si hacemos bien; recibiremos mal si hacemos mal. Pero todavía hay más. La ley misma hace de suerte que el bien ó el mal de recambio, no sea ni mayor ni menor que el que hacemos: es matemáticamente de la misma cantidad y calidad. En este punto no hay que hacerse ilusiones; el mismo proverbio nos advierte que quien siembra vientos no puede recoger más que tempestades. He ahí por qué los grandes bienhechores son los únicos que se atraen en el mundo benevolencia y reconocimiento universal. Los grandes malhechores no pueden ser sino blanco del odio y del desprecio de todos.

Demuestra esto que la moral social es moral práctica, moral de interés, moral utilitaria, y que las distinciones de bien y de mal, de virtud y de vicio, no son cosa metafísica, sino distinciones que se apoyan en la realidad de los hechos. Nos lo fia la dolorosa experiencia de los que creen poder violar impunemente esta ley de reciprocidad.

2. Para verdadera desgracia de la familia humana, no todos observan esta ley, que sin

embargo, está esculpida en el alma de cada uno. A menudo se abriga la ilusión de que cerrando los ojos puede hacerse eclipsar el sol, pero la verdadera prueba de que el sol de la ley moral no se pone nunca y se mantiene siempre espléndido en el horizonte, está en el hecho de que, de un modo ó de otro, los que la violan son víctimas de su misma violación. Como las apariencias engañan, ciertamente parece á veces que la inmoralidad, en vez de ser castigada, es premiada; pero esto es un juicio superficial, y si se va adentro, se verá fácilmente que ciertos esplendores no son en el fondo más que sepulcros blanqueados (1). Esto ha de ser bastante consolador para los que, si no desesperan, ven cuán poco resulta del ejercicio de la virtud, ó sea de la observancia de la ley moral: pregunten á los verdaderos virtuosos, y obtendrán por contestación que el estar en paz consigo mismo, el no poder reprocharse nada, el no haber dado jamás pretexto para ser censurados, es un tesoro tan inestimable é inextinguible, que compensa de

(1) *«Justus a perturbationibus maxime liber est; injustus autem a plurimis perturbationibus obsidetur.»* Diógenes Laercio, *De Vita et dogm. philosophorum*, Lib. 10, lect. 130. «Necio quien crea que la naturaleza no es justa, y que no hace seguir indefectiblemente los efectos según requieren las causas... Viles y ridiculos fueron siempre los celos de los titulados justos por las ventajas disfrutadas en vida por los que ellos llamaron malvados». Ardigó, *La morale dei positivisti*, cap. 22, págs. 393-399. Edición Battezzati, Milán, 1879.

todos los dolores de la vida. Hasta la calumnia más cruel sabe sobrellevar el virtuoso; está seguro de que un día ú otro acabará por desvanecerse, y he aquí por qué el virtuoso sabe afrontar impávidamente hasta el patíbulo más inicuo.

Así, el hombre es libre, según le cuadre, de respetar ó no á sus semejantes, de hacer el bien ó el mal. Pero de ciertas causas no pueden derivar más que ciertos efectos, y de este modo, el que no respeta no es respetado, el que hace mal no recibe en cambio bien, el que no da no recibe, al que huye se le rehuye. El proverbio por cuya enseñanza sabemos que el engaño cae sobre el engañador, expresa el hecho consolador de que en su propio seno, la humanidad está en posesión de un Tribunal tan rígido y al mismo tiempo tan advertido, que nada escapa á sus juicios ni á su justa severidad primitiva. En este sentido, la virtud (que en definitiva no es otra cosa que la observación de esta ley de reciprocidad) no sirve más que á nuestros propios intereses. En efecto, en el comercio del mundo (cualquiera que sea la clase de este comercio) se va siempre en busca de las personas *acreditadas*, ó sea de las que tienen por norma inspirarse en la mayor probidad en las relaciones con sus semejantes, ó sea en el mayor respeto de éstos. Al contrario, se huye como de la peste de las personas *desacreditadas*, ó sea de las que tienen por sistema la mixtificación y el engaño. En el primer caso, el crédito es el premio de la observación de la ley de la moral social; en el segundo, el descrédito

es la pena de la transgresión de la misma ley. Así, la sanción de la ley moral es la más terrible de las sanciones: adquirido un mal nombre, se transmite de generación en generación y perdura como signo de eterna infamia. La exclamación de Bruto contra la virtud, es pues un simple desahogo de un alma exasperada. La virtud, lo repetimos, más bien que un nombre vano, es la cosa más real del mundo. Es verdad que no se toca con la mano, pero así como son inmensos los efectos benéficos que produce su observancia, así también son inmensos los efectos maléficos que de su inobservancia derivan. En una palabra, la moral social es moral *utilitaria* precisamente porque es ley de reciprocidad, y por esto, lo repetimos también, ¡ay de los que creen que la virtud es un nombre vacío!: equivale, por lo contrario, á *interés*, es decir, á una cosa prácticamente útil, porque las leyes de la sociedad humana tienen siempre por objeto cosas concretas, y es profundamente providencial que en el mundo, para recibir gran bien de nuestros semejantes, no haya otro medio que hacerles igualmente un gran bien á ellos: la proporción entre lo que se da y lo que se recibe, es constante é inalterable (1).

(1) «Pero así (me diréis) el hombre nada hará en consideración al hombre. Y bien, ¿qué importa esto si obrando cada uno para sí mismo obra indirectamente para los otros? ¿Acaso el pobre no reporta una verdadera ventaja aunque el que le hace limosna se la haga por ostentación?— Esto es un comercio de in-

3. Sin embargo, además de estar dominado el mundo social por la ley moral, lo está por la ley jurídica, que hace que cada cual esté en lo suyo, que no se haga daño á los demás y que el que lo haga sea sometido á una pena condigna al daño. Estas dos leyes se completan alternativamente, como alternativamente se completan sus sanciones: la una continúa y consuma la obra de la otra. Así la ley moral como la jurídica tienden en efecto con diversos medios al mismo fin: á la preservación del cuerpo social y al regular desenvolvimiento de la actividad de cada uno de los individuos que lo forman. Sólo cuando se atente á este regular desenvolvimiento, obra hasta cierto punto la ley moral, que tiene por sanción la reprobación privada de los ciudadanos. En cambio, cuando se traspassa aquel determinado punto y las lesiones tocan más en lo vivo las relaciones civiles, obra la ley jurídica, que tiene por sanción el atribuir forzosamente en virtud del poder público á cada uno lo suyo, ó castigar al que ha obrado mal. Así pues, la ley jurídica supone siempre la ley moral. La ley moral se inspira en el mismo principio y obra con igual mira que aquélla, porque, como hemos dicho, también la moral es práctica y actuosa y tiende al respeto de

terés que mal corresponde á la excelencia del hombre.—Lo sé; pero cuando se reflexiona que ésta es su manera natural de obrar, parecerá bastante grande si hace, como puede, lo que de él se pretende». Spedalieri, *Diritti dell'uomo*, lib. 2.^o, cap. I, § 1.

la personalidad humana. Así, si todo lo que es moral no es jurídico, en cuanto una infinidad de acciones humanas no puede menos de dejarse á la sanción natural, no puede dejar de ser moral todo lo que es jurídico: un Derecho inmoral es una contradicción, y por ello inexistente é inconcebible.

4. De cuanto precede ha de sacarse la consecuencia de que cada cual es libérrimo de ser moral é inmoral, virtuoso ó vicioso: el premio ó el castigo lo recibirá del Tribunal de la conciencia popular.

Pero la moralidad ha de rodear todas las acciones humanas: lo que cada hombre es desde el punto de vista moral, por necesidad ha de tener también una influencia decisiva en todas las determinaciones de derecho. El estado jurídico queda sensiblemente modificado por la moralidad y por la inmoralidad en bien ó en mal. El que es moral, da la confianza de que sabrá inspirarse, en toda la extensión del campo social, en el respeto de sus semejantes; en cambio, el que es inmoral hace temer legítimamente que no habiéndolos respetado hasta el punto en que sus acciones responden tan sólo ante el Tribunal de la opinión pública, puede muy bien llegar á ofenderles también allí donde la moral, para hacerse valer mejor, cede el puesto al Derecho.

Ahora bien, no es posible dejar de tomar estrecha cuenta de estas confianzas y de estos temores cuando se trata de cosas que interesan á la tranquilidad y la salvaguardia de los derechos

de todos. Así acontece que muchas veces no se puede ejercitar un derecho, antes bien se pierde precisamente porque en el que debe ejercitarlo falta el carácter fundamental, es decir, la capacidad moral.

Este principio está traducido á la práctica por todas las administraciones públicas y privadas, cuando entre los títulos de los que aspiran á los puestos que se propone hacer ocupar, exigen los certificados de buena conducta así como certificaciones criminales de *fecha reciente*. Así los que no pueden presentar un certificado de buena conducta ó una partida penal limpia, pierden el derecho al concurso, y se encuentran por consiguiente, por el hecho solo de la incapacidad moral, en condiciones sumamente desfavorables ante aquellos sobre cuyo crédito no ha encontrado nadie nada que decir (1). Así sucede que nadie piensa en confiar el puesto de cajero á ladrones convictos aunque legalmente impunes, el puesto

(1) En la jurisprudencia romana, á la que no quedó oculta ninguna necesidad social, la llamada *existimatio* tenía un gran valor para la determinación de los derechos. «Callistrato define la *existimatio*: *dignitatis illesae status legibus, ac moribus comprobatus*. Es el honor del ciudadano romano, fundado á un mismo tiempo en las leyes y en las costumbres, y que ha de estar intacto para que tenga la plena aptitud para los derechos civiles, tanto en el orden público como en el privado.» Ortolan, *Spiegazione storica delle istituzioni dell'Imperatore Giustiniano*. Traducción Longo - Mancini, Nápoles, Est. Tip. Androsio, 1858, vol. 1.º, pág. 41.

de magistrados á personas capaces de ser corrompidas y de vender la justicia al mejor postor; el puesto de educador de niños á pederastas notorios; el puesto de director de colegios femeninos á Don Juanes impenitentes.

5. No es esto todo. Puede suceder que hasta el día en que uno quedó admitido para ocupar un puesto de confianza, haya observado una conducta moralmente irreprochable, pero que después haya perdido todo freno moral. Pues bien: ese nuevo estado moral no sólo puede sino que debe modificar y modifica el estado jurídico, y de aquí el derecho á hacer decaer al que se ha mostrado indigno de la confianza en él depositada y que, aun cuando sólo sea con un principio de acción, no asegura el exacto cumplimiento de sus deberes.

Según se ha indicado, no solamente los inmorales no pueden disfrutar ciertos derechos, sino que hasta los pierden, y á menudo disfrutan con saludables restricciones los que poseen. En efecto, el verdadero arte de vivir de los hombres, como el verdadero arte político de los Estados, consiste en prever y prevenir hasta cierto punto lo que puede suceder. Ahora bien, cuando aquel que, aun habiendo estado hasta ahora dentro de lo suyo, hace temer con su obscenidad y disipaciones que un día ú otro se descarriará y será causa de daño para sus semejantes, ¿qué ocurre naturalmente? Que tanto los que viven cerca de él como el poder público, que ha de vigilar á todos, no le pierdan de vista para prevenir cual-

quier atentado. Pero si la vigilancia de los particulares no restringe en nada el ejercicio de los derechos del que ha caído en sospecha, lo restringe en cambio la del poder público, en cuanto impone al posible delincuente ciertas obligaciones que antes no tenía, como el no frecuentar ciertos sitios, el retirarse á cierta hora, poner su itinerario en conocimiento de la autoridad. De aquí, en resumen, la institución de las advertencias, que se ha de fundar precisamente en la infracción comprobada de la ley moral, en el temor de que esta infracción pueda extenderse, por contagio peligroso, á la ley jurídica, y por último, en la necesidad de prevenirla en lo que se puede y mientras se puede.

6. Si un individuo despierta desconfianza en sus semejantes y en el poder público, dando lugar á que se le vigile por el solo temor que inspira de caer tarde ó temprano en la delincuencia, *a fortiori* ha de suscitar la desconfianza y la vigilancia después que ha expiado la pena que se le ha infligido por las culpas cometidas. En efecto, si antes había el temor de la caída, ahora hay el de la recaída, y este último temor es más fuerte que el otro, porque es más fácil la recaída que la caída.

He ahí porqué, aun después de la expiación de ciertas penas, aun estando satisfecha la justicia, no vuelve á adquirir el ciudadano el patrimonio de sus derechos. El ciudadano queda siempre con la marca de persona inmoral, y esta marca de inmoralidad no puede menos de dejar

desfavorablemente modificado su estado jurídico, y hasta ciertas penas, por un tiempo más ó menos largo, según los casos, han de hacer perder derechos, no pueden dejar de ser causa de infamia y de indignidad. Efectivamente, aun después de expiada la pena, los culpables no pierden la característica de tales, y, por consiguiente, no pueden ser readmitidos sin condiciones ni reservas en el beneficio del consorcio civilizado. Ciertamente que en muchos casos la pena es la medicina del alma; pero por lo general, el que ha obrado mal una vez, es capaz, hasta se halla fácilmente dispuesto á obrar mal otra vez. Así, sería exponerse puerilmente á un peligro cierto, confiar al que ha faltado á sus deberes y que por ello ha sido castigado y ha expiado una pena, cargos que tenía antes y había desempeñado mal. El haberlos desempeñado mal una vez, es señal casi segura de que los desempeñará mal siempre. Es preciso pues estar en guardia y alejar los peligros hasta por caridad para con los mismos que peligran, puesto que al decir del Tasso, *poter mal fare sempre è al mal fare invito* (1).

(1) Apenas creo necesario advertir que, con las ideas expuestas, no entiendo confundir en modo alguno la Moral con el Derecho. Sólo he querido hacer constar que siendo siempre objeto de la Moral y del Derecho el hombre, y pudiendo resbalarse con facilidad de las infracciones de la Moral á las del Derecho, no es posible en las determinaciones jurídicas prescindir por completo de la cualidad ó *capacidad* moral del sujeto mismo.

Las leyes positivas que rigen en todos los Estados no carecen en semejante materia de disposiciones severas, y al estatuir las, cumplen perfectamente su misión de velar sólicitamente, hasta donde pueden, por la salud y la tranquilidad de los pueblos.

FIN DEL TOMO PRIMERO

(El Índice va al final del segundo tomo.)

BIBLIOTECA SOCIOLOGICA INTERNACIONAL

PUBLICADA BAJO LA DIRECCION DE SANTIAGO VALENTI CAMP

OBRAS PUBLICADAS

	Vol.		Vol.
R. U. EMERSON. <i>Siete ensayos</i>	2	P. ROSSI. <i>Misticos y sectarios</i>	2
G. DE GREEF. <i>Las leyes sociológicas</i>	1	P. DORADO. <i>Los nuevos derroteros penales</i>	1
A. LORIA. <i>Problemas sociales contemporáneos</i>	1	A. CHIAPPELLI. <i>El Socialismo y el pensamiento moderno</i>	2
CARLOS KAUTSKY. <i>La defensa de los trabajadores y la jornada de ocho horas</i>	1	DIEGO RUIZ. <i>Genealogía de los símbolos</i>	2
F. GINER DE LOS RÍOS. <i>Filosofía y Sociología</i>	1	G. SERGI. <i>La evolución humana individual y social</i>	2
G. SERGI. <i>Leopardi a la luz de la ciencia</i>	2	G. SCHMOLLER. <i>Política social y Economía política</i>	2
A. HARNACK. <i>La esencia del Cristianismo</i>	2	ALFREDO ANGIOLINI. <i>De los delitos culposos</i>	2
G. DE GREEF. <i>La evolución de las creencias y de las doctrinas políticas</i>	2	G. PIAZZI. <i>El Arte en la muchedumbre</i>	2
TH. ZIEGLER. <i>La cuestión social es una cuestión moral</i>	2	ADOLFO DYROFF. <i>El concepto de la existencia</i>	1
A. FRANCE. <i>El Jardín de Epicuro</i>	1	P. ROSSI. <i>El Alma de la muchedumbre</i>	2
E. GONZÁLEZ-BLANCO. <i>El Feminismo en las sociedades modernas</i>	3	A. ASTURABO. <i>El materialismo histórico y la sociología general</i>	1
W. JAMES. <i>Los ideales de la vida</i>	2	ANDRÉS ANGIULLI. <i>La Filosofía y la Escuela</i>	3
G. DE AZCÁRATE. <i>Concepto de la Sociología y un estudio sobre los deberes de la riqueza</i>	1	C. PERBINI. <i>El Mundo y el Hombre</i>	1
N. COLAJANNI. <i>Razas superiores y razas inferiores, ó latinos y anglosajones</i>	3	J. ANTICH. <i>Egoismo y altruismo</i>	1
T. CARLYLE. <i>Sartor Resartus</i>	2	J. JAURÈS. <i>Acción socialista</i>	2
J. FISKE. <i>El destino del hombre</i>	1	M. LEGRAIN. <i>Degeneración social y Alcohólico</i>	1
M. LONGO. <i>La conciencia criminal</i>	1	P. ROSSI. <i>Los sugestionadores y la muchedumbre</i>	1
ROBERTO ARDIGÓ. <i>La ciencia de la educación</i>	2	EILEEN KEY. <i>El siglo de los niños</i>	2
IGNACIO VALENTI VIVÓ. <i>La sanidad social y los obreros</i>	2	G. RODRÍGUEZ GARCÍA. <i>La Nueva Pedagogía</i>	1
EMILE LAURENT. <i>La Antropología criminal</i>	1	E. GROSSE. <i>Los comienzos del arte</i>	2
		M. THURY. <i>El paro forzoso (chômage moderne)</i>	1
		G. CIMBALI. <i>El derecho del más fuerte</i>	2

EN PRENSA

E. CICCOTTI. <i>El ocaso de la esclavitud</i>	ALFREDO NICEFORO. <i>Fuerza y Riqueza</i>
J. GASCÓN. <i>Los sindicatos y la libertad de contratación</i>	H. HÖFFDING. <i>La Moral</i>
M. A. VACCARO. <i>Génesis y función de las leyes penales</i>	R. ARDIGÓ. <i>Lo verdadero</i>
	A. MENGER. <i>El Estado socialista</i>
	G. BOVIO. <i>El Genio</i>

EN PREPARACIÓN

- G. BARZZELLOTTI. *Santos, solitarios y filósofos.*
- H. GEORGE. *Progreso y Pobreza.*
- SIMÓN N. PATTEN. *Teoría de las fuerzas sociales.*
- TITO VIGNOLI. *De la ley fundamental de la inteligencia en el reino animal.*
- PEDRO DORADO. *Cuestiones psicológicas y sociales.*
- R. ARDIGÓ. *La unidad de la conciencia.*
- A. GROPPALI. *Elementos de Sociología.*
- AQUILES LORIA. *La propiedad territorial y la cuestión social.*
- C. R. C. HERCKENRATH. *Problemas de Estética y Moral.*
- E. LITTRÉ. *Los Bárbaros y la Edad Media.*
- C. FERRINI. *El Hombre y la Ciencia.*
- RODOLFO STAMMLER. *La economía y el derecho según la concepción materialista de la historia.*
- W. D. WITNEY. *La vida del lenguaje.*
- GUSTAVO RATZENHOFFER. *El Conocimiento sociológico.*
- H. HÖFFDING. *Filosofía de la Religión.*
- M. A. VACCARO. *Las bases sociológicas del Derecho y del Estado.*
- B. BATTAGLIA. *La dinámica del delito.*
- TOKUZO FUKUDA. *El desenvolvimiento económico y social del Japón.*
- ALVARO ALBORNOZ. *Individualismo y socialismo.*
- G. AMADORI-VIRGILJ. *El sentimiento imperialista.*
- E. GONZÁLEZ BLANCO. *El Hilozoísmo como medio de concebir el mundo.*
- G. SIMMEL. *Filosofía de la moneda.*
- SIMÓN N. PATTEN. *Los fundamentos económicos de la protección.*
- RAFAEL URRANO. *Ante el misterio.*
- J. M. BALDWIN. *El desenvolvimiento mental en el niño y en la raza.*
- R. ARDIGÓ. *La Razón.*
- T. CARLYLE. *Los héroes, el culto de los héroes y lo heroico en la historia.*
- S. VALENTÍ CAMP. *Atisbos y disquisiciones.*
- A. LORIA. *Las bases económicas de la constitución social.*
- P. DORADO. *El Derecho y sus sacerdotes.*
- EUGENIO D'ORS. *Genealogía ideal del Imperialismo.*
- T. CARLYLE. *Pasado y presente.*
- R. E. FUNCKE. *Los fundamentos históricos del Cristianismo.*
- R. ARDIGÓ. *Lo incognoscible de H. Spencer y el Noumeno de M. Kant.*
- R. U. EMERSON. *Sociedad y Soledad.*
- DR. HILFY. *Felicidad.*
- RAFAEL ALTAMIRA. *Cuestiones obreras.*
- LUDWIG STEIN. *La cuestión social á la luz de la filosofía.*
- E. GONZÁLEZ BLANCO. *Psicología del instinto suicida.*
- E. DURKHEIM. *Las reglas del método sociológico.*
- A. GROPPALI. *La génesis social del fenómeno científico.*
- A. MAJORANA. *Teoría sociológica de la constitución política.*
- P. SCHWARTEKOPFF. *La familia como individuación y asociación.*
- A. LORIA. *El Capitalismo y la Ciencia.*
- CARLOS GROOS. *La vida del niño.*
- LINO FERRIANI. *Delincuentes y afortunados.*
- H. GEORGE. *Un filósofo.*
- L. ORCHANSKY. *La herencia de la familia enferma.*

Cada volumen en rústica, 0'75 pesetas

De venta en las principales librerías de España y América

DR

4164

316

GETTING OFF

THE 18

TO THE